



MEMORIA ANUAL

2024

Índice

SECCIÓN I: DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

SECCIÓN II: NEGOCIO

Datos Generales.....	4
Descripción de Operaciones y Desarrollo	10
Evolución de las operaciones.....	10
Administración.....	15
Situación Tributaria	25

SECCIÓN III: INFORMACIÓN FINANCIERA

Análisis y discusión de la administración acerca del resultado de las operaciones y de la situación económico - financiera	36
Liquidez.....	45
Instrumentos derivados.....	45
Descalces y sensibilidad de tasas de interés.....	46
Descripción de los principales activos: Estados Financieros.....	46
Cambios en los responsables de la elaboración y revisión de la información financiera	49
Información sobre los servicios prestados por las Sociedades de Auditoría Externa (Resolución SBS N° 17026-2010)	49

SECCIÓN IV: ANEXOS

Anexo I: Información relativa a los valores inscritos en el registro público del mercado de valores

Anexo II: Descripción general de la gestión integral de riesgos

Anexo III: Reporte sobre el cumplimiento del código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas

Anexo IV: Reporte de Sostenibilidad Corporativa

Anexo V: Dictamen de los auditores externos sobre los estados financieros

SECCIÓN I: DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto del desarrollo del negocio del BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. - INTERBANK durante el año 2024.

Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme con las disposiciones legales aplicables.

Lima, 26 de febrero de 2025



Carlos Tori Grande
Gerente General

SECCIÓN II: NEGOCIO

1. Datos Generales

Denominación

Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank.

Domicilio y Número de Teléfono

La sede principal se encuentra ubicada en la avenida Carlos Villarán N° 140, urbanización Santa Catalina, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima. El número telefónico es (51) (1) 2192000.

Constitución e inscripción en Registros Públicos

Interbank fue constituido el 1 de mayo de 1897 e inició sus operaciones el 17 de mayo del mismo año. Su constitución consta en escritura pública extendida ante el Notario de Lima Dr. Carlos Sotomayor, inscrita en el asiento 1, fojas 171 del tomo 1 del Libro de Sociedades del Registro Mercantil de Lima (actualmente, Partida N° 11009129 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, Oficina Lima).

Grupo económico

La sociedad pertenece al denominado Grupo InterCorp, cuyas empresas integrantes se detallan a continuación:

Denominación/ Razón Social de Principales Empresas del Grupo	Objeto Social de Principales Empresas del Grupo
Administración Food Regional S.A.C. (antes Compañía de Servicios Food Retail S.A.C. y previamente Back Office Peruana S.A.C.)	Sociedad dedicada a la prestación de servicios administrativos.
Agora Servicios Digitales S.A.C.	Sociedad dedica al desarrollo, administración y operación de servicios digitales, así como a la compra y venta al por menor y/o al por mayor de diversos bienes.
Alameda Colonial S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
Almacén Gurú Perú S.A.C.	Sociedad dedicada administrar y ejecutar soluciones tecnológicas para comercialización de bienes y organización de entregas.
Banco Internacional del Perú S.A.A. - INTERBANK	Banco múltiple.
Beacon Healthcare S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión y administración de inversiones en distintos sectores, entre ellos el sector salud.
Boticas IP S.A.C.	Venta al por menor de productos farmacéuticos y médicos, cosméticos y artículos de tocador.
Callao Global Opportunities Corp.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio de distribución de bienes muebles en general.
Cash-&-Carry Ecuador S.A.S. (En Liquidación)	Sociedad dedicada al desarrollo de todo tipo de actividades vinculadas al negocio inmobiliario en Ecuador.
Centros de Salud Peruanos S.A.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios de salud, tanto preventivos como recuperativos.
Chelsea National Corp.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio de servicios digitales.

Denominación/ Razón Social de Principales Empresas del Grupo	Objeto Social de Principales Empresas del Grupo
Colectivo23 S.A.C. (En Liquidación)	Sociedad dedicada a la enseñanza superior.
Colegios Colombianos Holding S.A.S	Sociedad holding de Colegios Colombianos S.A.S.
Colegios Colombianos S.A.S.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios educativos en Colombia.
Colegios de Ecuador Coldec S.A.S.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios educativos en Ecuador.
Colegios Peruanos S.A.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios de educación básica regular en los niveles inicial, primaria y secundaria.
Compañía de Servicios Conexos Expressnet S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio de operaciones a través de tarjetas de crédito.
Compañía Food Retail S.A.C.	Sociedad dedicada a la venta al por mayor y menor no especializada y al transporte de carga por carretera.
Compañía Hard Discount S.A.C.	Sociedad dedicada a la venta al por menor en comercios no especializados.
Corporación Educativa Hispanoamericana S.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios educativos en México.
Desarrolladora de Strip Centers S.A.C.	Sociedad dedicada al desarrollo de todo tipo de actividades vinculadas al negocio inmobiliario.
Digital Food S.A.C. (antes Jokr Perú S.A.C.)	Sociedad dedicada administrar y ejecutar soluciones tecnológicas para comercialización de bienes y organización de entregas.
Domus Hogares del Norte S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
Educación 23 S.A.C.	Sociedad dedicada a la enseñanza superior (actividades educativas y culturales).
Farmacias Peruanas S.A.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios administrativos y gerenciales.
Financiera Oh! S.A.	Sociedad dedicada a la intermediación financiera.
Food Retail Chile SPA	Sociedad dedicada a la tenencia de valores.
FP Mayorista S.A.C. (antes FP Servicios Generales S.A.C.)	Sociedad dedicada a brindar servicios compartidos.
Hard-Discount Ecuador S.A.S.	Sociedad dedicada al desarrollo de todo tipo de actividades vinculadas al negocio inmobiliario en Ecuador.
Highburyland S.L.	Sociedad dedicada a la tenencia de valores.
Holding SEH S.A.S.	Sociedad dedicada a la tenencia de valores.
Homecenters Ecuatorianos S.A.S.	Sociedad dedicada al negocio de mejoramiento del hogar.
Homecenters Peruanos Oriente S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio de mejoramiento del hogar.
Homecenters Peruanos S.A.	Sociedad dedicada al negocio de mejoramiento del hogar.
Horizonte Global Opportunities Corp.	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
HPSA Ecuador S.A.S.	Sociedad dedicada a la tenencia de valores.

Denominación/ Razón Social de Principales Empresas del Grupo	Objeto Social de Principales Empresas del Grupo
HPSA Corp.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio de mejoramiento del hogar.
IDAT S.A.C.	Sociedad dedicada a la enseñanza superior.
IFH Capital Corp.	Sociedad dedicada a las inversiones.
IFH Retail Corp.	Sociedad dedicada a las inversiones en el comercio minorista.
IFS Global Strategy S.L.U.	Sociedad dedicada a la tenencia de valores extranjeros.
IFS Management S.A.C. (antes IFS Digital S.A.C.)	Sociedad dedicada a la prestación de servicios gerenciales..
Indigital Holding Corp.	Sociedad holding dedicada a las inversiones.
Indigital XP S.A.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios de desarrollo de productos digitales.
Inmobiliaria Milenia S.A.	Sociedad dedicada a actividades inmobiliarias.
Inmobiliaria Neptuno INMONEP S.A.S.	Sociedad dedicada al desarrollo de todo tipo de actividades vinculadas al negocio inmobiliario en Ecuador.
Inmobiliaria Puerta del Sol S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio de centros comerciales.
InRetail Perú Corp.	Sociedad dedicada a las inversiones en el negocio de comercio minorista.
Inretail Pharma S.A.	Sociedad dedicada al negocio farmacéutico.
InRetail Real Estate Corp.	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
Inretail Spain Corp. S.L.U. (antes SFH Spain Corp. S.L.)	Sociedad dedicada a la tenencia de valores extranjeros.
Inteligo Bank Ltd.	Banco autorizado a operar por la mancomunidad de Bahamas.
Inteligo Group, Corp.	Sociedad dedicada a las inversiones.
Inteligo Perú Holdings S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión en el sector financiero.
Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A.	Sociedad agente de bolsa.
Inteligo USA Inc.	Sociedad dedicada a las inversiones.
Interbank - Peru Representacoes e Participacoes Brasil Ltda.	Oficina de Representación de Interbank en Brasil.
Intercorp Capital Investments Inc.	Sociedad dedicada a las inversiones.
Intercorp Connectivity Inc.	Sociedad holding dedicada a las inversiones.
Intercorp Education Holdings S.A.	Sociedad dedicada a la inversión en el sector de educación (Otros tipos de intermediación financiera n.c.p).
Intercorp Education Services S.L.U.	Sociedad holding de Transformando la Educación de México S.A. de C.V.
Intercorp Financial Services Inc.	Sociedad holding del sector financiero.
Intercorp Investments Perú Inc.	Sociedad dedicada a las inversiones. Empresa matriz de inversiones no financieras (i.e. inmobiliarias).
Intercorp Management S.A.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios gerenciales.
Intercorp Perú Ltd.	Sociedad dedicada a las inversiones.

Denominación/ Razón Social de Principales Empresas del Grupo	Objeto Social de Principales Empresas del Grupo
Intercorp Perú Trading (Shanghai) Company Ltd.	Sociedad dedicada a las inversiones.
Intercorp Peru Trading (Hong Kong) Company Ltd	Sociedad dedicada a las inversiones.
Intercorp Retail Inc.	Sociedad dedicada a las inversiones. Empresa matriz en las inversiones de comercio minorista.
Intercorp Retail Spain Corp. S.L.	Sociedad dedicada a la gestión y administración de valores.
Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos	Sociedad administradora de fondos mutuos y de fondos de inversión.
Internacional de Títulos Sociedad Titulizadora S.A. -Intertítulos ST	Sociedad de titulizaciones.
Interseguro Compañía de Seguros S.A.	Sociedad autorizada para la comercialización de seguros de vida, generales y rentas vitalicias.
Inversiones Real State S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
IR Management S.R.L.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios gerenciales.
Izipay S.A.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios de procesamiento de pagos.
Izipay Ecuador S.A.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios auxiliares del sistema financiero y prestación de servicios como administradora del sistema auxiliar de pagos.
Jorsa de la Selva S.A.C.	Sociedad dedicada a la comercialización al por mayor y menor, así como a la importación de productos farmacéuticos.
La Punta Global Opportunities Corp.	Sociedad dedicada a las inversiones.
Lince Global Opportunities Corp.	Sociedad dedicada a las inversiones.
Makro Supermayorista S.A.	Sociedad dedicada a la venta mayorista principalmente de abarrotes y alimentos.
Mifarma S.A.C.	Sociedad dedicada a la comercialización al por mayor y menor, así como a la importación de productos farmacéuticos.
Negocios e Inmuebles S.A.	Sociedad dedicada a actividades inmobiliarias por retribución.
NG Education Holdings Corp.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio educativo.
NG Education Holdings II Corp.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio educativo.
NG Education Holdings III Corp.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio educativo.
NG Education S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio educativo.
Operadora de Servicios Logísticos S.A.C.	Sociedad dedicada a brindar servicios integrales de logística, entre otros.
Pinapp USA LLC.	Sociedad dedicada a las inversiones.
PF InRetail Consumer	Patrimonio fideicometido que invierte en el comercio minorista.

Denominación/ Razón Social de Principales Empresas del Grupo	Objeto Social de Principales Empresas del Grupo
PF Inretail Shopping Malls	Patrimonio fideicometido de inversión de proyectos inmobiliarios.
PF Interproperties Holding	Patrimonio fideicometido de inversión de proyectos inmobiliarios.
PF Interproperties Holding II	Patrimonio fideicometido de inversión de proyectos inmobiliarios.
PF Interproperties Perú	Patrimonio fideicometido de inversión de proyectos inmobiliarios.
Plaza Vea Oriente S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio de supermercados en la selva del Perú.
Procesos de Medios de Pago S.A.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios de procesamiento de pagos.
Promotora de la Universidad Tecnológica de Chiclayo S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio educativo.
Punto de Acceso España S.L.U.	Sociedad dedicada a la tenencia de valores extranjeros
Punto de Acceso Guatemala S.A.	Sociedad dedicada al negocio de telecomunicaciones.
Punto de Acceso Honduras II S.A. de C.V.	Sociedad dedicada al negocio de telecomunicaciones.
Punto de Acceso Jamaica Limited	Sociedad proveedora de servicios de internet
Punto de Acceso Perú S.A.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios de telecomunicaciones (acceso a internet).
Quicorp S.A.	Sociedad holding.
Quifatex S.A.	Sociedad dedicada a la comercialización y distribución de productos farmacéuticos y de consumo en Ecuador.
QS Consumo S.A.C. (antes Química Suiza S.A.C.)	Sociedad dedicada a la comercialización y distribución de productos farmacéuticos y de consumo.
Real Plaza S.R.L.	Sociedad dedicada al negocio de centros comerciales.
San Borja Global Opportunities S.A.C.	Sociedad dedicada al comercio electrónico.
San Miguel Global Opportunities S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
Servicio Educativo Empresarial S.A.C.	Sociedad dedicada a la enseñanza superior.
Servicios Administrativos Transformando la Educación en México, S.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios educativos en México.
Sociedad Comercializadora de Productos a Detalle S.A.	Sociedad dedicada a la venta al por menor en comercios no especializados.
Supermercados Chilenos SPA	Sociedad dedicada a, entre otros, la comercialización al por mayor y al detalle de toda clase de bienes corporales muebles.
Supermercados Peruanos S.A.	Sociedad dedicada a hipermercados, supermercados y otros formatos de venta minorista.

Denominación/ Razón Social de Principales Empresas del Grupo	Objeto Social de Principales Empresas del Grupo
Supermercados Sur del Perú S.A.C.	Sociedad dedicada a la venta al por menor en comercios no especializados.
Tiendas Peruanas Oriente S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio de comercialización minorista de prendas de vestir y artículos para el hogar.
Tiendas Peruanas S.A.	Sociedad dedicada al negocio de comercialización minorista de prendas de vestir y artículos para el hogar.
Transformando la Educación de México S.A. de C.V.	Sociedad holding de Servicios Administrativos Transformando la Educación de México S.C.
Universidad Tecnológica del Perú S.A.C.	Sociedad dedicada a la educación superior.
Universidades del Perú S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio educativo.
Urbi Propiedades S.A.C.	Sociedad dedicada a la administración e inversiones inmobiliarias.
Urbi Proyectos S.A.C.	Sociedad dedicada a actividades relacionadas con la estructuración, gestión, representación, asesoría, consultoría, ejecución, desarrollo, operación y/o financiamiento de proyectos de inversión.

Capital social, acciones creadas y emitidas y número y valor nominal de las acciones

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social de Interbank ascendió a S/ 6,314'083,076.00 (seis mil trescientos catorce millones ochenta y tres mil setenta y seis y 00/100 Soles) y se encuentra representado por 6,314'083,076 acciones nominativas, emitidas y totalmente pagadas, de un valor nominal de S/ 1.00 (un Sol) cada una.

Cada acción otorga derecho a un voto, salvo en el caso de la aplicación del sistema de voto acumulativo para la elección del Directorio, de acuerdo con lo señalado en el Estatuto Social y la Ley General de Sociedades.

El número de acciones en cartera al 31 de diciembre de 2024 asciende a un total de 18'545,364 acciones.

Estructura accionaria

Al 31 de diciembre de 2024, el principal accionista de Interbank fue Intercorp Financial Services Inc., empresa holding constituida en Panamá, con una participación accionaria de aproximadamente 99.01% de las acciones emitidas o 99.30% de las acciones en circulación.

Nombres y Apellidos / Razón Social	Número de acciones	Participación (%)	Nacionalidad
Intercorp Financial Services Inc.	6,251,888,161	99.01 (*)	Panamá
Otros	62,194,915	0.99	Diversas

(*) Sobre el capital emitido

Composición Accionaria

Acciones con Derecho a Voto

Tenencia	Número de Accionistas	Porcentaje de Participación
Menor a 1%	1413	0.99%
Entre 1% - 5%		
Entre 5% - 10%		
Mayor a 10%	1	99.01%

Interbank no ha emitido acciones sin derecho a voto ni acciones de inversión.

2. Descripción de Operaciones y Desarrollo

Objeto social

El objeto social de Interbank es recibir dinero del público, en depósito o bajo cualquier modalidad contractual, con el fin de utilizarlo, una vez descontado el encaje, conjuntamente con su capital social y el que obtenga de otras fuentes de financiamiento, para la concesión de créditos en la forma de préstamos, descuentos de documentos y otras modalidades.

Para realizar su negocio principal, Interbank puede efectuar todas las operaciones permitidas por la Ley General o aquellas que le sean permitidas por norma expresa. Sus principales líneas de actividad son la captación de dinero y el otorgamiento de créditos.

Interbank pertenece al CIU 6419 de la Revisión 4, correspondiente a “Otros tipos de intermediación monetaria”.

Plazo de duración

El plazo de duración de la sociedad es indefinido.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Durante 2024 no hemos identificado procesos judiciales, administrativos ni arbitrales iniciados, o que sea previsible que se inicien en contra o a favor del Banco, que puedan considerarse como extraordinarios y tengan un impacto significativo sobre nuestra posición financiera o los resultados de la operación.

3. Evolución de las operaciones

Reseña histórica

El Banco Internacional del Perú S.A.A. fue fundado el 1 de mayo de 1897, iniciando sus operaciones el 17 del mismo mes en su primer local ubicado en la ciudad de Lima. En 1934 comenzó su descentralización administrativa, inaugurando su primera oficina fuera de la capital del país en la ciudad de Chiclayo.

En 1944, International Petroleum Company asumió el control mayoritario del Banco hasta 1967, cuando firmó una alianza estratégica con Chemical Bank New York Trust & Co. En 1970, el Banco fue transferido al Estado con la reforma financiera del gobierno militar. La denominación de Interbank (o Interbanc, como se denominaba anteriormente) fue utilizada desde 1980.

El 23 de agosto de 1994, aproximadamente el 91% de las acciones comunes del Banco fue adquirido por la Corporación Interbanc (un vehículo de inversión de Intercorp) en una subasta de privatización.

Adicionalmente, en diciembre de 1994, Corporación Interbank adquirió un banco off-shore llamado Interbank Overseas dedicado a la banca privada. Durante 1995, Interbank consolidó su posición en el sector financiero adquiriendo Interinvest, cuya principal actividad era la banca de inversión y otras actividades relacionadas.

Desde su privatización, la alta dirección de Interbank ha orientado sus esfuerzos a transformar el Banco, con el objetivo de establecer una cultura de ventas en la que el servicio al cliente sea la principal prioridad.

A partir de este punto, se inició un fuerte proceso de expansión, el cual implicó: (i) la reorganización de las empresas del grupo; (ii) una estrategia de crecimiento tanto orgánico como inorgánico; y (iii) la creación de alianzas comerciales estratégicas.

Así, en 1998, se dio la transferencia de los principales activos de Interbank a InterCorp Perú Ltd. (antes IFH Perú Ltd.). Adicionalmente, Interseguro, empresa del Grupo dedicada a la venta de seguros, inició operaciones.

En 2003, Interbank e Interseguro adquirieron el 85.80% de las acciones de Supermercados Santa Isabel S.A.A. (hoy, Supermercados Peruanos S.A.), mientras que el 14.20% restante fue adquirido por Compass Capital Partners Corp.

En 2004, se estableció una alianza estratégica entre Interbank y Supermercados Peruanos S.A. para emitir tarjetas de crédito bajo la marca compartida Vea, la cual generó importantes sinergias en el desarrollo de la banca personas.

Al año siguiente, Interbank implementó las tiendas Money Market (dentro de los diferentes locales de Supermercados Peruanos S.A.) y las tiendas Money Store (en locales independientes), ambas relacionadas con servicios de banca personas.

En 2007, el negocio retail del grupo empezó a reorganizarse con la transferencia del 100% de las acciones de Supermercados Peruanos S.A. a InterCorp Retail Inc. (antes IFH Retail Corp.), subsidiaria de InterCorp Perú Ltd. Adicionalmente, se creó InterCorp Financial Services Inc. (originalmente, InterGroup Financial Services Corp., en ambos casos también conocidos como IFS), empresa matriz (holding) de Interbank e Interseguro. En junio de ese año, se completó exitosamente la Oferta Pública Inicial de acciones de IFS, la misma que fue sobre suscrita en más de ocho (8) veces y permitió levantar capital por más de US\$ 310 millones, producto de la venta del 24% de las acciones de IFS. La transacción incorporó como socios de IFS a los fondos más importantes y sofisticados del mundo, potenciando la imagen del Grupo y sentando precedente para que otras empresas peruanas puedan acceder al mercado de capitales internacional.

Posteriormente, en 2008, se dio una Oferta Pública de Intercambio de acciones de Interbank por acciones de IFS, con un ratio de intercambio de 9.45:1.00. Como resultado de esta operación, la participación accionaria de IFS en Interbank aumentó de 96.88% a 99.29%, sin considerar las acciones de propia emisión en cartera. Desde entonces, Interbank ha mantenido una similar estructura accionaria.

En 2010, las tres principales clasificadoras internacionales de riesgo calificaron al Banco como una institución con grado de inversión. Ello permitió que Interbank realizara importantes emisiones de deuda en los mercados internacionales, a tasas competitivas y estructuras muy bien aceptadas por el mercado. La primera emisión se realizó en 2010 y consistió en la emisión de bonos subordinados junior (Tier I) por US\$ 200 millones. La segunda fue una emisión de bonos corporativos senior por US\$ 400 millones, efectuada también en 2010. La tercera se dio en 2012 y consistió en una reapertura de los bonos corporativos senior por US\$ 250 millones adicionales. La cuarta tuvo lugar en 2014, e implicó la emisión inaugural de bonos subordinados (Tier II) de Interbank en el mercado internacional por US\$ 300 millones. Posteriormente, en 2018 se emitieron nuevos bonos senior por US\$ 200 millones, en conjunto con una oferta de intercambio de bonos existentes por un monto adicional de US\$ 285 millones. Finalmente, en 2019 se emitieron dos colocaciones en el mercado internacional, por S/ 312 millones y US\$ 400 millones, ambas con vencimiento en octubre de 2026, así como a otras dos emisiones en el mercado local realizadas en marzo de 2019: (i) Certificados de Depósito por S/ 150 millones con vencimiento en marzo de 2020, y (ii) Bonos Corporativos por S/ 150 millones con vencimiento en marzo de 2029. Cabe mencionar que en

2019 también se ejecutó una opción de redención del íntegro del remanente de los bonos corporativos “5.75% Senior Notes due 2020”. Estas operaciones permitieron que el Banco logre un mejor calce entre activos y pasivos denominados en dólares, y en algunos casos han servido para asegurar fondeo en soles a plazos y costos convenientes a través de operaciones con derivados financieros.

Como parte de un proceso de modernización, en 2012, la matriz del Grupo cambió su nombre, de IFH Perú Ltd. a Intercorp Perú Ltd. Este cambio también se reflejó en la denominación de la empresa matriz de los negocios financieros del Grupo, Intergruop Financial Services Corp., la cual hoy se conoce como Intercorp Financial Services Inc.

2013 fue un año de nuevos hitos, innovación y planificación estratégica para el futuro del Banco: se desarrolló un Plan Estratégico a mediano plazo, enfocado en ofrecer la mejor experiencia al cliente. Los pilares de esta visión fueron tener un enfoque integral del cliente, la venta y conveniencia multicanal, ejecución impecable y contar con el mejor equipo. Con ello se anticipó la adquisición de nuevos clientes, un aumento en la satisfacción, venta cruzada y retención de clientes; además de ser el Banco líder de mercado en crecimiento y rentabilidad.

En 2014, el Directorio de IFS aprobó la incorporación de Inteligo, que se hizo efectiva desde el 1 de agosto de 2014. Esta reorganización involucró la adquisición del 100% de las acciones de Inteligo en poder Intercorp Perú por IFS, a cambio de 19.5 millones acciones ordinarias de IFS.

En 2015, el Banco reformuló su Plan Estratégico para afianzar su estrategia digital y fortaleció su oferta de canales alternativos, tales como banca móvil y banca por Internet, con el objetivo de ofrecer a los clientes una mayor conveniencia y experiencias uniformes en todos sus canales. Este esfuerzo resultó en una mejora importante del nivel de eficiencia, con un crecimiento rentable en tiendas.

En 2016 Interbank fue reconocido en la cuarta posición del ranking BrandZ Perú Top 20 de las marcas más valoradas en el país y entre las Top 40 de América Latina, según Kantar Millward Brown y el Grupo WPP. Asimismo, fue reconocido por segundo año consecutivo como el “Banco del Año 2016 en Perú” por la prestigiosa publicación inglesa The Banker, de Financial Times, destacando por su visión estratégica y el enfoque prioritario que ha dado al desarrollo de canales digitales.

Durante 2017 la economía peruana fue impactada negativamente por varios factores, tales como el Niño Costero, los escándalos de corrupción asociados a constructoras brasileñas y peruanas, y los enfrentamientos entre el poder ejecutivo y el Congreso. En este periodo, el Banco puso mucho énfasis en calibrar los modelos de riesgos y fortalecer las políticas de admisión de créditos y de cobranzas. Ese año, Interbank fue reconocido como “Banco del Año 2017 en Perú” por la publicación LatinFinance.

En 2018, la estrategia del Banco continuó enfocándose en el desarrollo de su plataforma digital, tanto para el segmento de personas como para el comercial. En este año, Interbank fue reconocido como “Banco del Año 2018 en Perú” por la publicación británica Euromoney.

En 2019, y como parte de una reorganización dentro de Intercorp Financial Services, Interbank transfirió su negocio de gestión patrimonial, Interfondos, a Inteligo, donde la gestión de activos es el negocio principal. Adicionalmente, Interbank siguió afianzando su estrategia de crecimiento en el segmento de consumo, donde se posicionó como el banco con mayor participación de mercado en tarjetas de crédito, gracias a su oferta diferenciada de productos y al desarrollo de una plataforma digital de fácil uso y acceso para sus clientes. Asimismo, Interbank fue reconocido nuevamente como “Banco del Año 2019 en Perú” por The Banker.

En 2020, Interbank inició el año fortaleciendo su estrategia digital de medios de pago lanzando junto con otras entidades del sistema financiero, Plin, solución que permite mover los fondos de manera inmediata, utilizando las redes globales como Visa y MasterCard. Asimismo, Interbank desplegó un plan de continuidad de negocio desde inicios de marzo para enfrentar los impactos de la pandemia del COVID-19 en sus operaciones, con acciones que abarcaron los diferentes niveles de su organización. Con el fin de fortalecer la posición de capital y liquidez, el banco redujo el ratio de pago de dividendos aplicable al resultado de 2019, del usual 45% a 25%, y acordó capitalizar la totalidad de las utilidades del periodo

registradas hasta el 31 de marzo de 2020. Asimismo, en julio de 2020 se emitieron bonos subordinados por US \$ 300 millones, con vencimiento en julio de 2030 y con una opción de redención en 2025. Además, Interbank tuvo una participación relevante en el Programa Reactiva Perú, el cual tuvo por finalidad asegurar la continuidad de la cadena de pagos en el país a través de la colocación de créditos comerciales con distintos niveles de garantía del gobierno (80%, 90%, 95% y 98%). Como resultado de lo anterior, el Banco incrementó su participación de mercado en el segmento comercial y estableció nuevas relaciones comerciales, principalmente con clientes de las bancas mediana y pequeña empresa. Además, fue seleccionado en el puesto 3 en Perú y en el puesto 10 en Latinoamérica en el ranking Par elaborado por Aequales, empresa que provee herramientas para el cierre de brechas de género. Sumando otros premios destacables de orden internacional, Interbank fue triplemente reconocido como “Banco del Año 2020 en Perú” por Euromoney, LatinFinance y The Banker.

El año 2021 fue uno de rápida recuperación para Interbank, cuyos indicadores operativos clave llegaron a alcanzar niveles cercanos previos a la pandemia del COVID-19, así como de crecimiento en las participaciones de mercado en créditos de consumo y en depósitos de personas. Además, el Banco presentó su nueva estrategia digital de “dos frentes” enfocada en: (i) mejorar los niveles de eficiencia al ofrecer productos y servicios 100% digitales, con miras a pasar de un modelo *Digital First* a un modelo *Digital Only*; y (ii) encontrar nuevas fuentes de crecimiento a través de alianzas de *Open Banking*, un nuevo ecosistema de pagos y Rappibank, mientras adopta una mentalidad *Fintech*. De esta manera, la base de clientes del Banco aumentó 18% en 2021, alcanzando los 4.6 millones de clientes. Adicionalmente, fiel a su visión de “Ser el mejor banco a partir de las mejores personas”, Interbank alcanzó el primer lugar como mejor empresa para trabajar en Perú y Latinoamérica por el Great Place to Work Institute. Siguiendo su estrategia de atraer el talento necesario para el desarrollo de su negocio, Interbank también fue reconocido con el segundo y el undécimo mejor lugar para trabajar en Perú en los rankings de millennials y mujeres, respectivamente. Asimismo, como la primera y séptima mejor empresa para trabajar en Perú desde casa y en el ranking de diversidad e inclusión, respectivamente. Igualmente, figuró una vez más en el ranking elaborado por PricewaterhouseCoopers y Revista G del Diario Gestión entre las diez empresas más admiradas del Perú. Asimismo, Interbank fue reconocido en el top 4 de mejores empresas del ranking Responsabilidad ESG de Merco, una evaluación sobre el desempeño ambiental, social y de gobierno corporativo de las organizaciones en el Perú. Finalmente, el Banco se ubicó por tercer año consecutivo en el primer lugar de las empresas más responsables en materia de sostenibilidad en el sector bancario.

2022 fue un año clave para garantizar el continuo crecimiento de Interbank y sus operaciones. En abril de ese año, IFS concretó la adquisición del 50% de participación de Izipay, la cual sumada al 50% que ya poseía el banco, dio la oportunidad de desarrollar con mayor fuerza el negocio de pagos. Interbank ganó el reconocimiento de la revista LatinFinance como el Banco del Año en Transformación Digital en América Latina y el Caribe. Adicionalmente a ello, fue reconocido como la empresa con mejor reputación a nivel nacional, según el Monitor Empresarial de Reputación Corporativa del Ranking Merco. Además, por onceavo año consecutivo, Interbank formó parte de la lista de las 10 Empresas Más Admiradas del Perú (EMA), como resultado del estudio de la consultora PwC y la revista G de Gestión. Asimismo, el Ministerio del Ambiente le otorgó el reconocimiento de la tercera estrella de la Huella de Carbono en el Perú, por medir, verificar y reducir sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), y así contribuir a los objetivos de cambio climático en el país. En línea con las iniciativas sostenibles, Interbank otorgó el primer préstamo sostenible al sector pesquero peruano, asociado al cumplimiento de metas ambientales y sociales.

2023 fue un año desafiante para Interbank y sus operaciones. Sin embargo, fue un año de oportunidades y de continua inversión en iniciativas disruptivas digitales. En línea con ello, en mayo de ese año se dio el lanzamiento de IzipayYa, iniciativa enfocada en atender las necesidades de comercios y microcomercios. Meses más tarde, en setiembre se implementó la interoperabilidad entre las principales billeteras electrónicas, resultando en un incremento tanto de transacciones como de usuarios. Además, por doceavo año consecutivo, Interbank formó parte de la lista de las 10 Empresas Más Admiradas del Perú (EMA), como resultado del estudio de la consultora PwC y la revista G de Gestión. Asimismo, Interbank ocupó el primer lugar en el ranking Merco de responsabilidad ESG, así como en el ranking Merco de atracción de talento y retención. En línea con las iniciativas sostenibles, Interbank junto con Enel Generación Perú firmaron una alianza para consumo de energía renovable hasta el 2025.

2024 significó un año de recuperación y de cambios para Interbank. En línea con la estrategia del banco para consolidarse como una plataforma digital de productos y servicios financieros para personas y empresas, Carlos Tori asumió la gerencia general de Interbank. A inicios de año, se realizó una importante emisión de deuda subordinada de \$ 300 millones en el mercado internacional, a tasas competitivas y estructuras muy bien aceptadas por el mercado. Sumado a ello, en el mercado local a lo largo del año, se realizaron tres emisiones de Certificados de Depósito Negociable por un total de S/ 353 millones. Contribuyendo con la reactivación económica del Perú en el mercado internacional, Interbank participó del evento organizado por “InPeru”. Por decimotercer año consecutivo, Interbank integró la lista de las 10 Empresas Más Admiradas del Perú (EMA), como resultado del estudio de la consultora PwC y la revista G de Gestión. Interbank fue reconocido como “Banco del Año”, “Mejor Banco Digital” y “Mejor Banco en Responsabilidad Corporativa” en Perú en los “Euromoney Awards for Excellence 2024”. En el 2024, Interbank se posicionó dentro del top 5 en el ranking de “Mejores lugares para trabajar en Perú” de “Great Place to Work”. Asimismo, desde el frente de ESG, se continuó con iniciativas de financiamiento sostenible y de inclusión financiera.

Principales activos

En términos genéricos, los activos del banco son principalmente compuestos por: colocaciones netas (S/ 47,190.3 millones), disponible e interbancarios (S/ 11,820.1 millones), inversiones netas (S/ 11,175.4 millones), y activos fijos netos (S/ 324.2 millones), entre otros activos.

Las líneas de crédito promocionales otorgadas por Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), banco estatal peruano de segundo piso, se encuentran garantizadas con cartera crediticia, principalmente créditos hipotecarios asociados con el programa MiVivienda, hasta por el monto de la línea utilizada. Al 31 de diciembre de 2024, la línea utilizada asciende a aproximadamente S/ 2,043.3 millones, mayor a los cerca de S/ 1,921.9 millones utilizados al cierre de 2023.

Número de personal empleado

Interbank cuenta, al 31 de diciembre de 2024, con 6,328 colaboradores, entre los que se incluyen tanto los contratados por plazo indeterminado como por plazo fijo. Esta cifra no toma en cuenta practicantes u otras modalidades de contratación. Interbank, como entidad financiera, no tiene obreros dentro de su personal, sólo cuenta con lo que la Superintendencia del Mercado de Valores denomina funcionarios y empleados.

En la siguiente tabla se podrá encontrar, con mayor detalle, la distribución de nuestro personal:

Clasificación	31.12.2023	31.12.2024
Funcionarios	3,962	4,088
Empleados	2,304	2,240
Total Banco	6,266	6,328
Permanentes	5,043	4,834
Temporales	1,223	1,494
Total Banco	6,266	6,328
Ingresos	1,538	1,912
Ceses	(1,434)	(1,800)
Neto Aumento / Disminución	+104	+62

Del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, Interbank registró un incremento de 62 colaboradores.

Del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, Interbank registró un incremento de 104 colaboradores.

Préstamos recibidos relevantes

Interbank mantiene préstamos de entidades del exterior, los cuales no incluyen cláusulas referentes al cumplimiento de ratios financieros. Sin embargo, en caso se tomen préstamos adicionales o de otras entidades, las cláusulas de cumplimiento que podrían existir serían presumiblemente estándar y no tendrían mayor incidencia en el desarrollo de las actividades de la sociedad.

Relaciones económicas con otras empresas

Al cierre del año 2024, no se registraron exposiciones individuales que superen el 10% del patrimonio neto del Banco (S/ 8,454.8 millones).

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Durante 2024 no hemos identificado procesos judiciales, administrativos ni arbitrales iniciados, o que sea previsible que se inicien en contra o a favor del Banco, que puedan considerarse como extraordinarios y tengan un impacto significativo sobre nuestra posición financiera o los resultados de la operación.

4. Administración

Directores al 31 de diciembre de 2024

CARLOS TOMÁS RODRÍGUEZ PASTOR PERSIVALE

Ejerce el cargo de Presidente del Directorio de Interbank desde 1995. Es fundador y Presidente del Directorio de InterCorp Perú, así como fundador y Socio General de Nexus Group. InterCorp Perú y Nexus Group desarrollan sus operaciones principalmente en el Perú y en América Latina, y poseen una cartera de compañías en sectores tales como servicios financieros, bienes raíces, educación, salud, retail, entretenimiento, restaurantes, hoteles y envases de plástico.

Adicionalmente, ejerce el cargo de Presidente del Directorio de InterCorp Financial Services, InterCorp Retail Inc., InRetail Peru Corp., Supermercados Peruanos, Tiendas Peruanas, Universidad Tecnológica del Perú y Colegios Peruanos. Además, se desempeña como director de Interseguro Compañía de Seguros, Inteligo Group Corp. Financiera Oh!, Real Plaza y Homecenters Peruanos, entre otras empresas.

Se graduó como Bachiller en Ciencias Sociales de la Universidad de Berkeley en California y tiene una Maestría en Administración de Negocios de la Escuela de Negocios Amos Tuck de Dartmouth College.

FERNANDO MARTÍN ZAVALA LOMBARDI

Es actualmente Primer Vicepresidente del Directorio de Interbank, órgano que integra desde 2019 y del que también formó parte entre 2011 y 2016. Adicionalmente, ocupa los cargos de Gerente General y director de InterCorp Perú, de Presidente del Directorio de InRetail Pharma y Homecenters Peruanos, y de director de InterCorp Financial Services, Interseguro Compañía de Seguros, Intertítulos, Inteligo Group Corp., Inteligo Bank, Financiera Oh!, InterCorp Retail Inc., InRetail Peru Corp., InRetail Pharma, Supermercados Peruanos, Tiendas Peruanas, Homecenters Peruanos, Real Plaza, Universidad Tecnológica del Perú, Colegios Peruanos, Colegios Colombianos, Colegios de Ecuador COLDEC y Transformando la Educación en México, entre otras empresas.

Anteriormente, ejerció el cargo de Gerente General de la multinacional SABMiller en Perú y Panamá, y sirvió como director de organismos multilaterales (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Andina de Fomento), empresas (Alicorp, Banco Falabella, Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE), gremios empresariales y organizaciones no gubernamentales. En el sector público peruano se desempeñó como Presidente del Consejo de Ministros y, en dos ocasiones, Ministro de Economía y Finanzas, así como Gerente General del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

Se graduó como Economista de la Universidad del Pacífico en Lima y tiene dos Maestrías en Administración de Negocios, una de la Universidad de Piura y otra de la Universidad de Birmingham en Inglaterra.

FELIPE FEDERICO ROY MORRIS GUERINONI

Es actualmente Segundo Vicepresidente del Directorio de Interbank, órgano que integra desde el año 2000. Adicionalmente, ejerce los cargos de Presidente del Directorio de Interseguro Compañía de Seguros y Financiera Oh!, y de director de Intercorp Perú, Intercorp Financial Services e Inteligo Bank.

Es consultor internacional en temas de desarrollo de mercados financieros y de vivienda, habiendo trabajado en diversos países de la región para organismos internacionales y gobiernos. Ha sido Gerente General de Intercorp Perú, Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas y Planeamiento de Interbank, y Gerente General de Interinvest. Asimismo, se desempeñó como director de la Asociación Peruana de Empresas de Seguros - APESEG. También trabajó en varias posiciones como economista en el Banco Mundial en Washington D.C.

Se graduó como Economista de la Universidad del Pacífico en Lima y cuenta con una Maestría en Economía de la Universidad de Pittsburgh y una Maestría en Finanzas de American University.

LUIS FELIPE CASTELLANOS LÓPEZ TORRES

Ejerce el cargo de director de Interbank desde mayo de 2024. Previamente, entre enero de 2011 y abril de 2024, fue Gerente General del Banco.

En paralelo, es Gerente General de Intercorp Financial Services desde abril de 2013. Además, es miembro del Directorio en Inteligo Group, Interseguro Compañía de Seguros, Interfondos y Proceso de Medios de Pago (Izipay). Se unió al Grupo Intercorp en 2006 como Gerente General de Interfondos. También ha ejercido los cargos de Vicepresidente Ejecutivo de Banca Retail y de Gerente del Negocio Hipotecario e Inmobiliario del Banco.

Anteriormente, fue director en la División de Banca de Inversión de Salomon Smith Barney / Citigroup Global Markets en Nueva York. Previamente, fue responsable del Departamento de Tesorería de Minera Yanacocha S.A. en Lima.

Se graduó como Administrador de la Universidad del Pacífico y posee una Maestría en Administración de Negocios de The Tuck School of Business de Dartmouth College. Además, cursó el General Management Program de Harvard Business School de Harvard University, así como el Stanford Executive Program del Graduate School of Business de Stanford University.

RAMÓN JOSÉ VICENTE BARÚA ALZAMORA

Es miembro del Directorio de Interbank desde 1994. Adicionalmente, ejerce el cargo de director de Inteligo Group Corp., Interseguro Compañía de Seguros, Financiera Oh!, InRetail Pharma, Supermercados Peruanos, Homecenters Peruanos, Tiendas Peruanas, Real Plaza y Universidad Tecnológica del Perú.

Anteriormente, ejerció el cargo de gerente general y director de Intercorp Perú, y participó en los directorios de Intercorp Financial Services, Interfondos, Intertítulos, Inteligo Bank, entre otras empresas.

Se graduó como Bachiller en Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Ingeniería en Lima y es Licenciado en Economía por la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica.

DAVID FISCHMAN KALINKAUSKY

Es miembro del Directorio de Interbank desde 2003. Adicionalmente, ejerce el cargo de director de la asociación civil UCIC. Anteriormente, fue director de Supermercados Peruanos.

Es consultor Internacional en temas de liderazgo y cultura empresarial. Fue miembro fundador de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) en Lima, en la que -durante 17 años- se desempeñó como Vicerrector de Administración.

Se graduó como Ingeniero Civil de la Georgia Institute of Technology y cuenta con una Maestría en Administración de Negocios de Boston University.

CARLOS MIGUEL HEEREN RAMOS

Es miembro del Directorio de Interbank desde 2015, cumpliendo desde 2020 el rol de Lead Director, en su calidad de presidente del Comité de Gobernanza y Sostenibilidad. Entre junio de 2021 y junio de 2023 fue designado como director responsable de velar por la efectividad del sistema de gestión de seguridad de la información y ciberseguridad del Banco.

Es Director Ejecutivo de la Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTEC) y del Instituto Superior de Tecnología (TECSUP) de Lima. Asimismo, se desempeña como director de Talma Servicios Aeroportuarios y Dinet, entre otras empresas y organizaciones sin fines de lucro.

Anteriormente, fue socio de la consultora más grande del Perú, Apoyo Consultoría, donde ejerció el cargo de Gerente de Consultoría de Negocios. Además, fue profesor de la Escuela de Posgrado de la Universidad del Pacífico y ha publicado con regularidad en diversos medios locales.

Se graduó como Economista de la Universidad del Pacífico en Lima y realizó una Maestría en Economía en la Universidad de Texas en Austin.

HUGO SANTA MARÍA GUZMÁN

Es miembro del Directorio de Interbank desde 2016. En marzo de 2023, fue designado como director miembro del Comité de Riesgos de Modelo del Banco.

Adicionalmente, ejerce los cargos de director de Intercorp Financial Services, Inretail Pharma, Real Plaza, Supermercados Peruanos y Colegios Peruanos, y de director alterno de InRetail Perú Corp.

Es Socio-Gerente de Estudios Económicos y Economista Jefe de Apoyo Consultoría, donde dirige el Servicio de Asesoría Empresarial (SAE), servicio líder de análisis económico y de negocios del mercado peruano. Además, es director de Apoyo Comunicación y Sociedad Agrícola Virú.

Anteriormente, fue director del Banco Santander Perú, Graña y Montero (hoy, Aenza Perú), Compañía Minera Atacocha (hoy, Nexa Resources Perú S.A.A.), AC Capitales Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (fondo de inversión del Sistema Nacional de Pensiones), así como director independiente y Presidente del Directorio de Mibanco.

En el plano académico, ha sido profesor en los programas de postgrado de la Universidad del Pacífico, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y Universidad de Piura. Además, ha publicado más de cien artículos en medios peruanos, como los periódicos Gestión, El Comercio y Perú 21, y las revistas Semana Económica y Poder.

Se graduó como Economista de la Universidad del Pacífico en Lima y es Magister y Doctor en Economía por la Washington University in Saint Louis.

LUCÍA CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI

Es miembro del Directorio de Interbank desde 2018. Adicionalmente, ejerce el cargo de Directora de Intercorp Financial Services.

Es Presidenta del Directorio de Compañía Latinoamericana de Radiodifusión S.A., Vicepresidente de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio Americana del Perú - AmCham Perú, y directora de Nexa Resources Atacocha, Nexa Resources Peru, Niágara Generación S.A.C., JetSMART Holdings Limited Pesquera, Diamante y Tecno Fast, entre otras empresas. Anteriormente, fue Presidenta del Directorio de la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP), Asociación Civil Perú 2021 (Perú Sostenible) y Azerta Comunicación Estratégica, Vicepresidenta de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), socia del estudio jurídico Miranda & Amado, y directora de la Bolsa de Valores de Lima y de diversas empresas y organizaciones no gubernamentales peruanas. En el sector público peruano se desempeñó como Ministra de Relaciones Exteriores, Ministra de Energía y Minas, y Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, así como Viceministra de Comunicaciones. Ha ejercido el periodismo radial y televisivo, y ha sido profesora en diversas universidades del Perú.

Se graduó como Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú y tiene una Maestría en Administración de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez de Chile.

MARCIA NOGUEIRA DE MELLO

Es miembro del Directorio de Interbank desde 2022. En junio de 2023 fue designada como directora responsable de velar por la efectividad del sistema de gestión de seguridad de la información y ciberseguridad de Interbank, en virtud de lo cual lidera reuniones trimestrales de seguimiento y revisión de indicadores, proyectos e incidentes sobre la materia en el Comité de Seguridad de la Información y Ciberseguridad (conformado por el Comité de Gerencia y ejecutivos de la Vicepresidencia de Operaciones).

Cuenta con amplia experiencia desarrollada en Brasil como integrante de directorios y gerencias de empresas de telecomunicaciones, tecnológicas, digitales, financieras y comerciales brasileñas e internacionales, incluyendo bancos, pasarelas de pago y fintechs.

Es cofundadora y directora de Oasis Capital Ltda. (antes, Volt Partners Investimentos Ltda.), directora independiente de PagSeguro Digital (Wallmine), Compañía Brasileira de Distribución Ltd., Leo Meio de Pagamentos Ltda. y Leo Madeiras Maquinas & Ferragens S.A. Además, es mentora en Instituto Quintessa.

Anteriormente, fue cofundadora y directora de Revolut Investimentos Ltda., CEO de Global Payments South America Soluções de Pagamentos S.A., miembro del Consejo Consultivo de Banco Letsbank (antes, Banco Smartbank) y DMCARD Processamento de Dados e Central de Atendimento Ltda., directora comercial de Elavon do Brasil Soluções de Pagamento, country manager y directora de ventas de Verifone do Brasil, directora de canales, de estrategia y de soluciones de pago de Companhia Brasileira de Meios de Pagamento (Cielo), gerente de desarrollo de negocios de EDS Electronic Data Systems do Brasil (filial de Hewlett-Packard). Asimismo, laboró en áreas comerciales y tecnológicas de Sagem DS do Brasil, Netpos Sagem Monetel Brasil, Hypercom, Microtec y Construtora Camargo Corrêa.

Se graduó en Ciencias de la Computación por la Universidad Presbiteriana Mackenzie de Brasil.

Comité de Gerencia al 31 de diciembre de 2024

CARLOS JOSÉ TORI GRANDE

Es Gerente General de Interbank desde mayo de 2024. Previamente, se desempeñó como Vicepresidente Ejecutivo de Payments desde agosto de 2022, Vicepresidente Ejecutivo de Negocios Retail y Canales de Distribución desde marzo de 2021, Vicepresidente Ejecutivo de Negocios Retail desde diciembre de 2016, Vicepresidente Ejecutivo de Canales de Distribución desde febrero de 2014 y Gerente Central de Segmentos Banca Retail desde setiembre de 2013. Se unió a Interbank en 2009 como Gerente de la División de Banca y Finanzas Corporativas.

Adicionalmente, es presidente del Directorio de Procesos de Medios de Pago (Izipay). Previamente, fue director en Interfondos, Compañía de Servicios Conexos Expressnet (Expressnet) y Servitebca Perú,

Servicio de Transferencia Electrónica de Beneficios y Pagos (Servitebca), así como en Cámara de Compensación Electrónica (CCE) y Pagos Digitales Peruanos (procesador de BIM).

Antes de unirse a Interbank trabajó en Citigroup y BankBoston. Asimismo, se desempeñó como Asociado de Banca de Inversión en Merrill Lynch.

Se graduó como Administrador de Empresas de Texas A&M University y cuenta con una Maestría en Administración de Negocios de The Tuck School of Business de Dartmouth College. Además, cursó el Advanced Management Program de Harvard Business School de Harvard University.

MICHELA CASASSA RAMAT

Es Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas desde septiembre de 2013. También se desempeña como Gerente de Finanzas de InterCorp Financial Services y directora de Interseguro Compañía de Seguros, Intertítulos, Interfondos, Inteligo Bank, Inteligo Sociedad Agente de Bolsa y Procesos de Medios de Pago. Previamente, se desempeñó como Gerente Central de Finanzas del Banco desde 2011. Asimismo, fue directora de Servitebca.

Antes de unirse a Interbank, ejerció el cargo de Gerente de Estrategia y Desarrollo de Negocios de Banca Mayorista del Banco de Crédito del Perú en Lima, así como Head of Strategy - Corporate and Investment Banking de Unicredit en Milán y Estambul. También ha trabajado en las consultoras Sapient y The Boston Consulting Group en Milán.

Tiene el grado de Bachiller en Administración de Negocios de la Universidad de Lima y una Maestría en Economía Internacional y Administración de SDA Bocconi School of Management en Milán.

GABRIELA PRADO BUSTAMANTE

Se desempeña como Vicepresidente Ejecutiva de Riesgos de Interbank desde julio de 2008. Anteriormente, fue responsable de la División Especial de Gestión de Activos. Además, entre los años 2000 y 2004, fue Gerente de la División de Gestión y Seguimiento de Riesgos, encargada del seguimiento del desempeño de clientes.

Antes de su incorporación a Interbank laboró, entre los años 1995 y 1999, en la División de Riesgos del Banco Santander Central Hispano Perú y, entre 1994 y 1995, en la División de Banca Comercial del Banco Mercantil.

Se graduó como Administradora de Empresas de la Universidad de Lima y cuenta con una Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas en INCAE Business School. Además, cursó el Programa de Desarrollo Directivo de la Universidad de Piura.

ZELMA FRANCISCA ACOSTA-RUBIO RODRÍGUEZ

Se desempeña como Vicepresidente Ejecutiva de Asuntos Corporativos y Legales de Interbank y Chief Diversity Officer de InterCorp Perú desde 2018, y Directora Ejecutiva de Sostenibilidad de InterCorp Financial Services desde 2022. Además, es Secretaria de Directorio del Banco. Anteriormente, se desempeñó como Gerente de la División de Asuntos Legales del Banco entre los años 2007 y 2018. Asimismo, ocupa el cargo de directora en Intertítulos y de directora alterna en Expressnet y La Fiduciaria.

Antes de ingresar a Interbank, trabajó en Clifford Chance en Londres y en Milbank, Tweed, Hadley & McCloy en Nueva York.

Es Abogada graduada de la Universidad Católica Andrés Bello en Caracas. Cuenta con una Maestría en Derecho Comparado por la Universidad de Nueva York, una Maestría en Derecho Bancario Internacional del Morin Center for Banking and Financial Law de la Universidad de Boston, y una Maestría en Administración de Negocios por la Universidad de Piura. Además, cursó cursos sobre gobernanza y responsabilidad social corporativa en Harvard Business School de Harvard University.

Además, es Abogada colegiada en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. Participa en diversos directorios y consejos consultivos con foco en inclusión, gobernanza e integridad como Pacto Global Perú, Proética, Pro Mujer, WIP Perú, Vida Perú y Asociación de Secretarios Corporativos de América Latina. Anteriormente, integró los consejos directivos de CARE Perú, Empresarios por la Integridad y Facultad de Derecho de la Universidad del Pacífico.

GIORGIO ETTORE MIGUEL BERNASCONI CAROZZI

Se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo de Mercado de Capitales de Interbank desde marzo de 2009. Anteriormente, fue director en Interfondos.

Previo a su incorporación a Interbank fue Director de Estrategia & Marketing, Mercados Globales y Distribución para América Latina en BBVA Bancomer en México, además de ser el responsable de Mercado de Capitales de América Latina en la misma institución. Entre los años 1997 y 2006 fue Gerente General Adjunto y Responsable de Tesorería del BBVA Banco Continental. Adicionalmente, se desempeñó como Vicepresidente de Tesorería de Citibank del Perú.

Se graduó como Administrador de Empresas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Además, cursó el Programa de Dirección y Desarrollo Gerencial de la Universidad de Piura, el Programa Corporativo de Liderazgo y de Dirección de IESE Business School de la Universidad de Navarra, y el Senior Leaders Group Program de Harvard Business School de Harvard University.

ALEXANDER WOODMAN NAVARRETE

Es Vicepresidente Ejecutivo de Retail y Canales de Interbank desde octubre de 2024. Anteriormente, se desempeñó como Gerente Central de Productos Retail y Canales desde abril de 2018, y como Gerente Central de Medios de Pagos y Adquisición desde noviembre de 2015.

Antes de unirse a Interbank se desempeñó como Gerente Central de Estrategia y Gestión Comercial en LATAM Airlines Perú, y Gerente de Revenue Management y Jefe de Planeamiento y Control en LATAM Airlines USA. Asimismo, fue Consultor de Servicios de Valor Agregado en Visa Internacional, y Six Sigma Black Belt y Product Manager Services en Bellsouth Perú.

Se graduó como Ingeniero Industrial de la Universidad de Lima. Cuenta con una Maestría en Administración de Negocios de Duke University.

VÍCTOR EDWIN MARTÍN CÁRCAMO PALACIOS

Se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo de Banca Comercial desde enero de 2016. Anteriormente ocupó los cargos de Gerente de Banca y Finanzas Corporativas y Banca Empresa entre 2011 y 2016. Adicionalmente, ejerce el cargo de director en Intertítulos, Proceso de Medios de Pago y La Fiduciaria. Previamente, fue director de Servitebca.

Antes de formar parte de Interbank, laboró, entre los años 2002 y 2011, como Director Ejecutivo de Deuda y Mercado de Capitales del Banco Santander México y, entre los años 2001 y 2002, como Sub Gerente de Productos Retail de Banco Santander Argentina.

Es economista por la Universidad de Lima y tiene una Maestría en Administración de Negocios en la Universidad Adolfo Ibáñez de Chile. Además, ha realizado el General Management Program de Harvard Business School de Harvard University.

ALFONSO ALEJANDRO DÍAZ TORDOYA

Se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones y Tecnología de Interbank desde agosto de 2022. Anteriormente, ejerció los cargos de Vicepresidente de Digital Delivery & Partnerships desde enero de 2022, Head de Alianzas Digitales desde marzo de 2021, Vicepresidente Ejecutivo de Canales de

Distribución desde diciembre de 2016, y Gerente de División de Canales Digitales desde mayo de 2013, cuando se incorporó a Interbank. También se desempeña como director de Compañía Peruana de Medios de Pago (Niubiz). Anteriormente fue director de Interfondos, Procesos de Medios de Pago, Cámara de Compensación Electrónica, Servitebca y Expressnet.

Previo a su incorporación a Interbank, trabajó en consultoría estratégica con A.T. Kearney Consultoria de Gestão Empresarial en Brasil y en banca comercial en Citigroup en Perú.

Es Ingeniero Industrial Licenciado de la Universidad de Lima y cuenta con una Maestría en Administración de Negocios de Harvard Business School de Harvard University.

JULIO ANTONIO DEL VALLE MONTERO

Ejerce el cargo Vicepresidente Ejecutivo de Gestión y Desarrollo Humano desde marzo de 2023. Previamente, ejerció como Gerente de la División de Gestión y Desarrollo Humano desde enero de 2019. Se unió a Interbank en 2007 y, desde entonces, ha liderado equipos en Transformación de Procesos, Compras y Operaciones.

Anteriormente, trabajó como Gerente de BNSF Railway en Texas, Estados Unidos de América.

Se graduó como Ingeniero Industrial de St. Mary's University y cuenta con una Maestría en Administración de Negocios de SMU Cox School of Business.

Grado de vinculación

Entre los miembros del Directorio, el Comité de Gerencia y los principales funcionarios de la empresa no existe grado de vinculación por afinidad o consanguinidad.

En lo que se refiere a la vinculación con la administración y los principales accionistas, a continuación, se presenta un cuadro detallando dicha vinculación, vigente al 31 de diciembre de 2024.

Nombre	Cargo	Tipo de Vinculación		Comentario
		Accionistas Principales	Administración	
Carlos Rodríguez Pastor Persivale	Presidente del Directorio	Sí	No	Presidente del Directorio de InterCorp Perú, así como director de InterCorp Financial Services, Interseguro e Inteligo Group y Financiera Oh!. Dependiente.
Fernando Zavala Lombardi	Primer Vicepresidente	Sí	No	Director y Gerente General de InterCorp Perú, así como director de InterCorp Financial Services, Interseguro, Intertítulos, Inteligo Bank y Financiera Oh!. Dependiente.
Felipe Morris Guerinoni	Segundo Vicepresidente	Sí	No	Director de InterCorp Perú, InterCorp Financial Services e Inteligo Bank. Presidente del Directorio de Interseguro y Financiera Oh!

Nombre	Cargo	Tipo de Vinculación		Comentario
		Accionistas Principales	Administración	
				Dependiente.
Luis Felipe Castellanos López Torres	Director	Sí	No	Gerente General de Intercorp Financial Services. Director de Inteligo Group, Interseguro, Interfondos y Proceso de Medios de Pago. Ex Gerente General de Interbank.
Ramón Barúa Alzamora	Director	Sí	No	Director de Interseguro, Inteligo Group y Financiera Oh!. Ex Gerente General de Intercorp. Dependiente.
David Fischman Kalincausky	Director	No	No	Independiente.
Carlos Heeren Ramos	Director	No	No	Independiente.
Hugo Santa María Guzmán	Director	No	No	Independiente.
Cayetana Aljovín Gazzani	Director	No	No	Independiente.
Marcia Nogueira de Mello	Director	No	No	Independiente.

Órganos especiales

Los órganos especiales de la sociedad son los siguientes:

Comité Ejecutivo de Directorio, el mismo que, por delegación del Directorio, apoya a la administración en el seguimiento de metas y en la aceleración en la toma de decisiones.

Al 31 de diciembre de 2024, este órgano estuvo conformado por los siguientes directores:

- Carlos Rodríguez Pastor Persivale
- Fernando Zavala Lombardi
- Felipe Morris Guerinoni
- Luis Felipe Castellanos López Torres

En sus sesiones, participó como invitado permanente el director Carlos Heeren Ramos, en su calidad de Lead Director.

Comité de Auditoría, el cual, por delegación del Directorio, tiene como principales funciones las siguientes:

- Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno.
- Mantener informado al Directorio respecto de la confiabilidad de los procesos contables y financieros.

- Vigilar y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de políticas y procedimientos internos, detección de problemas de control y administración interna, así como sobre las medidas correctivas implementadas.
- Evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos.

Al 31 de diciembre de 2024, este órgano estuvo conformado por los siguientes directores:

- David Fischman Kalincausky
- Cayetana Aljovín Gazzani
- Felipe Morris Guerinoni
- Luis Felipe Castellanos López Torres

Comité de Gestión Integral de Riesgos, el cual, por delegación del Directorio, tiene como principales funciones las siguientes:

- Tomar decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que esté expuesto el Banco.
- Aprobar las políticas y organización para la Gestión Integral de Riesgos.
- Definir el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo.
- Decidir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas.
- Aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo definido.
- Evaluar la suficiencia de capital de la empresa.
- Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos.
- Aprobar el informe anual de riesgos y el plan de capacitación para las unidades de riesgos.
- Elaborar el proyecto de la declaración anual de cumplimiento del Directorio a que se refiere el reglamento de este comité.
- Revisar y proponer al Directorio las modificaciones necesarias al reglamento de este comité, de modo que responda permanente a las necesidades particulares del Banco.
- Evaluar los riesgos asociados a las pruebas piloto de modelos novedosos, con el fin de emitir su objeción o no sobre los mismos.

Al 31 de diciembre de 2024, este órgano estuvo conformado por los siguientes directores y funcionarios:

- Felipe Morris Guerinoni (Director titular).
- Hugo Santa María Guzmán (Director titular).
- David Fischman Kalincausky (Director titular).
- Fernando Zavala Lombardi (Director suplente).
- Luis Felipe Castellanos López Torres (Director suplente). Carlos Jose Tori Grande (Gerente General).
- Gabriela Prado Bustamante (Vicepresidente Ejecutiva de Riesgos).
- Michela Casassa Ramat (Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas).
- Alexander Woodman Navarrete (Vicepresidente Ejecutivo de Retail y Canales).
- Victor Cárcamo Palacios (Vicepresidente Ejecutivo de Banca Comercial).
- Giorgio Bernasconi Carozzi (Vicepresidente Ejecutivo de Mercado de Capitales).
- Zelma Acosta-Rubio Rodríguez (Vicepresidente Ejecutiva de Asuntos Corporativos y Legales).
- Alfonso Díaz Tordoya (Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones y Tecnología).

Comité de Gobernanza y Sostenibilidad, se encuentra encargado de:

- Revisar la estrategia de sostenibilidad de Interbank bajo un enfoque Ambiental, Social y de Gobernanza (ESG) y realizar seguimiento a las actividades y prácticas que considere más relevantes para el Banco. Esta función también incluye la supervisión de la gobernanza climática de Interbank, a fin de que los riesgos y oportunidades relacionados con el clima -en el corto, mediano y largo plazo- progresivamente sean integrados en la toma de decisiones estratégicas y en la planificación comercial y financiera del Banco.
- Informar al Directorio la adaptación, implementación y seguimiento de las buenas prácticas de gobierno corporativo y de sostenibilidad.

- Revisar el proyecto de reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (Reporte de Gobierno Corporativo) y elevarlo al Directorio para su aprobación y posterior presentación -como anexo de la memoria anual- a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas.
- Revisar los proyectos de reportes sobre sostenibilidad corporativa y elevarlos al Directorio para su aprobación y, de corresponder, su presentación -como anexo de la memoria anual- a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas.
- Velar por que el Banco cumpla con los más altos estándares de gobierno corporativo y de sostenibilidad.
- Elaborar y, cuando corresponda, revisar y actualizar, (i) la Lista de Competencias Colectivas (Lista) del Directorio, conjunto de competencias que el Directorio deberá tener como órgano colegiado; y, (ii) la Matriz de Competencias y Diversidad del Directorio (Matriz). La Lista forma parte integrante de los Lineamientos.
- Evaluar la composición del Directorio de forma continua, tomando en cuenta que ésta es dinámica, ya sea por rotación o por necesidad de nuevas competencias, a partir de los planes estratégicos del Banco.
- Prospeccionar, evaluar y, finalmente, nominar a candidatos a directores, tanto para las elecciones anuales de directores, como para la cobertura de vacancias, conforme con las pautas de los Lineamientos.
- Recomendar al Directorio, cuando corresponda, la composición de los comités y sus respectivos presidentes.

Al 31 de diciembre de 2024, este órgano estuvo conformado por los siguientes directores:

- Carlos Heeren Ramos
- Cayetana Aljovín Gazzani
- Marcia Nogueira de Mello

Comité Directivo de Créditos, el cual, por delegación del Directorio, otorga y aprueba las más importantes operaciones de crédito conforme a lo establecido en la normativa interna de la sociedad e informa al Directorio en sus sesiones ordinarias de las operaciones de crédito aprobadas.

Al 31 de diciembre de 2024, este órgano estuvo conformado de la siguiente manera:

- Dos directores, de acuerdo con un rol de turnos, uno de los cuales lo presidirá.
- El Gerente General o la persona que éste designe.
- Un representante de la Vicepresidencia de Riesgos.
- Un representante de la Vicepresidencia de Banca Comercial o de la Vicepresidencia de Mercado de Capitales o de la Vicepresidencia de Retail y Canales o de la línea de negocio de la operación a tratar, dependiendo de la naturaleza de la misma.

Los directores participan en función de un rol de turnos coordinado por la Secretaría del Directorio. No hay periodicidad para elegir a sus integrantes.

Comité de Financiamientos a Vinculadas, el cual, por delegación del Directorio, aprueba financiamientos que el Banco otorgue a las personas naturales o jurídicas vinculadas con éste.

Al 31 de diciembre de 2024, este órgano estuvo conformado por dos (2) cualesquiera directores independientes, quienes serán convocados para integrarlo según su disponibilidad, uno de los cuales presidirá la sesión; y, la persona que ocupe el cargo de Vicepresidente de Riesgos o a quién ésta designe.

Comité de Compensación, el cual, por delegación del Directorio, se encuentra encargado de cumplir las siguientes funciones:

- Proponer al Directorio el sistema de remuneraciones y sus modificaciones.
- Analizar las propuestas de modificación del sistema de remuneraciones y designar al personal encargado de verificar el cumplimiento de la aplicación de este sistema.

- Evaluar los principales conflictos de intereses del sistema de remuneraciones y proponer medidas de solución.
- Definir las metas y los indicadores considerados en el sistema de remuneraciones, de conformidad con lo establecido en el marco normativo.

Al 31 de diciembre de 2024, este órgano está conformado por los siguientes directores:

- Carlos Rodríguez Pastor Persivale
- Fernando Zavala Lombardi
- Hugo Santa María Guzmán

Remuneraciones del Directorio y la Plana Gerencial

El monto total de las dietas de los miembros del Directorio y de la remuneración anual de la plana gerencial representó el 1.31% de los ingresos brutos registrados en el año 2024. En 2023, este porcentaje ascendió a 1.14%.

5. Situación Tributaria

A continuación, se presenta lo descrito en la nota 14 de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 (auditado) y de 2023 (auditado):

- (a) El Banco está sujeto al régimen tributario vigente peruano. La tasa del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es de 29.5 por ciento sobre la utilidad gravable. La participación en utilidades de los trabajadores se determinará aplicando una tasa del 5 por ciento sobre la renta neta imponible.

Las personas jurídicas o naturales no domiciliadas en el Perú están sujetas a un impuesto adicional (equivalente al 5 por ciento) sobre los dividendos recibidos de entidades domiciliadas en el Perú. La entidad que distribuye los dividendos es responsable de efectuar la retención del impuesto correspondiente.

- (a) Mediante la Ley N°31106 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia de todas las exoneraciones vigentes a la fecha contenidas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta. Entre las exoneraciones prorrogadas antes señaladas aplicables o relacionadas a las operaciones del Banco, se encuentra el inciso i) del Artículo 19 que señala que estarán exonerados cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de un depósito o imposición conforme con la Ley Banca y Seguros, así como los incrementos de capital de dichos depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera, excepto cuando dichos ingresos constituyan rentas de tercera categoría.

Con fecha 22 de abril de 2023, se publicó el Decreto Legislativo N°1549 mediante el cual se prorroga la vigencia de las exoneraciones previstas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2026. Esta norma entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2024.

- (b) Según la Ley de Promoción del Mercado de Valores (Ley N°30050), a partir del 1 de enero de 2014, se encuentran inafectos los intereses y ganancias de capital provenientes de: (i) Letras del Tesoro Público emitidos por la República del Perú, (ii) Bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que lo sustituya, o en el mercado internacional a partir del año 2003, (iii) Obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, salvo los originados por los depósitos de encaje que realicen las instituciones de crédito; y las provenientes de la enajenación directa o indirecta de valores que conforman o subyacen los Exchange Traded Fund (ETF) que repliquen índices contruidos teniendo como referencia instrumentos de inversión

nacionales, cuando dicha enajenación se efectúe para la constitución, cancelación o gestión de la cartera de inversiones de los ETF.

Asimismo, se encuentran inafectos los intereses y ganancias de capital provenientes de bonos corporativos emitidos con anterioridad al 11 de marzo de 2007, bajo ciertas condiciones.

- (c) Mediante la Ley N°32218, publicada el 29 de diciembre de 2024 se ha establecido que constituirán ingresos inafectos del Impuesto a la Renta a partir del 01 de enero de 2025, los intereses y ganancias de capital provenientes de operaciones de reporte y de la enajenación de unidades de participación de Fondos Bursátiles o Exchange Traded Fund (ETF), cuyo subyacente sean los instrumentos emitidos por la República del Perú (letras del Tesoro Público emitidas por la República del Perú y Bonos y otros títulos de deuda emitidos por la República del Perú bajo el Programa de Creadores de Mercado o el mecanismo que lo sustituya, o en el mercado internacional a partir del año 2003).
- (d) La SBS, mediante la Resolución SBS N°4342-2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, modificó el procedimiento N°32 referido a la “Constancia de irrecuperabilidad para castigo tributario de créditos y/o cuentas por cobrar de empresas de operaciones múltiples y empresas especializadas” del Texto Único de Procedimientos Administrativos (“en adelante “TUPA”) de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Según nuestra legislación tributaria, a efectos de que las entidades del sistema financiero realicen el castigo de las deudas de cobranza dudosa que superen las 3 UIT (S/15,450 para el 2024), éstas previamente deben provisionar dichas deudas, según los parámetros establecidos para tal efecto, así como demostrar la imposibilidad de ejercitar las acciones judiciales por deudas incobrables, cuando el Directorio de dichas entidades declare la inutilidad de iniciar las acciones judiciales correspondientes.

Dicho acuerdo debe ser ratificado por la SBS, a través de una constancia en la que se certifique que las citadas empresas han demostrado la existencia de evidencia real y comprobable sobre la irrecuperabilidad de los créditos que sean materia de castigo, la cual debe ser emitida dentro del plazo para la presentación de la declaración jurada anual del ejercicio al que corresponda el castigo o hasta la fecha en que la empresa hubiera presentado dicha declaración, lo que ocurra primero.

Como puede apreciarse, nuestra normativa tributaria dispone que las entidades financieras deben tramitar la constancia de irrecuperabilidad ante la SBS, para fines de sustentar la procedencia del castigo de deudas incobrables dentro de los plazos establecidos para tal efecto, esto es la presentación de la declaración jurada anual, siendo que a criterio de la autoridad tributaria el incumplimiento de tal requisito genera un reparo permanente, conforme se aprecia en el Oficio SUNAT N°009-2004-2B0000.

Mediante Circular N°B-2267-2023 de la SBS – publicada con fecha 15 de junio de 2023 - se establecen disposiciones referentes a la constancia de irrecuperabilidad para castigo tributario de créditos y cuentas por cobrar. Entre las principales disposiciones se establece la oportunidad de solicitar la constancia de irrecuperabilidad, el plazo para la emisión de la constancia de irrecuperabilidad en concordancia a lo establecido en el numeral 1 del inciso g) del Artículo 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, entre otras disposiciones que permitan contar con las referidas constancias de irrecuperabilidad dentro de los plazos establecidos por Ley.

- (e) En cuanto al Impuesto General a las Ventas (en adelante “IGV”), no se encuentran gravados los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública o privada por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país; así como los intereses generados por los títulos valores no colocados por oferta pública, cuando hayan sido

adquiridos a través de algún mecanismo centralizado de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

Asimismo, con fecha 29 de diciembre de 2022 fue publicada la Ley N°31651, que modifica el Artículo 7 de la Ley del IGV, estableciendo que las exoneraciones comprendidas en los Apéndices I y II tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025. La referida norma entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2023.

De otro lado, con fecha 28 de setiembre de 2024 se publicó el Decreto Legislativo N°1669, mediante el cual se introdujeron las siguientes modificaciones sobre los plazos para la anotación de los comprobantes de pago:

- Se eliminó la posibilidad de anotar los comprobantes de pago que otorgan derecho al crédito fiscal dentro de los 12 meses siguientes a su emisión.
- Los comprobantes físicos podrán ser anotados hasta los 12 meses siguientes al mes de su emisión o del pago del impuesto, manteniéndose la vigencia del crédito fiscal.
- Los comprobantes de pago electrónicos deberán ser anotados en el Registro de Compras en el mismo mes de su emisión o del pago del impuesto correspondiente. La no anotación en este plazo resultará en la pérdida del derecho al crédito fiscal.
- Las operaciones sujetas al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (en adelante "SPOT") podrán ser anotados hasta los 3 meses siguientes al mes de su emisión, manteniéndose la vigencia del crédito fiscal.
- No se pierde el derecho al crédito fiscal si la anotación de los comprobantes de pago, en las hojas de los meses que corresponden, se efectúa antes que la Administración Tributaria requiera al contribuyente la exhibición de su Registro de Compras llevado en forma manual o computarizado.

El mencionado Decreto entra en vigencia en la fecha de entrada en vigencia de la Resolución de Superintendencia que regule, entre otros, el medio, la forma los requisitos y/o condiciones para que los contribuyentes puedan confirmar, rectificar o complementar la información que consigne la Administración Tributaria respecto del Registro de Ventas y del Registro de Compras.

- (f) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, o con sujetos o establecimientos permanentes cuyas rentas, ingresos o ganancias provenientes de dichos contratos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferencial, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. La Administración Tributaria está facultada de solicitar esta información al Banco.

Mediante el Decreto Legislativo N°1312 se estableció además que los servicios intragrupo de bajo valor agregado no podrán tener un margen superior a 5% sobre su costo, y que respecto a los servicios prestados entre empresas vinculadas los contribuyentes deberán cumplir con la prueba de beneficio y con proporcionar la documentación que sustente su realidad, así como contar con la información solicitada en las condiciones necesarias para la deducción del costo o gasto.

Mediante el Decreto Legislativo N°1116 se estableció que las normas de Precios de Transferencia no son de aplicación para fines del Impuesto General a las Ventas.

Mediante el Decreto Legislativo N°1381 publicado el 24 de agosto de 2018, se incorpora en la Ley del Impuesto a la Renta el concepto de países o territorios "no cooperantes" y regímenes fiscales preferenciales respecto de los cuales se imponen las medidas defensivas ya existentes para los países y territorios de baja o nula imposición.

Mediante Decreto Supremo N°337-2018-EF se reglamentó y precisó el contenido referido al test de beneficio por los servicios intragrupo, definiéndose, entre otros: el concepto de test de beneficio, información sobre costos y gastos incurridos por el prestador del servicio, margen de ganancia, documentación de soporte que debiese contener el referido test, el cual viene siendo de aplicación desde el 1 de enero del 2019.

Con base en el análisis de las operaciones del Banco, la Gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias significativas para el Banco al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

(g) Los principales cambios normativos para el Banco son los siguientes:

(i) Responsabilidad solidaria de los representantes legales y Directores de las sociedades -

A partir del 14 de setiembre de 2018, ha quedado establecido, mediante el Decreto Legislativo No. 1422 que, cuando un sujeto fiscalizado sea sujeto de la cláusula CAG, se considera en forma automática que existe dolo, negligencia grave o abuso de facultades respecto de sus representantes legales, salvo prueba en contrario. La referida responsabilidad solidaria se atribuirá a dichos representantes siempre que hayan colaborado con el diseño o aprobación o ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas con propósito elusivo.

La norma involucra también a los miembros del Directorio de sociedades, al señalarse que a dichos sujetos les corresponde definir la estrategia tributaria de las sociedades en las cuales son directores, debiendo éstos decidir la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo indelegable – según la norma en comentario – esta atribución de los Directores.

Se otorgó a los miembros del Directorio de sociedades domiciliadas, un plazo que venció el 29 de marzo de 2019 para ratificar o modificar los actos, situaciones o relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal, e implementados al 14 de setiembre de 2018 que sigan teniendo efecto tributario hasta la actualidad.

No obstante el referido plazo máximo señalado para el cumplimiento de dicha obligación formal, y considerando la referida responsabilidad solidaria atribuible tanto a representantes legales como a directores, así como la falta de definición del término planificación fiscal será crítico revisar todo acto, situación o relación económica que haya (i) incrementado atributos fiscales; y/o, (ii) generado un menor pago de tributos por los ejercicios antes mencionados, a fin de evitar la atribución de responsabilidad solidaria tributaria, tanto a nivel administrativo como incluso penal, dependiendo del criterio del agente fiscalizador, en caso de aplicarse la CAG a la sociedad que sea materia de una intervención fiscal por parte de la Administración Tributaria.

(ii) Información relacionada con beneficiarios finales -

Mediante el Decreto Legislativo No. 1372 se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales. Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero, en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país; c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración

Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la Administración Tributaria. Nótese que en caso se haya producido alguna modificación a la declaración jurada informativa presentada por la Compañía vinculada a la identificación de los beneficiarios finales de la misma, ésta deberá cumplir con informar dicha actualización a la Administración Tributaria.

- (iii) Mediante Decreto Legislativo No. 1532, publicado el 19 de marzo de 2022 y vigente a partir del 1 de enero de 2023, se reguló el procedimiento de atribución de la condición de Sujeto Sin Capacidad Operativa (SSCO), en el marco de la lucha contra la evasión tributaria. En ese sentido, se definió como SSCO, a aquel sujeto, que, si bien figura como emisor de los comprobantes de pago o de los documentos complementarios, no tiene los recursos económicos, financieros, materiales, humanos y/u otros, o estos no resultan idóneos, para realizar las operaciones por las que se emiten dichos documentos. Mediante, Decreto Supremo No. 319-2023-EF se aprobó el Reglamento del procedimiento de atribución de la condición de SSCO.

El 31 de diciembre 2024, se publicó en la página web de la Administración Tributaria y en el Diario Oficial El Peruano, la relación de SSCO cuyas resoluciones de atribución han quedado firmes.

- (iv) La utilización de medios de pago se encuentra regulada en la Ley No. 28194 – Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía (en adelante, la “Ley”) y se refiere a la obligación de bancarizar a través de las Empresas del Sistema Financiero (“ESF”) determinadas operaciones a partir de ciertos montos.

En efecto, el artículo 4 de la Ley señala que el monto a partir del cual se deberá utilizar medios de pago es de dos mil soles (S/ 2,000) o quinientos dólares americanos (US\$ 500). Es decir que, en general, todas las operaciones que realicen tanto personas jurídicas o naturales por encima de dichos montos deberán ser canalizadas a través de las ESF.

Cabe señalar que los montos antes señalados han variado con motivo de la publicación del Decreto Legislativo No. 1529.

Con fecha 30 de junio de 2023 se publicó el Decreto Supremo No. 137-20223-EF, mediante el cual se modifica el Artículo 30 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, artículo que regula las tasas aplicables para operaciones con no domiciliados. La modificación actualiza el uso de la tasa SOFR como tasa preferencial predominante a efectos de aplicar la tasa reducida del 4.99 por ciento. Cabe precisar que la referida norma entró en vigencia el 30 de junio de 2023.

- (v) Con fecha 15 de marzo de 2023, se publicó el Decreto Legislativo No. 1545, mediante el cual se modifica el primer párrafo del artículo 26 de la Ley del Impuesto a la Renta, sobre rentas por intereses presuntos, estableciendo lo siguiente:
- Respecto a préstamos en moneda nacional, se presume que devenga un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda nacional (TAMN) que publique la SBS multiplicada por un factor de ajuste de 0.42.
 - Respecto a préstamos en moneda extranjera, se presume que devengan un interés no inferior a la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda extranjera (TAMEX) que publique la SBS multiplicada por un factor de ajuste de 0.65.

Las disposiciones señaladas anteriormente entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2024.

- (vi) Mediante la Resolución de Superintendencia No. 293-2024/SUNAT, publicada el 26 de diciembre de 2024, se posterga hasta el periodo julio 2025 el inicio de la obligatoriedad del uso del SIRE para los contribuyentes que pertenezcan al directorio de Principales Contribuyentes, que al 31 de diciembre del 2024 estén obligados a llevar los referidos registros, y, no estén utilizando aún dicho soporte.

Así, se mantiene el inicio de la obligatoriedad del SIRE, a partir del periodo enero 2025, para los contribuyentes que al 31 de diciembre del 2024 tengan la obligación de llevar los mencionados registros y no se encuentren designados como Principales Contribuyentes.

- (vii) Con fecha 19 de diciembre de 2023 se publicó la Ley No. 31962, mediante la cual dispuso sincerar el pago de intereses por las devoluciones de los pagos indebidos o en exceso (sea que resulte como consecuencia de cualquier documento emitido por la Administración Tributaria o por error u otra causa atribuible al contribuyente) y por los saldos acumulados no aplicados de retenciones o percepciones no aplicadas del IGV, disponiendo que se les aplique la tasa de interés moratoria del art. 33 del Código Tributario. Asimismo, en lo referente a la actualización de las multas, se dispuso aplicar la tasa de interés del art. 1244 del Código Civil (tasa del interés legal fijada por el Banco Central de Reserva del Perú).

Mediante Decreto Supremo No. 259-2024-EF, publicado el 14 de diciembre de 2024 se aprobó las disposiciones reglamentarias para la aplicación de las modificaciones introducidas por la referida Ley. Entre otros aspectos, se reguló lo referente a la aplicación de intereses a las multas (fórmula aplicable) y su forma de imputación, así como lo referente a la aplicación de intereses a las devoluciones por pagos indebidos o en exceso.

- (viii) Con fecha 30 de agosto de 2024 se publicó el Decreto Legislativo No. 1634 mediante el cual se aprueba el Fraccionamiento Especial de la deuda tributaria administrada por la Administración Tributaria. De esta manera, se pueden acoger al fraccionamiento las deudas tributarias administradas por la Administración Tributaria que constituyen ingresos del Tesoro Público tales como impuesto a la renta, IGV, impuesto selectivo al consumo, impuesto de promoción municipal, impuesto especial a la minería, derechos arancelarios, entre otros, exigibles hasta el 31 de diciembre de 2023, contenidas en resoluciones de determinación, órdenes de pago, resoluciones de multa, liquidaciones de cobranza, liquidaciones referidas a las declaraciones aduaneras u otras resoluciones, incluidos los saldos de aplazamientos y/o fraccionamientos que se encuentren vigentes o con causal de pérdida, pendientes de pago a la fecha en que se presenta la solicitud de acogimiento, así como aquellas que estén impugnadas o en cobranza coactiva. Además, la referida deuda incluye los intereses, actualizaciones e intereses capitalizados que correspondan aplicar de acuerdo con la ley, actualizadas hasta la fecha de aprobación de la solicitud de acogimiento al Fraccionamiento Especial, salvo en el caso de acogimiento con pago al contado en cuyo caso la actualización es hasta la fecha de presentación de la solicitud de acogimiento.

Mediante la Ley 32220, publicada el 29 de diciembre de 2024 se dispuso a prorrogar hasta el 28 de febrero de 2025 el plazo para el acogimiento al fraccionamiento especial de deudas aprobado por Decreto Legislativo No. 1634. Esta prórroga, según lo informado por la Administración Tributaria, aplica para todas las modalidades de pago: contado, fraccionado y sumario.

Además, mediante la Resolución de Superintendencia No. 000300-2024/SUNAT publicada el 31 de diciembre de 2024 se reguló el monto de la deuda tributaria que se debe garantizar en un procedimiento de acogimiento de oficio a la modalidad de pago fraccionado y la fecha hasta la cual dicho monto debe actualizarse. Asimismo, estableció las características de las garantías a otorgarse en el referido procedimiento.

- (ix) Conforme a la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo No. 1535 y el artículo 18° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 320-2023-EF, las calificaciones de prueba de asignación del perfil de cumplimiento tributario se realizan de manera trimestral durante un año. Hasta la fecha, la última calificación de prueba se efectuará en abril 2025.

Las calificaciones de prueba tendrán carácter informativo y carecerán de efectos. Después de esta última calificación de prueba, tendrá lugar la calificación trimestral definitiva, salvo disposición que señale que continuarán las calificaciones de prueba.

- (h) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta calculado por el Banco en los cuatro años posteriores al año de presentación de la declaración de impuestos respectiva. Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de los años 2020 a 2023 e Impuesto General a las Ventas de los periodos diciembre de 2019 a diciembre de 2024 están sujetas a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para el Banco, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine.

A continuación, se describen los principales procesos tributarios en curso para el Banco:

Periodo tributario 2000 al 2006

Entre los años 2004 y 2010, el Banco recibió diversas Resoluciones de Determinación y Multa correspondientes principalmente a la determinación del impuesto a la renta de los ejercicios 2000 al 2006, por las cuales interpuso recursos de reclamación y apelación, para posteriormente presentar demandas contenciosas administrativas.

El asunto más relevante sujeto a discrepancia con la Administración Tributaria corresponde a si los “intereses en suspenso” están o no gravados con el Impuesto a la Renta. En ese sentido, el Banco considera que los intereses en suspenso no constituyen un ingreso devengado, según las normas de la SBS y las Normas contables NIIF, lo que además tiene como sustento fallos de la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de agosto de 2009 y junio de 2019.

El 6 de julio y 28 de diciembre de 2020, la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema notificó al Banco su fallo respecto al Impuesto a la Renta y los pagos a cuenta del ejercicio 2003, declarando infundadas las casaciones interpuestas por la Administración Tributaria y el Ministerio de Economía y Finanzas, reafirmando la posición sostenida por el Banco en el sentido que los intereses en suspenso no constituyen un ingreso gravado con el Impuesto a la Renta. El mismo criterio fue adoptado por la mencionada Sala respecto del Impuesto a la Renta del ejercicio 2002, de acuerdo con el fallo que fue notificado al Banco el 7 de octubre de 2021.

El 21 de junio, 19 de setiembre y 23 de diciembre de 2022, la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema notificó su fallo respecto del Impuesto a la Renta 2004, pagos a cuenta 2004 e Impuesto a la Renta 2001, respectivamente, ratificando el mencionado criterio.

El 11 de octubre de 2023, la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema emitió el Auto Calificatorio mediante el cual declaró improcedentes los recursos de casación interpuestos por la Administración Tributaria y el Tribunal Fiscal contra el fallo favorable obtenido respecto del Impuesto a la Renta 2005, en el cual se ratificó el criterio indicado.

Periodo tributario 2003

En enero de 2023, Interbank fue notificado con la Resolución de Cumplimiento N°4070150000145 que rectificó y reliquidó la deuda contenida en las Resoluciones de Determinación N°0120030012106 y N°0120030012107 relacionada con los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del ejercicio 2003, reduciendo la deuda a cero.

En marzo de 2023, Interbank fue notificado con la Resolución de Cumplimiento N°4070150000186, respecto del Impuesto a la Renta del ejercicio 2003, que rectificó la deuda tributaria contenida en la Resolución de Multa N°012-002-0011622, reduciendo dicha multa de S/69 millones a S/25 millones. Asimismo, Interbank presentó el respectivo recurso de apelación contra la Resolución de Cumplimiento N°4070150000186. En setiembre de 2023, Interbank fue notificado con la Resolución del Tribunal Fiscal N°07915-4-2023 la misma que resuelve revocar la Resolución de Cumplimiento N°4070150000186 en cuanto a la actualización de la deuda contenida en la Resolución de Multa N°012-002-0011622, debiendo la Administración Tributaria proceder de acuerdo con lo expuesto en dicha resolución, y confirmar su contenido. En octubre de 2023, Interbank fue notificado con la Resolución de Cumplimiento N°4070150000348, contra la cual interpuso recurso de apelación. El 23 de febrero de 2024, se emitió la Resolución del Tribunal Fiscal N°01894-4-2024, mediante la cual se resolvió revocar la Resolución de Cumplimiento N°4070150000348 en cuanto a la actualización de la deuda contenida en la Resolución de Multa N°012-002-0011622, debiendo la Administración Tributaria realizar una nueva reliquidación. El 31 de mayo de 2024, la Administración Tributaria emitió la Resolución de Cumplimiento N°4070150000495, la cual fue apelada por el Banco. El 18 de octubre de 2024 se emitió la Resolución del Tribunal Fiscal N°09611-4-2024, que resolvió confirmar la actualización contenida en la Resolución de Cumplimiento N°4070150000495.

Con fecha 29 de octubre de 2024, la Administración Tributaria mediante la Resolución de Ejecución Coactiva N°0110060069423 notificó al Banco un plazo de 7 días hábiles para el pago de la deuda del Impuesto a la Renta de tercera categoría correspondiente al ejercicio 2003 por aproximadamente S/17.8 millones (comprende tributo, multas e intereses moratorios). Con fecha 6 de noviembre de 2024, el Banco realizó el pago requerido; no obstante, se continúa con el proceso en el Poder Judicial. El Banco registró este pago como una cuenta por cobrar a la Administración Tributaria, que fue registrada como “Impuestos pagados por recuperar” en el rubro “Otros activos, neto”, ver nota 8(a).

Periodo tributario 2004

En febrero de 2023, Interbank fue notificado con la Resolución del Tribunal Fiscal N°00227-2-2023 que declaró nula la Resolución de Intendencia N°0150150002380, de mayo de 2020, en relación con los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del 2004 en lo referido a intereses en suspenso y las multas vinculadas.

En abril de 2023, Interbank fue notificado con la Resolución de Intendencia N°4070150000211, emitida en cumplimiento de la Resolución N°00227-2-2023, a través de la cual rectificó la determinación de los pagos a cuenta del Impuesto la Renta del ejercicio 2004. Interbank presentó el respectivo Recurso de Apelación. El 30 de diciembre de 2024 el Banco fue notificado con la Resolución del Tribunal Fiscal N°11379-2-2024, que resolvió confirmar la Resolución N°4070150000211.

El 29 de agosto de 2023 se publicó la Sentencia de Casación N°1035-2022 Lima, que resuelve la demanda presentada por la Administración Tributaria respecto al Impuesto a la Renta 2004 con resultado favorable para el Banco, la misma que concluye que en la proporción

existente entre los ingresos financieros gravados e ingresos financieros exonerados para la deducción de los gastos financieros no se debe considerar como ingresos financieros exonerados netos a los intereses por depósitos overnight en moneda nacional y en moneda extranjera que otorga el Banco Central de Reserva del Perú.

Con fecha 03 de octubre de 2024, la Administración Tributaria notificó la Resolución de Intendencia N°4070160000178 referida al Impuesto a la Renta de tercera categoría correspondiente al ejercicio 2004, la misma que resuelve rectificar y proseguir con la cobranza de la deuda tributaria de la Resolución de Determinación N°012-003-0013211 y la Resolución de Multa N°012- 002-0012516.

La deuda pretendida por la Administración Tributaria asciende a S/ 7.1 millones

Periodo tributario 2005

En mayo de 2020, el Banco fue notificado con la Resolución de Cumplimiento relacionada al Impuesto a la Renta y los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del ejercicio 2005 (vinculado al reparo de interés en suspenso). Mediante dicha Resolución, la Administración Tributaria aumentó la deuda tributaria pretendida de S/1 millón a S/35 millones, debido a que producto de la resolución de cumplimiento se desconocen ciertas deducciones previamente aceptadas por la Administración Tributaria . En junio de 2020, Interbank presentó un Recurso de apelación el cual se encuentra pendiente de pronunciamiento por parte del Tribunal Fiscal.

En diciembre de 2022, el Tribunal Fiscal notificó al Banco la Resolución N°09431-9-2022 mediante la cual revocó intereses en suspenso, prorrata financiera, pagos a cuenta y multas.

En octubre de 2023, Interbank fue notificado con la Resolución de Intendencia N°4070150000358, emitida en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Fiscal N°09431-9-2022. En noviembre de 2023, se presentó el respectivo Recurso de Apelación. El 18 de abril de 2024 se emitió la Resolución del Tribunal Fiscal N°03785-9-2024, mediante la cual se resolvió revocar parcialmente la Resolución de Intendencia N°4070150000358 y ordenar la reliquidación del impuesto. El 31 de julio de 2024, se emitió la Resolución de Cumplimiento N°4070160000158 por aproximadamente S/23.7 millones, contra la cual se interpuso recurso de apelación.

Con fecha 26 de noviembre de 2024, el Banco fue notificado por el Tribunal Fiscal con la Resolución N°10180-9-2024 relacionada con los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta 2005, la misma que se encuentra en la fase de cumplimiento.

Periodo tributario 2006

En febrero de 2021, el Banco fue notificado con la resolución de cumplimiento relacionada al Impuesto a la Renta y los pagos a cuenta del impuesto a la renta del ejercicio 2006 (vinculado al reparo de interés en suspenso). Mediante dicha notificación, la Administración Tributaria desconoció un pago en exceso de S/3.5 millones y determinó una deuda tributaria de S/23.0 millones

En diciembre de 2022, el Tribunal Fiscal notificó la Resolución N°09451-1-2022 mediante la cual revocó el reparo por intereses en suspenso, coeficiente de pagos a cuenta y multas.

El 6 de diciembre de 2023, el Banco fue notificado con la Resolución de Intendencia N°4070150000379, emitida en cumplimiento de la Resolución del Tribunal Fiscal N°09451-1-2022. El 12 de diciembre de 2023, se presentó el respectivo Recurso de Apelación.

Con fecha 02 de diciembre de 2024, el Tribunal Fiscal mediante la Resolución del Tribunal Fiscal N°11031-1-2024 relacionada con el Impuesto a la renta y pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del ejercicio 2006, notificó al Banco con respecto de la apelación interpuesta contra la Resolución N°4070150000379 de 6 de diciembre de 2023 que en cumplimiento de

la Resolución del Tribunal Fiscal N°09451-1-2022, ordenando mantener y proseguir con la cobranza actualizada de la deuda tributaria contenida en las Resoluciones de Determinación N°012-003-0023816 a 012-003-0023826, emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de marzo a diciembre de 2006 y por el Impuesto a la Renta de tercera categoría correspondiente al ejercicio 2006, rectificó y ordenó proseguir con la cobranza actualizada de la deuda tributaria contenida en la Resolución de Determinación N°012-003-0023815, emitida por el pago a cuenta del Impuesto a la Renta de febrero de 2006 y de las Resoluciones de Multa N°012-002-0017758 y 012-002-0017740. El proceso se encuentra en el Poder Judicial pendiente de resolución.

La deuda tributaria pretendida por este concepto y otros menores, al 31 de diciembre de 2024 asciende aproximadamente a S/84 millones (S/124 millones al 31 de diciembre de 2023), el cual comprende tributo, multas e intereses moratorios; de los cuales S/56 millones corresponde al concepto de interés en suspenso y S/28 millones corresponde a otros reparos menores. Del análisis tributario y jurídico realizado, la Gerencia del Banco y sus asesores legales externos consideran que existe suficiente soporte técnico para que la posición del Banco prevalezca en el extremo del reparo por intereses en suspenso.

Periodo tributario 2010

Con fecha 03 de febrero de 2017, la Administración Tributaria cerró el proceso de fiscalización correspondiente al Impuesto a la Renta 2010. El Banco pagó la deuda bajo protesto y presentó el respectivo recurso de reclamación y luego apelación, el cual se encuentra pendiente de resolución por parte del Tribunal Fiscal.

Periodo tributario 2012

En julio de 2020, el Banco fue notificado con las Resoluciones de Determinación y Multa correspondientes a la fiscalización del Impuesto a la Renta de tercera categoría correspondiente al ejercicio 2012. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la deuda tributaria pretendida por Administración Tributaria ascendió a S/14.6 millones y S/14.4 millones, respectivamente. A la fecha de este informe, el proceso se encuentra en apelación, pendiente de resolución por el Tribunal Fiscal.

Periodo tributario 2013

Con fecha 14 de enero de 2019, el Banco fue notificado de las Resoluciones de Determinación y Multa correspondiente a la fiscalización del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable 2013. A dicha fecha, la deuda tributaria pretendida por la Administración Tributaria ascendió aproximadamente a S/50 millones; siendo el principal concepto observado la deducción de los castigos de créditos sin constancia de la SBS.

Con fecha 30 de diciembre de 2022, la Administración Tributaria mediante Resolución Ejecución Coactiva N°0110060065138 notificó al Banco un plazo de 7 días hábiles para el pago de la deuda del Impuesto a la renta de tercera categoría correspondiente al ejercicio 2013 por aproximadamente S/62 millones (comprende tributo, multas e intereses moratorios). Con fecha 2 de febrero de 2023, el Banco realizó el pago requerido; no obstante, se continúa con el proceso en el Poder Judicial. El Banco registró este pago como una cuenta por cobrar a la Administración Tributaria, que fue registrada como "Impuestos pagado por recuperar", en el rubro "Otros activos, neto", ver nota 8(a). En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, existe una alta probabilidad de recupero de la cuenta por cobrar a la Administración Tributaria.

Periodo tributario 2014

En septiembre de 2019, el Banco fue notificado con las Resoluciones de Determinación y de Multa correspondientes a la fiscalización del Impuesto a la Renta de tercera categoría correspondiente al ejercicio 2014 sin mayores valores, así como las Resoluciones de Determinación N°0120030121503 a la N°0120030121510 emitidas por la aplicación de la tasa adicional de 4.1 por ciento del Impuesto a la Renta, respecto de las cuales la deuda pretendida por la Administración Tributaria al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 asciende

a S/178 mil y S/177 mil , respectivamente. A la fecha de este informe, el proceso se encuentra en apelación, pendiente de resolución por el Tribunal Fiscal.

Periodo tributario 2015

En diciembre de 2021, el Banco fue notificado con las Resoluciones de Determinación y de Multa correspondientes a la fiscalización del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable 2015.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la deuda tributaria pretendida por Administración Tributaria con relación a los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta 2015 y a la aplicación de la tasa adicional del 4.1% del Impuesto a la Renta, ascendió a S/14.8 millones y S/14.6 millones, respectivamente. A la fecha de este informe, el proceso se encuentra en apelación, pendiente de resolución por el Tribunal Fiscal.

Periodo tributario 2017

En diciembre de 2021, mediante Carta N°210011740110-01-SUNAT, la Administración Tributaria notificó el inicio del procedimiento de fiscalización a Interbank por el Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2017. El 28 de octubre de 2022, la Administración Tributaria notificó las Resoluciones de Determinación N°0120030127896 y N°0120030127908, emitidas por el Impuesto a la Renta anual de tercera categoría correspondiente al ejercicio 2017, sin montos adicionales por pagar.

En noviembre de 2022, el Banco interpuso un recurso de reclamación contra las mencionadas resoluciones de determinación. A la fecha de este informe, el proceso se encuentra en apelación, pendiente de resolución por el Tribunal Fiscal.

Periodo tributario 2018

Con fecha 26 de abril de 2019, la Administración Tributaria notificó el inicio del proceso de fiscalización definitiva por retenciones del impuesto a la renta de no domiciliados correspondiente al ejercicio 2018. El 29 de noviembre de 2023, la Administración Tributaria notificó la Resolución de Determinación N°012-003-0135114, emitida por el Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2018, las Resoluciones de Determinación N°012-003-0135102 a N°012-003-0135113, emitidas por pagos a cuenta de enero a diciembre de 2018, Resolución de Multa N°012-002-0039136 emitida por la supuesta comisión de la infracción del artículo 178.1 del Código Tributario correspondiente a la determinación anual del Impuesto a la Renta del ejercicio 2018 y las Resoluciones de Multa N°012-002-0039127 a N°012-002-0039135 emitidas por la supuesta comisión de la infracción tipificada en el inciso 1 del artículo 178 del Código Tributario vinculada a la determinación de los pagos a cuenta de abril a diciembre del ejercicio 2018.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la deuda tributaria pretendida por la Administración Tributaria con relación al Impuesto a la Renta y pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de tercera categoría correspondiente al ejercicio 2018, ascendió a S/78.0 millones y S/74.8 millones, respectivamente. A la fecha de este informe, el proceso se encuentra en apelación, pendiente de resolución por el Tribunal Fiscal.

Periodo tributario 2019

Con fecha 24 de octubre de 2023 y 01 de febrero de 2024, la Administración Tributaria notificó el inicio del proceso de fiscalización al Banco por el impuesto a la renta de tercera categoría correspondiente al ejercicio 2019 y Precios de Transferencia por el ejercicio 2019, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024, el proceso de fiscalización por el ejercicio 2019 se encuentra en curso.

En opinión de la Gerencia del Banco y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

SECCIÓN III: INFORMACIÓN FINANCIERA

Análisis y discusión de la administración acerca del resultado de las operaciones y de la situación económico - financiera

Estos resultados son reportados de acuerdo con las normas contables locales vigentes a la fecha de elaboración, en términos de millones de soles nominales.

RESUMEN

La utilidad neta de Interbank fue S/ 933.7 millones en 2024, un incremento de 3.7%, o S/ 33.2 millones, comparada con las utilidades de S/ 900.5 millones registradas en 2023. El principal factor que contribuyó a este resultado fue un incremento de 3.0%, o S/ 109.7 millones, en el margen financiero bruto. Asimismo, un incremento de 10.8%, o S/ 46.2 millones, en resultados por operaciones financieras. Estos efectos fueron parcialmente compensados por un incremento de 4.2%, o S/ 68.1 millones, en gastos administrativos, así como por una reducción de 5.3%, o S/ 34.9 millones en ingresos por servicios financieros, neto y finalmente, por un incremento de S/ 26.0 millones, o 11.0%, en gastos por depreciación y amortización.

El incremento en el margen financiero bruto se explicó principalmente por una reducción en los gastos financieros de 6.8% o S/ 154.0 millones. Este efecto fue parcialmente compensado por una reducción de 0.7% o S/ 44.3 millones en ingresos financieros.

La reducción en los gastos financieros se debió principalmente a un menor costo promedio de obligaciones y depósitos, el cual disminuyó 60 puntos básicos. Esto a su vez se debe tanto al reprecio ante una menor tasa de mercado como a la estrategia de fondeo eficiente, la cual se basa en incrementar la base de depósitos no remunerados y transaccionales. Como consecuencia, el costo de fondos disminuyó 50 puntos básicos de 2023 a 2024, pasando de 3.9% a 3.4%.

Por su parte, la línea de ingresos financieros mostró una reducción de 0.7%, o S/ 44.3 millones, debido a una reducción en el rendimiento promedio, el cual está relacionado a un cambio en la composición del portafolio de créditos, ya que se incrementaron las colocaciones en la cartera comerciales, principalmente con el programa Impulso Myperú. La reducción en el rendimiento promedio fue parcialmente compensada por un incremento de 2.8% en el volumen promedio.

El mayor volumen promedio de créditos se atribuyó a un crecimiento de 6.0% en la cartera comercial, parcialmente compensada por una reducción de 0.2% en la cartera de personas. El incremento en la cartera comercial se explicó por mayores préstamos de capital de trabajo y operaciones de arrendamiento financiero. Por su parte, en la cartera de personas se observó un incremento de 6.3% en préstamos hipotecarios y 12.7% en préstamos por convenio, parcialmente compensados por reducciones de 12.4% en préstamos personales y 12.2% en tarjetas de crédito.

Las provisiones mostraron una ligera reducción de 0.4%, o S/ 7.9 millones, y han mostrado una mejora a lo largo del año, en línea con una mejora en la capacidad de pago de los clientes. Así, el costo de riesgo mostro una reducción de 10 puntos básicos, de 3.8% en 2023 a 3.7% en 2024.

Los ingresos por servicios financieros, neto mostraron una reducción de 5.3% o S/ 34.9 millones, principalmente por una reducción de S/ 18.1 millones en comisiones por tarjeta de crédito y S/ 4.6 millones en cobranza de servicios y otros aspectos. Estos efectos fueron parcialmente compensados por incrementos de S/ 34.6 millones en comisiones por servicios financieros y una reducción en los gastos relacionados a servicios financieros de S/ 34.5 millones.

El incremento en resultados por operaciones financieras se explicó por incrementos de S/ 41.7 millones, o 11.3%, en diferencia en cambio y fluctuaciones en derivados, S/ 10.7 millones, o 33.4%, en participación por inversiones en subsidiarias y S/ 8.6 millones, o 98.1% en venta y valorización de inversiones, neto.

Los gastos administrativos incrementaron S/ 68.1 millones, o 4.2%, debido a incrementos de S/ 27.5 millones, o 4.4% en gastos de personal y de S/ 39.9 millones, o 4.1% en gastos por servicios recibidos de terceros. Por su parte, la depreciación y amortización incrementaron S/ 26.0 millones, o 11.0%, mayormente explicados por amortización de gastos de software.

Como resultado de lo descrito anteriormente, la utilidad neta alcanzó un nivel de S/ 933.7 millones en 2024, por encima de los S/ 900.5 millones registrados en 2023. Similarmente, el retorno anualizado sobre el patrimonio promedio fue 11.9% en 2024, por debajo del 12.4% reportado en 2023.

Estado de Resultados			
S/ millones	2023	2024	% var 24/23
Ingresos financieros	5,957.5	5,913.2	-0.7%
Gastos financieros	-2,278.4	-2,124.4	-6.8%
Margen financiero bruto	3,679.2	3,788.9	3.0%
Provisiones	-1,777.1	-1,769.2	-0.4%
Margen financiero neto	1,902.1	2,019.6	6.2%
Ingresos por servicios financieros, neto	653.7	618.8	-5.3%
Resultados por operaciones financieras	429.0	475.2	10.8%
Gastos administrativos	-1,632.1	-1,700.2	4.2%
Margen operacional	1,352.8	1,413.5	4.5%
Depreciación y amortización	-235.6	-261.6	11.0%
Otros ingresos y gastos	9.3	4.9	-48.0%
Utilidad antes de impuestos	1,126.5	1,156.8	2.7%
Impuesto a la renta	-226.0	-223.1	-1.3%
Utilidad neta	900.5	933.7	3.7%
ROE	12.4%	11.9%	-50 pbs

ACTIVOS RENTABLES

Los activos rentables ascendieron a S/ 70,068.1 millones al cierre de 2024, un incremento de 6.5% respecto del año anterior.

La evolución de los activos rentables se debió a aumentos de 28.2% en disponible e interbancarios y de 5.5% en el saldo de colocaciones netas, parcialmente contrarrestado por una disminución de 6.5% en el saldo de inversiones. El aumento en disponible estuvo explicado por incrementos en los fondos de encaje y depósitos en el BCRP. Por su parte, el incremento en las colocaciones netas se explicó por incrementos en la cartera comercial, así como por menores provisiones de colocaciones, parcialmente compensados por una reducción en la cartera personas. Finalmente, la reducción de 6.5% en el saldo de inversiones se debió a menores Certificados de Depósito del Banco Central de Reserva.

Activos Rentables			
S/ millones	2023	2024	% var 24/23
Disponible e interbancarios	9,121.0	11,693.8	28.2%
Cartera de inversiones	11,960.0	11,184.0	-6.5%
Colocaciones netas	44,734.5	47,190.3	5.5%
Total de activos rentables	65,815.5	70,068.1	6.5%

Colocaciones			
S/ millones	2023	2024	% var 24/23
Créditos vigentes:			
Personas	24,819.5	24,424.6	-1.6%
Comercial	19,850.5	22,651.3	14.1%
Total de créditos vigentes	44,669.9	47,075.8	5.4%
Reestructurados y refinanciados	462.0	449.4	-2.7%
Vencidos y en cobranza judicial	1,656.4	1,323.2	-20.1%
Colocaciones brutas	46,788.4	48,848.5	4.4%
Más (menos)			
Intereses devengados y diferidos	409.9	361.1	-11.9%
Provisones por riesgo de incobrabilidad	-2,463.8	-2,019.3	-18.0%
Total de colocaciones directas netas	44,734.5	47,190.3	5.5%

Se continúa observando una caída en la participación de los préstamos del programa Reactiva Perú en la cartera de colocaciones. Así, al 31 de diciembre de 2024, los saldos de cartera asociados dicho programa ascendieron a S/ 157.9 millones, en comparación con S/ 625.8 millones al 31 de diciembre de 2023.

El comportamiento anual de la cartera de colocaciones vigentes mostró un incremento de 5.4%, explicado por un incremento de 14.1% en la cartera comercial, parcialmente compensado por una reducción de 1.6% en la cartera de personas. Excluyendo el efecto del Programa Reactiva Perú, la cartera de colocaciones vigentes y la cartera comercial hubiesen crecido 6.5% y 17.0% AaA, respectivamente.

La disminución AaA en la cartera de personas fue resultado de reducciones de 7.1% en la cartera de consumo, parcialmente compensado por un incremento de 7.2% en la cartera hipotecaria. La reducción en la cartera de consumo se explica principalmente por menores préstamos personales y de tarjeta de crédito, contrarrestados por mayores préstamos por convenios, los cuales muestran un crecimiento de 7.4% en el mismo periodo. Por su parte, la cartera hipotecaria incrementó debido a un mayor dinamismo en los segmentos tradicional y MiVivienda.

El comportamiento anual en la cartera comercial se explicó por incrementos en préstamos de capital de trabajo y operaciones de arrendamiento financiero, parcialmente compensado por menores préstamos de comercio exterior. Asimismo, el crecimiento anual de la cartera comercial se vio positivamente impactado por el programa Impulso Myperu.

Al cierre del 2023 y 2024, el banco mantuvo créditos reprogramados del Programa Reactiva Perú por un importe de S/ 730.5 millones y S/ 212.4 millones, respectivamente, representando el 94.8% de dicha cartera en el 2023 y 85.4% en el 2024.

Cabe mencionar que los créditos del Programa Reactiva Perú se encuentran casi totalmente garantizados por el Gobierno Peruano y al cierre del 4T24, Interbank activó la cobertura de la garantía por un importe

de S/ 192.4 millones. En el caso de los préstamos de Impulso Myperu, también cuentan con garantía el gobierno.

Detalle de Colocaciones de Personas			
S/ millones	2023	2024	% var 24/23
Colocaciones de consumo			
Tarjetas de crédito	2,879.7	2,713.2	-5.8%
Préstamos - Ex tarjetas de crédito	3,159.9	2,677.7	-15.3%
Convenios	5,301.7	5,693.5	7.4%
Otros préstamos de consumo	3,930.6	3,106.3	-21.0%
Total de colocaciones de consumo	15,271.9	14,190.8	-7.1%
Hipotecarios	9,547.6	10,233.8	7.2%
Total de colocaciones de personas	24,819.5	24,424.6	-1.6%

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

Estructura de Fondeo			
S/ millones	2023	2024	% var 24/23
Depósitos	46,096.5	51,181.7	11.0%
Adeudados e interbancarios	8,789.0	6,963.7	-20.8%
Bonos	4,253.2	4,669.1	9.8%
Total de fondeo	59,138.7	62,814.5	6.2%
<u>% de fondeo</u>			
Depósitos	77.9%	81.5%	
Adeudados e interbancarios	14.9%	11.1%	
Bonos	7.2%	7.4%	

El fondeo total de Interbank se mantuvo influenciado por la evolución de los saldos de adeudados provistos por el BCRP, en el contexto del fondeo relacionado con el Programa Reactiva Perú. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de dichos adeudados fue S/ 123.8 millones, en comparación con S/ 540.2 millones al 31 de diciembre de 2023.

El fondeo total del banco se incrementó 6.2% AaA, en línea con el crecimiento de 6.5% de los activos rentables. Ello fue explicado por aumentos de 11.0% en depósitos, parcialmente compensado por una reducción de 20.8% en adeudados e interbancarios.

El aumento anual en depósitos se debió principalmente a incrementos de 6.0% en depósitos de personas, 5.0% en depósitos comerciales, y de 49.5% en depósitos institucionales.

La reducción AaA en adeudados e interbancarios fue resultado principalmente de un menor fondeo proveniente del BCRP y depósitos interbancarios. Este factor fue parcialmente compensado por un mayor fondeo proveniente de COFIDE y bancos corresponsales del exterior.

Al cierre del 2024, la participación de los depósitos sobre el fondeo total fue 81.5%, por encima del 77.9% registrado al cierre del 2023.

Estructura de Depósitos			
S/ millones	2023	2024	% var 24/23
Por segmento:			
Personas	24,683.7	26,154.2	6.0%
Comercial	15,045.5	15,792.8	5.0%
Institucional	5,844.8	8,738.1	49.5%
Otras obligaciones	522.5	496.6	-5.0%
Total	46,096.5	51,181.7	11.0%
Por tipo:			
Cuenta corriente	10,724.9	12,186.4	13.6%
Ahorro	17,704.8	19,350.7	9.3%
Plazo	14,765.1	17,864.1	21.0%
Otras obligaciones	2,901.7	1,780.4	-38.6%
Total	46,096.5	51,181.7	11.0%

MARGEN FINANCIERO

Margen Financiero			
S/ millones	2023	2024	% var 24/23
Ingresos financieros	5,957.5	5,913.2	-0.7%
Gastos financieros	-2,278.4	-2,124.4	-6.8%
Margen financiero bruto	3,679.2	3,788.9	3.0%
NIM*	5.3%	5.2%	-10 pbs

* Margen financiero bruto ajustado / Promedio de activos que generan intereses. El margen financiero bruto ajustado no incluye comisiones por créditos directos e incluye aportes al Fondo de Seguro de Depósitos (FSD).

El incremento de 3.0% en el margen financiero bruto fue resultado de una disminución de 0.7% en los ingresos financieros, parcialmente contrarrestado por una reducción de 6.8% en los gastos financieros.

Ingresos Financieros			
S/ millones	2023	2024	% var 24/23
Intereses por créditos	5,079.3	4,980.1	-2.0%
Comisiones por créditos	29.9	26.9	-9.9%
Intereses por inversiones	527.4	565.9	7.3%
Intereses por disponible e interbancarios	319.4	339.0	6.1%
Otros ingresos financieros	1.6	1.3	-19.8%
Ingresos financieros	5,957.5	5,913.2	-0.7%
Promedio de activos que generan intereses	67,762.6	70,652.0	4.3%
Retorno sobre activos que generan intereses (anualizado)	8.8%	8.4%	-40 pbs

Los menores ingresos financieros se explicaron principalmente por una disminución de 2.0% de intereses por créditos, parcialmente contrarrestada por incrementos de 7.3% en intereses por inversiones y 6.1% en intereses por disponible e interbancarios.

Los menores intereses por créditos se atribuyeron a una disminución de 200 puntos básicos en la tasa promedio, parcialmente compensado por un incremento de 2.8% en el volumen promedio. La reducción de la tasa promedio estuvo principalmente relacionada a una reducción en la tasa promedio de la cartera de personas, en línea con el ciclo de caída de tasas y con el cambio de estructura por producto. Con respecto al volumen promedio este estuvo relacionado a un incremento de 6.0% en la cartera comercial, parcialmente contrarrestado por una disminución en la cartera de personas. El incremento del volumen promedio en la cartera comercial estuvo relacionado a mayores operaciones de arrendamiento financiero y préstamos de capital de trabajo, parcialmente contrarrestadas por menores posiciones en colocaciones de comercio exterior. Por su parte, en la cartera de personas el volumen promedio del total de consumo disminuyó 4.2% mientras que el volumen promedio de hipotecario incrementó 6.3%.

El aumento en intereses por inversiones se debió a un incremento de 6.0% en el volumen promedio y un rendimiento promedio estable. El crecimiento en el volumen promedio estuvo relacionado a inversiones en bonos soberanos, así como mayores saldos de CDBCR.

El crecimiento en intereses por disponible se explicó por un incremento de 9.9% en el volumen promedio, parcialmente contrarrestado por una reducción de 20 puntos básicos en el rendimiento promedio, en línea con las menores tasas de referencia tanto en soles como en dólares.

El rendimiento promedio de las colocaciones cayó de 12.3% en 2023 a 10.4% en el 2024, atribuido principalmente a menores tasas implícitas en las carteras comercial y de consumo, y en menor medida en la cartera hipotecaria.

El retorno sobre el promedio de activos que generan intereses disminuyó 40 puntos básicos, de 8.8% en 2023 a 8.4% en 2024,

Gastos Financieros			
S/ millones	2023	2024	% var 24/23
Intereses y comisiones por depósitos	1,577.7	1,405.5	-10.9%
Intereses y comisiones por adeudados e interbancarios	456.8	462.9	1.3%
Intereses y comisiones por bonos	238.7	249.7	4.6%
Otros gastos financieros	5.2	6.2	20.2%
Gastos financieros	2,278.4	2,124.4	-6.8%
Promedio de pasivos costeables	58,899.7	61,757.4	4.9%
Costo de fondos promedio (anualizado)	3.9%	3.4%	-50 pbs

La disminución en los gastos financieros se explicó principalmente por una reducción de 10.9% en intereses por depósitos, parcialmente contrarrestado por incrementos de 4.6% en intereses y comisiones por bonos y 1.3% en intereses y comisiones por adeudados e interbancarios.

La reducción en intereses por depósitos se debió a disminuciones de 60 puntos básicos en el costo promedio, parcialmente contrarrestada por un incremento de 7.4% en el volumen promedio. El costo promedio disminuyó de 3.5% en 2023 a 2.9% en 2024, como resultado de menores tasas pagadas a depósitos institucionales, comerciales y de personas, en virtud de una menor tasa de referencia del BCRP y extranjera. A su vez, el volumen promedio se incrementó producto de mayores saldos de depósitos de personas, depósitos comerciales e institucionales.

Los intereses por bonos incrementaron principalmente por un aumento de 80 puntos básicos en el costo promedio, de 4.9% en 2023 a 5.7% en 2024. Esto estuvo explicado por la emisión internacional de bonos subordinados por \$ 300 millones en enero de ese año.

Los mayores intereses por adeudados e interbancarios se debieron a un incremento de 2.5% en el volumen promedio, así como por un costo promedio estable en 5.4% en el 2024. El mayor volumen promedio estuvo asociado a mayores saldos en el fondeo proveniente del exterior, COFIDE y fondos interbancarios, parcialmente contrarrestados por un menor fondeo del BCRP.

El costo de fondos promedio disminuyó 50 puntos básicos, de 3.9% en 2023 a 3.4% en 2024, producto del menor costo implícito de los adeudados y depósitos, y a una mejora en la estructura de fondeo. La proporción de depósitos en la composición de fondeo pasó de 77.9% en 2023 a 81.5% en 2024.

Margen de Interés Neto¹

Como consecuencia del incremento más significativo del retorno de activos que del costo de fondos, el margen de interés neto (NIM) disminuyó 10 puntos básicos, de 5.3% en 2023 a 5.2% en 2024.

PROVISIONES

La ligera disminución en provisiones estuvo explicada por menores requerimientos en toda la cartera de créditos. Esto asociado tanto a un cambio en el mix del portafolio, como a una mejora en la capacidad de pago de los clientes. Como consecuencia, el ratio anualizado de gasto en provisiones sobre colocaciones promedio fue 3.7% en 2024, por debajo del 3.8% reportado en 2023.

Provisión de Cartera			
S/ millones	2023	2024	% var 24/23
Balance al comienzo del año	-2,340.6	-2,530.7	8.1%
Provisión de cartera realizada en el periodo	-2,196.1	-1,234.0	-43.8%
Recupero, castigo y otros	2,006.0	1,684.6	-16.0%
Balance al final del año	-2,530.7	-2,080.1	-17.8%
Cartera atrasada / Colocaciones brutas	3.5%	2.7%	-80 pbs
Gasto en provisiones / Colocaciones promedio	3.8%	3.7%	-10 pbs
Ratio de cobertura	148.7%	152.6%	

Por su parte, el ratio de cartera atrasada sobre el total de préstamos fue 2.7% en 2024, por debajo del 3.5% registrado en 2023. Este desempeño estuvo asociado a una disminución de 20.1% en la cartera atrasada, frente a un aumento de 4.4% en el saldo de colocaciones brutas.

El ratio de cobertura de la cartera atrasada incrementó de 148.7% en 2023, a 152.6% en 2024.

INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

La disminución en los ingresos netos por servicios financieros se debió a menores comisiones por tarjetas de crédito, menores comisiones por cobranza de servicios, así como menores comisiones por operaciones contingentes. Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por mayores comisiones por servicios

¹ Margen financiero bruto ajustado / Promedio de activos que generan intereses. El margen financiero bruto ajustado no incluye comisiones por créditos directos e incluye aportes al Fondo de Seguro de Depósitos (FSD).

financieros. Las mayores comisiones por servicios financieros se dieron por incrementos en el ingreso por asesorías financieras, transacciones en cajeros automáticos y portes.

Ingresos por Servicios Financieros, Neto			
S/ millones	2023	2024	% var 24/23
Comisiones por servicios financieros	539.9	574.5	6.4%
Comisiones por tarjetas de crédito	454.8	436.7	-4.0%
Operaciones contingentes	68.8	67.6	-1.7%
Comisiones por cobranza de servicios	60.7	56.1	-7.7%
Otros	39.2	28.1	-28.3%
Total	1,163.4	1,163.0	0.0%
Gastos relacionados a servicios financieros	-509.7	-544.2	6.8%
Ingresos por servicios financieros, neto	653.7	618.8	-5.3%

RESULTADOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

Los mayores resultados por operaciones financieras se debieron principalmente a una evolución positiva en ingresos por venta y valorización de inversiones, una mayor participación por inversiones en subsidiarias, así como mayores ingresos por diferencia en cambio y fluctuación de derivados.

Resultados por Operaciones Financieras, Neto			
S/ millones	2023	2024	% var 24/23
Venta y valorización de inversiones, neto	8.8	17.4	98.1%
Diferencia en cambio y fluctuación en derivados	370.0	411.7	11.3%
Participación por inversiones en subsidiarias	32.2	42.9	33.4%
Otros	18.0	3.2	-82.4%
Resultados por operaciones financieras, neto	429.0	475.2	10.8%

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los gastos administrativos se incrementaron principalmente como resultado de mayores gastos de personal y directorio, mayores gastos por servicios recibidos de terceros, así como por mayores impuestos y contribuciones. Los mayores gastos de personal y directorio estuvieron asociados a una mayor participación de los trabajadores en las utilidades, así como un mayor gasto en remuneraciones. Por su parte, el incremento en gastos por servicios recibidos de terceros estuvo asociado a mayores gastos en reparación y mantenimiento, y consultoría.

El ratio de eficiencia incrementó de 39.2% en 2023, a 40.2% en 2024.

Gastos Administrativos			
S/ millones	2023	2024	% var 24/23
Gastos de personal y directorio	-618.5	-646.0	4.4%
Gastos por servicios recibidos de terceros	-983.3	-1,023.2	4.1%
Impuestos y contribuciones	-30.3	-31.0	2.3%
Total	-1,632.1	-1,700.2	4.2%
Ratio de eficiencia	39.2%	40.2%	100 pbs

OTROS

El aumento en gastos por depreciación y amortización se debió principalmente a una mayor amortización de gastos por software, en línea con los avances en la estrategia digital del banco. Asimismo, se generó un menor gasto por depreciación de bienes recibidos en arrendamiento financiero.

La cuenta de otros ingresos y gastos mostró un incremento en 2024, producto principalmente de mayores ingresos por cuentas por cobrar diversas, así como mayores ingresos por arrendamientos.

Otros Ingresos (Gastos)			
S/ millones	2023	2024	% var 24/23
Depreciación	-72.2	-67.3	-6.9%
Amortización	-163.4	-194.3	18.9%
Total depreciación y amortización	-235.6	-261.6	11.0%
Ingresos (gastos) extraordinarios	17.5	22.1	26.2%
Provisiones para contingencias y otros	-8.2	-17.2	n.r.
Otros ingresos y gastos	9.3	4.9	-48.0%
Total	-226.2	-256.7	13.5%

CAPITALIZACIÓN

El ratio de capital global del banco fue 15.9% al 31 de diciembre de 2024, por encima del 15.5% registrado al 31 de diciembre de 2023.

El incremento anual del ratio de capital se debió a un crecimiento de 4.4% en el patrimonio efectivo, que compensa el incremento de los APR en un 1.3%. El incremento en los APRs fue resultado de un mayor requerimiento de capital por riesgo crediticio, principalmente, explicado por otros activos y mayores colocaciones, mitigado por menores APRs de inversiones.

El movimiento AaA en el patrimonio efectivo fue mayormente resultado de la aplicación de utilidades sobre el resultado del ejercicio 2023, la utilidad del 2024, así como por la mejora en el resultado no realizado del portafolio de inversiones disponible para la venta. Estos efectos fueron parcialmente compensados por mayores ajustes por inversiones en empresas que forman parte del grupo consolidable financiero al que pertenece Interbank, como consecuencia de cambios normativos publicados a fines de Mar.24

Por otro lado, cabe mencionar que, en diciembre de 2022, la SBS emitió la Resolución N°03952-2022 mediante la cual estableció que, a partir del 1 de marzo de 2023, el límite global se mantiene en 8.5% y seguiría un cronograma de adecuación hasta marzo 2024, fecha en la que el límite global ascenderá a 10.0%. Esta fecha fue modificada con posteriores resoluciones, siendo la Resolución N° 274-2024,

publicada en enero de 24, la última modificación vigente, la cual establece que la fecha límite de implementación del límite global será marzo de 2025.

Así, al cierre del 2024, el ratio de capital se ubicó en 15.9%, significativamente mayor al límite global más colchones y capital asignado a cubrir riesgos adicionales por disposición de la SBS. El requerimiento mínimo regulatorio fue 9.5% al 2024. Adicionalmente, el ratio Core Equity Tier 1 (CET1) se ubicó en 12.3% bajo la nueva metodología requerida por la SBS, comparado con el 11.8% reportado en el 2023. Cabe resaltar que, tras la implementación de la nueva normativa de solvencia, el CET1 forma parte del Patrimonio efectivo de Nivel 1.

Capitalización			
S/ millones	2023	2024	% var 24/23
Patrimonio efectivo de Nivel 1	7,461.7	7,892.4	5.8%
Patrimonio efectivo de Nivel 2	2,349.8	2,346.9	-0.1%
Patrimonio efectivo	9,811.5	10,239.3	4.4%
Activos ponderados por riesgo (APR)	63,494.9	64,308.3	1.3%
Patrimonio efectivo / APR	15.5%	15.9%	40 pbs
Patrimonio Efectivo de Nivel 1 / APR	11.8%	12.3%	50 pbs
Capital Ordinario de Nivel 1 (CET1)⁽¹⁾	11.8%	12.3%	50 pbs

(1) Bajo la nueva regulación vigente a partir de Ene23, el CET1 forma parte del cálculo del Ratio Global, en línea con Basilea III

Liquidez

El indicador de liquidez, que agrupa los activos líquidos del Banco, se ubicó en 28.0% en Soles y 47.3% en Dólares, por encima de los límites exigidos por la SBS de 8% y 20%, respectivamente. Estos límites se aplican cuando el indicador de concentración de 20 mayores depositantes entre el total de depósitos se encuentra por debajo del 25%, el cual, al cierre de 2024, se ubicó en 17.1%.

Durante el año, la liquidez en el sistema financiero se ha mantenido estable, con una ligera reducción en moneda nacional y un aumento en moneda extranjera. Esta tendencia se ha visto también reflejada de manera similar en los ratios de liquidez del banco. Dichos ratios se mantienen en niveles dentro de los límites regulatorios exigidos.

Instrumentos derivados

Interbank mantiene dos carteras de instrumentos derivados: una cartera de negociación y una cartera de cobertura contable. Al 31 de diciembre de 2024, la cartera de negociación de derivados de moneda en dólares americanos cerró con una posición neta larga en forwards (incluyendo swaps cambiarios del BCR) de S/ 26.1 millones, una posición neta corta en swaps de monedas de S/ 4.3 millones y una posición en opciones de tipo de cambio Dólar/Sol por delta negativo de S/ 0.1 millones. Asimismo, Interbank cerró en derivados de tasa de interés en dólares americanos con una posición corta de S/ 4.8 millones, y en derivados de tasa de interés en soles con una posición larga de S/ 30.0 millones. Las posiciones en otras monedas no son significativas.

Por otro lado, la cartera de cobertura contable está compuesta por coberturas de monedas de dólares americanos la cual asciende a una posición larga de S/ 1,580.9 millones.

Las ganancias y pérdidas de estos instrumentos derivados y las correspondientes posiciones de cobertura son registradas mensualmente en los estados financieros del Banco, de acuerdo con la normativa de la SBS.

Interbank no mantiene otras posiciones en instrumentos derivados, sea por cuenta propia o de clientes.

Descalces y sensibilidad de tasas de interés

Debido a las características propias del mercado financiero peruano, los plazos medios de las operaciones activas son intrínsecamente diferentes a los plazos de captación. Ello genera diferencias o descalces entre el vencimiento de unas y otras. La política de la empresa enfatiza el prudente manejo de dichas diferencias, calzando los vencimientos de activos y pasivos. Sin embargo, la Tesorería puede, dentro de sus facultades delegadas y límites aprobados, administrar activamente dichos descalces en el corto plazo, a fin de maximizar las utilidades o mejorar el perfil de riesgo del Banco.

La sensibilidad de tasas de interés se refiere al efecto de un cambio en las tasas de interés sobre los resultados del Banco, producto de los descalces entre las fechas de reprecio de los activos y los pasivos, y las diferentes tasas base de dichos activos y pasivos. El Banco mide el potencial impacto de estos descalces mediante un modelo ALM basado en el modelo de la SBS. Dicho modelo busca cuantificar el impacto negativo de una variación en la tasa de interés sobre el margen financiero de la empresa. Asimismo, el modelo también registra el efecto en el valor patrimonial del Banco producto de los cambios en las tasas de interés descritos anteriormente.

El Banco busca mitigar los efectos de posibles variaciones en la tasa de interés mediante acciones de cobertura, tales como calce de plazos y reformulación de tasas.

Debe indicarse que el mencionado modelo no mide las consecuencias que sobre el nivel general de actividad económica tendría una variación en la tasa de interés de la magnitud enunciada en el supuesto base.

Descripción de los principales activos: Estados Financieros

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2024 (no auditado) y de 2023 (auditado)

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Activo		
Disponible		
Caja y canje	2,852,934	2,248,789
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú	7,349,056	5,232,803
Depósitos en bancos del país y del exterior	778,238	394,181
Fondos sujetos a restricción	619,775	720,267
	11,600,003	8,596,040
Fondos interbancarios	220,060	524,915
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados – negociación	8,538	-
Inversiones disponibles para la venta	7,378,569	8,568,966
Inversiones a vencimiento	3,796,852	3,391,081
Cartera de créditos, neto	47,190,332	44,734,494
Inversiones en subsidiarias y asociadas	187,913	166,434
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	324,208	334,321
Otros activos, neto	2,152,863	1,489,059
Activo diferido por impuesto a la renta, neto	93,370	184,833
	72,952,708	67,990,143
Total activo		
Riesgos y compromisos contingentes	31,120,377	28,262,575

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Pasivo		
Obligaciones con el público	50,336,564	44,067,300
Fondos interbancarios	-	119,712
Depósitos de entidades del sistema financiero	845,090	2,029,193
Cuentas por pagar por pactos de recompra	3,150,491	4,721,901
Adeudos y obligaciones financieras	3,813,235	3,947,431
Valores, títulos y obligaciones en circulación	4,669,115	4,253,189
Provisiones y otros pasivos	1,683,386	1,138,575
Total pasivo	64,497,881	60,277,301
Patrimonio		
Capital social	6,314,084	5,910,627
Acciones en tesorería	-33,910	-33,910
Reservas legales y especiales	1,373,010	1,283,157
Resultados no realizados	-132,027	-345,566
Resultados acumulados	933,670	898,534
Total patrimonio	8,454,827	7,712,842
Total pasivo y patrimonio neto	72,952,708	67,990,143
Riesgos y compromisos contingentes	31,120,377	28,262,575

Estado de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 (no auditado) y de 2023 (auditado)

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Ingresos por intereses	5,913,208	5,957,524
Gastos por intereses	-2,124,356	-2,278,370
Margen financiero bruto	3,788,852	3,679,154
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neta de recupero	-1,769,217	-1,777,064
Margen financiero neto	2,019,635	1,902,090
Ingresos por servicios financieros	1,162,997	1,163,448
Gastos por servicios financieros	-544,161	-509,738
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros	2,638,471	2,555,800
Resultados por operaciones financieras	475,190	429,041
Gastos de administración	-1,700,169	-1,632,070
Depreciación	-67,261	-72,221
Amortización	-194,320	-163,367
Amortización de prima por intereses		
Margen operacional neto	1,151,911	1,117,183
Provisiones para contingencias y otros	-17,091	-8,159
Deterioro inversiones disponibles para la venta	-131	0
Resultado de operación	1,134,689	1,109,024
Otros ingresos, neto	22,080	17,499
Resultados antes del impuesto a la renta	1,156,769	1,126,523
Impuesto a la renta	-223,099	-226,025
Resultado neto	933,670	900,498
Utilidad por acción básica y diluida (en soles)	0.148	0.143
Número de acciones promedio ponderado en circulación (en miles)	6,295,697	6,295,697

Cambios en los responsables de la elaboración y revisión de la información financiera

Durante los últimos dos años no se ha producido la renuncia o destitución del principal funcionario contable.

Asimismo, se ha mantenido durante el ejercicio 2024 a los mismos auditores externos, los cuales al cierre del ejercicio no han emitido ningún tipo de opinión con salvedad negativa acerca de los estados financieros del Banco o acerca de las personas sobre las cuales ejerce control.

Información sobre los servicios prestados por las Sociedades de Auditoría Externa (Resolución SBS N° 17026-2010)

Durante el ejercicio 2024, los honorarios de auditoría para la firma TANAKA, VALDIVIA & ASOCIADOS SCRL fueron de S/ 1,197.7 mil. Para la misma empresa también se registraron S/ 921.6 mil por honorarios para la revisión limitada de la emisión de bonos, S/ 51 mil por la auditoría LAP y S/ 42.5 mil por lavado de activos. Para la empresa ERNST & YOUNG CONSULTORES S. CIVIL DE R.L se registraron S/ 68.3 mil por honorarios de impuestos y S/77 mil por consultoría de Precios de Transferencia y para la empresa ERNST & YOUNG ASESORES S. CIVIL DE R.L se registraron S/ 189.7 mil por servicios de asesoría y capacitaciones.

Durante el ejercicio 2023, los honorarios de auditoría para la firma TANAKA, VALDIVIA & ASOCIADOS SCRL fueron de S/ 1,180 mil. Para la misma empresa también se registraron S/ 977.6 mil por honorarios para la revisión limitada de la emisión de bonos, S/ 210 mil por servicios de asesoría y capacitaciones, S/ 50.9 mil por la auditoría de LAP y S/ 42.5 mil por lavado de activos. Para la empresa ERNST & YOUNG CONSULTORES S. CIVIL DE R.L se registraron S/ 97.5 mil por honorarios de impuestos y para la empresa ERNST & YOUNG ASESORES S. CIVIL DE R.L se registraron S/ 132.2 mil por concepto de Foreign Tax.

SECCIÓN IV: ANEXOS

ANEXO I:	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES
ANEXO II:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
ANEXO III:	REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS
ANEXO IV:	REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA
ANEXO V:	DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO I

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES

Emisiones Locales (MM)								
N° de Emisión	Moneda	Serie	Monto emitido	Saldo en Circulación	Fecha de Emisión	Fecha de Vcto	Tasa Cupón (nominal anual)	Tipo de Tasa
Bonos Subordinados de Nivel 2								
INTER2CD1A	PEN	A	113	113	10-jul.-24	05-jul.-25	5.21875%*	Descuento
INTER2CD1B	PEN	B	138	138	10-sep.-24	05-sep.-25	4.9375%*	Descuento
INTER2CD1C	PEN	C	102	102	13-dic.24	08-dic.-25	4.59375%*	Descuento
Bonos Corporativos								
INTER2BC5A	PEN	A	150	150	26-mar.-19	20-mar.-29	VAC+3.41%	Variable
(*) Tasa de corte								

Emisiones Internacionales (MM)								
N° de Emisión	Moneda	Monto emitido	Saldo en Circulación	Fecha de Emisión	Fecha de Vcto	Tasa Cupón (nominal anual)	Intereses	Nota al pie
Bonos Subordinados de Nivel 2								
Única (1)	USD	300	300	08-jul.-20	08-jul.-30	4.000%	Nominal	(2)
Única (1)	USD	300	300	16-ene.-24	16-ene.-34	7.625%	Nominal	(3)
Bonos Corporativos o Senior Unsecured								
Única (1)	PEN	312	312	01-oct.-19	01-oct.-26	5.000%	Nominal	(4)
Única (1)	USD	400	400	04-oct.-19	04-oct.-26	3.250%	Nominal	(5)

Notas:

(1) Inscrita en la Bolsa de Luxemburgo

(2) En el año 5 (08-Jul-2025), se puede ejercer la opción de call a par. Si no, la tasa cambia a una tasa fija equivalente a UST 5y + 371.1 pbs

(3) En el año 5 (16-Ene-2029), se puede ejercer la opción de call a par. Si no, la tasa cambia a una tasa fija equivalente a UST 5y + 365.2 pbs

(4) Emisión realizada bajo legislación Reg S dirigida a inversionistas locales

(5) Destino de fondos: Pago del Any & All Tender offer Senior 2020

Cotizaciones mensuales, correspondientes al ejercicio 2024, de los valores de renta variable y valores representativos de deuda emitidos e inscritos para su negociación en la Bolsa de Valores de Lima.

BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. - INTERBANK

Renta Variable

Código ISIN	Nemónico	Año - Mes	COTIZACIONES 2024				Precio Promedio
			Apertura	Cierre	Máxima	Mínima	
			S/	S/	S/	S/	S/
PEP148001006	INTERBC1	2024-01	1.59	1.55	1.59	1.51	1.52
PEP148001006	INTERBC1	2024-02	1.57	1.57	1.57	1.57	1.57
PEP148001006	INTERBC1	2024-03	1.80	1.80	1.80	1.80	1.78
PEP148001006	INTERBC1	2024-04	1.80	1.80	1.80	1.80	1.80
PEP148001006	INTERBC1	2024-05	1.60	1.60	1.60	1.60	1.61
PEP148001006	INTERBC1	2024-06	1.65	1.70	1.70	1.65	1.67
PEP148001006	INTERBC1	2024-07	1.69	1.84	1.90	1.60	1.67
PEP148001006	INTERBC1	2024-08	1.65	1.51	1.65	1.50	1.56
PEP148001006	INTERBC1	2024-09	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52
PEP148001006	INTERBC1	2024-10	1.55	1.60	1.60	1.55	1.55
PEP148001006	INTERBC1	2024-11	1.60	1.59	1.60	1.50	1.58
PEP148001006	INTERBC1	2024-12	1.60	1.51	1.62	1.51	1.61

Renta Fija

Código ISIN	Nemónico	Año - Mes	COTIZACIONES 2024				Precio Promedio
			Apertura	Cierre	Máxima	Mínima	
			%	%	%	%	%
PEP14800Q024	INTER2CD1A	2024-09	95.9301	95.9301	95.9301	95.9301	95.9301

ANEXO II

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

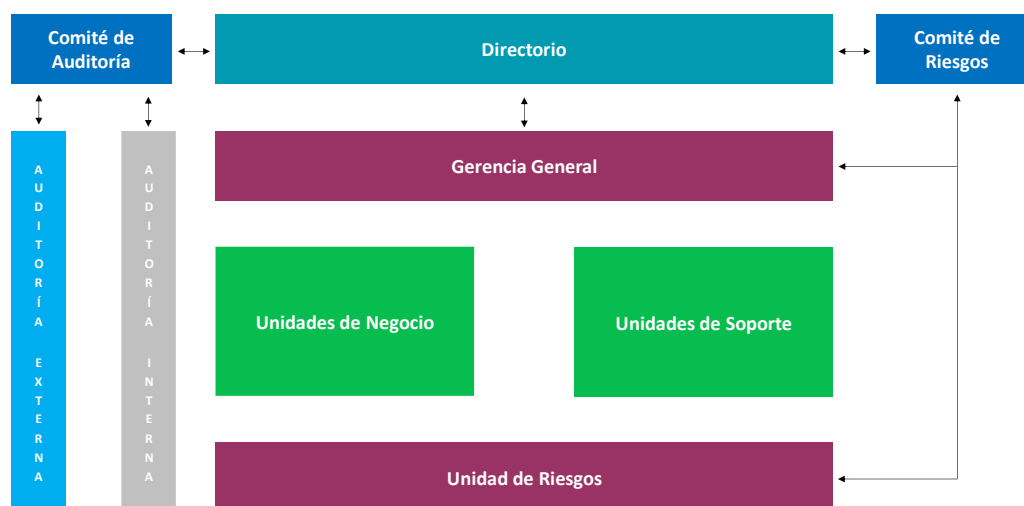
I. DEFINICIÓN

La Gestión Integral de Riesgos es un proceso efectuado por el directorio, la gerencia y el personal aplicado a todo el Banco y en la definición de su estrategia, diseñado para identificar potenciales eventos que pueden afectarla, gestionarlos de acuerdo con su apetito por el riesgo y proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

La Gestión Integral de Riesgos, incluye la totalidad del Banco, sus líneas de negocio, procesos y unidades organizativas, a través de todos sus riesgos relevantes.

Nuestra Institución aplica una gestión integral de riesgos, adecuada a su naturaleza, tamaño y a la complejidad de sus operaciones y servicios, así como al entorno macroeconómico que afecta a los mercados en los que opera.

En el siguiente gráfico se muestra el modelo organizacional que soporta la gestión integral de riesgos del Banco:



Este sistema de jerarquización nos define los roles y responsabilidades de las distintas unidades organizativas que participan en la gestión de riesgos, las cuales son:

El Directorio

Es responsable de establecer una gestión de riesgos acorde con la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones y servicios del Banco, tomando en cuenta el entorno competitivo, el entorno macroeconómico que afecta a los mercados en los que opera el Banco, los requerimientos regulatorios y sus objetivos a largo plazo. Además, es el responsable de aprobar el sistema de apetito por el riesgo entendido como el conjunto de políticas, límites, procesos, roles y responsabilidades mediante los cuales el apetito por el riesgo es establecido, comunicado y vigilado.

El Comité de Gestión Integral de Riesgos

Es un órgano colegiado creado por el Directorio cuya principal función es aprobar las políticas y la organización para la gestión integral de riesgos, proponer los límites de riesgo que el Banco está dispuesto a asumir en el desarrollo del negocio y decidir las acciones necesarias para la implementación de las medidas correctivas requeridas, en caso existan desviaciones respecto de los niveles de apetito y capacidad de riesgo y a los grados de exposición asumidos.

El Gerente General

Es responsable de implementar la gestión integral de riesgos y asegurar que las actividades del Banco sean consistentes con la estrategia del negocio, el sistema de apetito por el riesgo, la cultura y valores del Banco, una adecuada conducta de

mercado, y las políticas aprobadas por el directorio; así como de informar al directorio de manera periódica los resultados de dicho aseguramiento.

La Vicepresidencia de Riesgos

Es la encargada de apoyar y asistir a las demás áreas del Banco para la realización de una buena gestión de riesgos en sus áreas de su competencia. Es responsable de proponer las políticas, procedimientos y metodologías apropiadas para la gestión integral de riesgos y vela por una adecuada gestión integral de riesgos, promoviendo el alineamiento de la toma de decisiones del Banco con el sistema de apetito por el riesgo.

Las Unidades de Negocios y Soporte

Constituyen la primera línea de defensa en la gestión de riesgos y son responsables de asegurar la consistencia entre las operaciones bajo su ámbito de actuación y el sistema de apetito por el riesgo definido.

El Comité de Auditoría

Tiene como propósito principal vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos.

II. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Se define como Riesgo, la posibilidad de ocurrencia de eventos que impacten negativamente sobre los objetivos del Banco o su situación financiera.

Los riesgos pueden surgir por diversas fuentes, internas o externas, y pueden agruparse en diversas categorías o tipos. A continuación, se enumera una lista no limitativa de los diversos tipos de riesgos a los que está expuesto nuestra Institución y la gestión:

a) Riesgo de crédito

Es la posibilidad de pérdidas por la incapacidad o falta de voluntad de los deudores, emisores, contrapartes, o terceros obligados, para cumplir sus obligaciones contractuales.

b) Riesgo de cumplimiento

La posibilidad de impactar negativamente al Banco al incurrir en faltas al código de ética, actos de corrupción e incumplimiento de las normas aplicables; así como, la posibilidad de que el Banco sea utilizado para fines de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo. Esta definición excluye el riesgo de reputación y el operacional.

c) Riesgo de liquidez

Es la posibilidad de pérdidas por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, así como por el hecho de no poder cerrar rápidamente posiciones abiertas o cubrir posiciones en la cantidad suficiente y a un precio razonable.

d) Riesgo de mercado

Es la posibilidad de pérdidas derivadas de fluctuaciones en las tasas de interés, los tipos de cambio, los precios de instrumentos de renta variable y otros precios de mercado, que incidan sobre la valuación de las posiciones en los instrumentos financieros.

e) Riesgo de reputación

La posibilidad de pérdidas por la disminución de la confianza en la integridad de la institución que surge cuando el buen nombre del banco es afectado. El riesgo de reputación puede presentarse a partir de otros riesgos inherentes en las actividades de una organización.

f) **Riesgo estratégico**

Es la posibilidad de pérdidas por decisiones de alto nivel asociadas a la creación de ventajas competitivas sostenibles. Se encuentra relacionado a fallas o debilidades en el análisis del mercado, tendencias e incertidumbre del entorno, competencias claves de la empresa y en el proceso de generación e innovación de valor.

g) **Riesgo operacional**

Es la posibilidad de pérdidas debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información, o eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y de reputación.

h) **Riesgo de Ciberseguridad**

Es la pérdida potencial de confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información, a causa de que un atacante aproveche una vulnerabilidad de seguridad, presente en los sistemas de información de la organización, ocasionando un impacto negativo en las operaciones, en activos de información críticos o en la imagen del Banco.

i) **Riesgo de Modelo**

Es el conjunto de posibles consecuencias adversas derivadas de decisiones basadas en resultados e informes incorrectos de modelos, o de su uso inapropiado. A medida que la inteligencia artificial se involucra más en las decisiones del banco, la gestión del riesgo de modelo se hace cada vez más relevante.

III. GESTIÓN DEL RIESGO

GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

La gestión del riesgo de crédito es el proceso que permite mantener el riesgo de crédito dentro de los parámetros aceptables, establecidos en las políticas y procedimientos internos aprobados por el Directorio, y alcanzar sus objetivos de rentabilidad y eficiencia en los segmentos de negocio que el Banco viene atendiendo.

Dichas políticas y procedimientos permiten tomar medidas prudentes y oportunas para enfrentar los posibles incumplimientos, con el objeto de minimizar las pérdidas. Además, definen los criterios y la forma de evaluar, asumir, calificar, controlar y cubrir su riesgo crediticio de manera eficiente y acorde con lo establecido por el órgano regulador.

Para la gestión del riesgo de crédito, la Vicepresidencia de Riesgos, cuenta con una estructura organizacional conformada por unidades especializadas para cada uno de los procesos en cada segmento de negocio, los que comprenden tres etapas fundamentales: i) la admisión de los riesgos, ii) el seguimiento, monitoreo de los mismos y iii) la recuperación de la cartera problema; procesos que tienen la finalidad de mantener una calidad de cartera acorde con el apetito y capacidad al riesgo definido por la Alta Dirección del Banco, los que se detallan a continuación:

El proceso de admisión de créditos se basa fundamentalmente en el buen conocimiento del cliente y su actividad económica, siendo determinante la evaluación de su capacidad de pago, historial crediticio y su solvencia. Este proceso se apoya en la utilización de metodologías y herramientas de gestión de riesgos, que permiten medir y valorar la calidad del riesgo a otorgar, el mismo que se apoya en modelos y sistemas de calificación automáticos para la admisión de créditos.

Para el proceso de seguimiento y monitoreo de la cartera, se cuenta con un sistema integrado de alertas para la detección temprana del riesgo crediticio, que permiten identificar a clientes con riesgos potenciales que afectarían su capacidad de pago con posible impacto en el desarrollo crediticio del deudor y sobre los cuales se deben tomar acciones inmediatas, que pueden ser preventivas, correctivas o de seguimiento y así prever situaciones de riesgo de pérdida. Para ello, dispone de sistemas, modelos y lineamientos, mediante los cuales se realiza el seguimiento a los deudores respecto de la evolución de los riesgos detectados y se define y decide la gestión de estos para su normalización o cobranza.

Finalmente, el proceso de cobranza de los créditos de la cartera problema, se realiza a través de un conjunto de acciones coordinadas y aplicadas para la adecuada y oportuna recuperación de los créditos, que tienen como finalidad minimizar pérdidas en exposiciones con elevado riesgo de crédito.

Nuestra Institución ha segmentado a sus clientes en tres tipos: a) Clientes Comerciales, b) Clientes Pequeña Empresa y, c) Clientes Banca Personas. La gestión de riesgos se efectúa siguiendo la tipología de cada negocio.

A continuación, se explican los procesos en la gestión del riesgo de crédito en cada segmento de negocio:

a. Gestión de Riesgos de Crédito Banca Comercial

La gestión de riesgos para clientes de la Banca Comercial es aplicada para los diferentes segmentos de negocio: Corporativo, Empresarial, Institucional y Negocio Inmobiliario.

Admisión de Riesgos

El proceso de Admisión de Riesgos de la Banca Comercial es responsabilidad de la División de Admisión de Riesgos Corporativos y la División de Admisión de Riesgos Empresariales.

Para efectuar una adecuada gestión del riesgo crediticio, el área de Admisión de Riesgos de la Banca Comercial realiza lo siguiente:

- **Evaluación y análisis** de las transacciones individuales correspondientes a la Banca Comercial; para ello lleva a cabo una evaluación tanto cualitativa como cuantitativa de las empresas.
- **Asignación de un rating** en función de la calidad de riesgo crediticio identificado. Este proceso tiene el objeto de ordenar y clasificar a los clientes (empresas) en clases de riesgo homogéneas, en función de la probabilidad de incumplimiento esperada, independiente del monto, del tipo y de las condiciones del crédito otorgado. El sistema asigna a cada cliente una puntuación en función de su información cualitativa, financiera, de comportamiento en nuestra entidad y en el sistema financiero. Es necesario indicar que esta herramienta no es de aplicación para clientes con deuda contra garantizada, empresas públicas, promotores inmobiliarios, instituciones financieras, compañías de seguros, municipios y otras instituciones. Desde el 2022, la herramienta incorpora las recalibraciones realizadas a los módulos financiero y de comportamiento interno.

Para los clientes que no pueden ser calificados por rating estadístico, se aplica el rating ponderado, el cual es un sistema de valoración subjetiva, que mide la capacidad de pago (actual y de mediano plazo), que tiene toda empresa para hacer frente a sus compromisos.

- Se consideran también otros criterios, como la **estructura de garantías** de las operaciones, así como el **nivel de concentración individual, grupal y por sector económico**; estando esta última definida por políticas internas del Banco. Además, se utiliza un cuestionario de riesgo medioambiental para operaciones que se encuentren dentro de la resolución SBS correspondiente. De esta manera, el banco mitiga el riesgo de financiar proyectos que no cuenten con las medidas necesarias para el sostenimiento medioambiental.

La evaluación crediticia se inicia con la solicitud de análisis de la Banca Comercial, acompañada de un planteamiento tentativo de la exposición de riesgo a asumir por el Banco. La resolución de esta estará a cargo de los diferentes comités de crédito en función de las facultades delegadas por la Alta Dirección del Banco y según las políticas desarrolladas en los distintos manuales de riesgos aprobados.

El cumplimiento de las condiciones aprobadas y la existencia de documentación de respaldo que acredita la acreencia del Banco, son controladas y desembolsadas o emitidas por el área de Gestión y Transformación de Procesos.

Seguimiento del Portafolio Comercial

La División de Seguimiento del Portafolio de la Banca Comercial, tiene como encargo lo siguiente:

- Velar por el normal desarrollo y desempeño de los créditos de la cartera comercial, compuesta por Banca Corporativa, Banca Empresa Lima y Provincia, Negocio Inmobiliario y Banca Institucional.
- Clasificar la cartera de créditos del segmento comercial, asignando las categorías de riesgo dispuestas por el ente regulatorio.
- Administrar las provisiones por riesgo crediticio y riesgo país del Banco conforme a la regulación local para la cartera comercial.
- Informar permanentemente respecto de la evolución y desarrollo de la cartera de créditos de la Banca Comercial.

La función de seguimiento es proactiva, ya que busca actuar oportunamente para corregir y evitar el deterioro de la calidad de cartera. Su principal tarea, es la detección temprana de posibles desviaciones en los comportamientos crediticios y evolución financiera de los clientes, a través de procedimientos internos que generen alertas. En resumidas cuentas, se trata de un sistema preventivo que tiene como finalidad minimizar las posibles pérdidas que puedan producirse por el deterioro de los créditos con distintos riesgos identificados.

Este equipo tiene a cargo las evaluaciones crediticias asociadas principalmente a reprogramaciones o refinanciaciones de clientes con los que se quiere reducir o salir de la exposición de riesgo que mantiene con el banco. Los niveles de aprobación de estos se efectúan en función a las facultades otorgadas en cada comité.

Para la clasificación de la cartera de créditos del Banco, se utilizan herramientas con soporte tecnológico, que, aunadas al conocimiento experto, les permite administrar satisfactoriamente los procesos requeridos por el ente regulador (Superintendencia de Banca Seguros y AFPs).

Para todo ello se utilizan las siguientes herramientas:

- **Comités de vigilancia especial**, se realizan mensualmente tomando en cuenta un sistema con grados de vigilancia que incorpora a aquellos clientes cuya información financiero-crediticia y de entorno presentan algún deterioro o efecto adverso sobre su desempeño.
- **Comité de Clientes deteriorados**, se realiza semanalmente en la medida que se identifiquen clientes deteriorados que requieren de una estructuración para mitigar el riesgo ya tomado en dicho cliente. En este comité participan los Vicepresidentes de Riesgos y Comercial.
- **Proceso de clasificación del deudor No minorista**, el que se realiza mensualmente tomando en consideración parámetros establecidos por el ente regulador. Para tal fin se han diseñado formatos que se ajustan a las características del deudor evaluado.
- **Procesos de evaluación de deudores con criterios unificados**, el cual permite identificar aquellos clientes que no presentan señales de alerta crediticias o financieras permitiendo con esto mantener su clasificación y cumplir con lo establecido por la Superintendencia de Banca Seguros y AFPs en su resolución SBS N° 11356-2008.
- **Sistemas de detección temprana**, que se realizan a través de varios controles tales como: i) señales de alerta crediticia, que funcionan como detección de aquellos clientes que pudieran presentar alguna desviación en su comportamiento crediticio, ii) alertas financieras y crediticios, a partir de indicadores clave que identifican a los clientes que exceden parámetros establecidos, iii) seguimiento de operaciones adelantadas, iv) señales de alerta en proyectos inmobiliarios, v) reporte y seguimiento de vencidos, vi) reporte de leasing no activados, vii) reporte de operaciones reprogramadas, viii) reporte de revisión de FEVE y clasificación, ix) revisión de covenants financieros, x) modelos estadísticos de alertas preventivas, entre otros.
- **Panel inmobiliario**, a cargo del área de Administración de Proyectos Inmobiliarios en colaboración con las diferentes áreas que interactúan con el negocio, permite el monitoreo constante del portafolio inmobiliario mediante alertas automáticas de seguimiento.

Estas herramientas y metodologías permiten la identificación de clientes con un nivel de riesgo asociado para determinar qué acciones tomar, que van desde su registro en algún grado de vigilancia hasta la suspensión de sus líneas de crédito de ser el caso.

En relación con los programas del estado, se realiza el monitoreo de cartera tanto para los créditos desembolsados bajo el programa Reactiva, como a los del programa Impulso MyPerú. Dichos monitoreos tienen como principal objetivo el cumplimiento de las normas establecidas en cada programa, así como prevenir el deterioro mediante la revisión oportuna tanto del portafolio como de casos particulares.

Recuperaciones

El Departamento de Recuperaciones es un área especializada en la gestión de cobranza y recuperación de los créditos de la cartera de los clientes comerciales (Banca Corporativa, Banca Empresa, Banca Pequeña Empresa, Leasing y Negocio

Inmobiliario). La gestión de cobranza se realiza a través de un conjunto de acciones coordinadas y estructuradas que tienen como finalidad la adecuada y oportuna recuperación de los créditos y la protección de los intereses e imagen del Banco; el ingreso temprano de los deudores con problemas a esta área; y una evaluación y diagnóstico oportuno. Todo esto es seguido de acciones eficientes y anticipadas como la oportuna negociación y/o interposición de las medidas legales, elementos esenciales que aseguran la recuperación de la cartera de alto riesgo que conllevarán a cautelar los intereses del Banco.

Con la finalidad de gestionar eficientemente la cartera a su cargo, el Departamento de Recuperaciones cuenta con las siguientes áreas especializadas:

- **Créditos Especiales.** - Refinanciamiento crediticio y obtención de garantías para el logro de una mejor posición del Banco.
- **Cobranza Judicial.** - Interposición de medidas cautelares, inicio de acciones judiciales, elaboración de transacciones, asesoría legal, saneamiento físico y legal de inmuebles y finalmente ejecución de garantías que hacen posible la recuperación de los créditos.
- **Administración y Venta de Activos.** - Donde se reciben, sanean, administran y realizan los bienes adjudicados y recuperados como consecuencias de las actividades de cobranza antes referidas

Inteligencia de Riesgos

Tiene el encargo de gestionar un adecuado gobierno de datos para la Vicepresidencia de Riesgos y poner a disposición del resto de las unidades de Riesgos, de Finanzas, de la Vicepresidencia Comercial y de la Alta Dirección, información oportuna y necesaria para la toma de decisiones en la gestión de la cartera comercial del Banco.

Tiene la responsabilidad, además, de proporcionar información a los equipos de Recuperaciones, Admisión de Riesgos, Banca Comercial y Gestión de Seguimiento de la Banca Comercial, para propiciar una adecuada gestión de la cartera comercial del Banco. Finalmente, elabora el escenario adecuado para el análisis de sensibilidad del Informe de Autoevaluación de Suficiencia de Capital y otros informes regulatorios de estrés de cartera.

b. Gestión de Riesgo de Crédito Banca Pequeña Empresa

El mercado de créditos de la Banca Pequeña Empresa está dirigido a los empresarios (personas naturales con negocio propio o personas jurídicas) cuyas ventas anuales oscilan entre S/ 180 Mil y S/ 5MM. Las políticas y procedimientos de resolución de créditos, cobranza y seguimiento de cartera se encuentran enmarcados en pautas y lineamientos estandarizados y especializados que se integran en un circuito sistematizado denominado plataforma BPE de Interbank.

La gestión del riesgo de este negocio está a cargo de la División de Riesgos de Banca Pequeña Empresa y está conformada por las áreas de Admisión de Riesgos, área de Analytics de Riesgos y área de Seguimiento de Riesgos. Sus funciones específicas se detallan a continuación:

Admisión de Riesgos

Estudio y Evaluación crediticia: El área de negocios recaba, evalúa y valida la información que sustenta la necesidad de crédito de un cliente, sometiéndola a una calificación por medio de las herramientas analíticas y modelos implementados en BPE (Scoring de Originación para prospectos nuevos, de Comportamiento para clientes recurrentes y No Bank para no bancarizados BPE). Según el perfil de riesgo resultante para dicha solicitud, se continúa con el proceso de verificación y desembolso asignado a la División Comercial BPE o es presentada al área de Admisión de Riesgos para su resolución, todo esto dependiendo de las facultades delegadas al área comercial.

El equipo de Admisión es responsable del desarrollo de las políticas y lineamientos de Campaña BPE acorde a las necesidades del mercado, donde se hace uso intensivo de las herramientas analíticas. Así mismo, el equipo de Admisión realiza la gestión de contraloría a créditos BPE, validando que el otorgamiento de este se encuentre dentro de las políticas de Riesgo vigentes.

El personal que integra la organización se encuentra capacitado y especializada en Banca Pequeña Empresa, mediante la cual se estandarizan los criterios para el cálculo y la toma de información económico-financiera que respalda cada presentación, y se aplica la denominada Tecnología de Evaluación de Riesgos de BPE (TER) para el flujo regular. Con esta política se logra incorporar la cultura de riesgos desde el inicio del proceso a todos los integrantes del Negocio y Riesgos, respectivamente.

En el 2024 se reforzó los parámetros y controles de riesgo, mediante: mejoras al proceso crediticio, actualización de guías de evaluación, capacitación continua a los equipos comerciales, actualización del proceso de facultades al canal comercial. Asimismo, cubriendo la necesidad del cliente, se agilizaron los procesos de financiamiento de ventas mediante Descuento Electrónico – Factura Negociable otorgando facultades al producto.

Por otro lado, como parte de la mejora en los skills del equipo, se diseñó y construyó tableros early warning, los que nos permitieron hacer el seguimiento de las variables relevantes consideradas en la evaluación, con ello podemos tomar acciones preventivas o correctivas de manera oportuna

Analytics de Riesgos

El área de Analytics impulsa la masificación del otorgamiento de crédito aprobado a través de herramientas analíticas, integra los modelos de score a la gestión de riesgo, así como el mantenimiento y creación de nuevas campañas de riesgos; teniendo como principales objetivos: Identificar oportunidades de mejora que permitan asegurar el crecimiento sostenible de cartera bajo un adecuado apetito de riesgo, a partir del desarrollo de analytics en todas las etapas de ciclo de vida del cliente, así como diseñar y administrar las estrategias de asignación del nivel de oferta, tanto a nivel de crédito como cliente, según perfil de riesgo. Busca Integrar los modelos de scoring en la gestión del riesgo de crédito, definiendo los puntos de corte para la atención tanto de clientes recurrentes y nuevos, también propone y genera las campañas de adquisición y de portafolio basado en las políticas y estrategias de Riesgo BPE.

Entre sus funciones también se encuentra el diseño y propuesta de pilotos de campañas y evaluaciones de Test & Learn para los diversos productos de BPE, buscando la mejora continua en la gestión de riesgo de crédito; en esa línea busca también proponer y utilizar fuentes de información no tradicionales y nuevas herramientas tecnológicas que permitan ampliar las capacidades de evaluación crediticia y oferta de crédito, así mismo propone y gestiona iniciativas que transformen los procesos de Riesgos BPE hacia el modelo de negocio digital.

En el 2024 se trabajó en la integración de modelos de riesgos a la gestión de la campaña de adquisición como el score Buro, Origen Bank e Inferencia de ventas. De esta forma contando con nuevas herramientas y de mayor precisión, se retó la pauta con relación a la zona de atención admitida en campañas y se impulsó la apertura de nuevos flujos ágiles de evaluación, con el objetivo de fomentar el crecimiento de la BPE y manteniendo un riesgo controlado.

Asimismo, se desarrollaron y promovieron campañas de créditos garantizados para la BPE en Interbank, con énfasis en identificar el perfil adecuado de los clientes y estableciendo estrategias para gestionar el riesgo. Esto incluye el programa Impulso MyPerú, que busca fortalecer la capacidad financiera de las pequeñas y mediana empresas, asegurando un apoyo efectivo y sostenible en el acceso a financiamiento.

Seguimiento de Riesgo BPE

El área tiene como objetivo principal mantener permanentemente evaluado el desempeño del riesgo del portafolio, mediante el monitoreo de los indicadores de riesgos y de calidad de cartera.

A su vez, está encargada de identificar factores de riesgo que podrían provocar desviaciones en el desempeño de la cartera, de tal manera que se tomen decisiones de gestión y acciones/políticas para su mitigación. Así también, se gestiona el proceso de cobranza de los créditos en los diferentes tramos de atraso. Entre las actividades desarrolladas específicamente se encuentran:

- **Gestión y Seguimiento de Riesgos BPE**, responsable de la elaboración, seguimiento y cumplimiento del presupuesto de indicadores de provisiones y calidad de cartera en BPE para ello desarrolla análisis correspondientes al portafolio y las nuevas colocaciones, tomando en cuenta los diferentes indicadores de riesgo de crédito y comportamiento; asimismo se encarga de la detección temprana de factores de riesgos que

provoquen desviaciones en el performance crediticio, permitiendo tomar acción oportuna para corregir o evitar el deterioro de la cartera.

Durante el 2024, se continuaron con los comités de Riesgo BPE, espacio en el cual de manera mensual se informa a las Vicepresidencias de Riesgo y Comercial sobre el desempeño del portafolio BPE, así como un análisis de benchmark frente a nuestros principales competidores.

Asimismo, se realizó una evaluación permanente al desempeño de los nuevos desembolsos, mediante indicadores tempranos de mora. En la misma línea el seguimiento al portafolio se hace de forma diferenciada entre un desembolso regular y desembolso impulso (programa del estado). Por otro lado, se ha comenzado con la implementación de un comité de calidad de cartera. Finalmente, se redujeron los tiempos de generación de información y dashboards automatizados para una toma de decisiones más oportuna (Optimus Data).

- **La Gestión y Estrategia de Cobranza** se encarga de la recuperación de los créditos vigentes y en mora, para lo cual ejecuta diversas estrategias de cobranza y acciones necesarias, con el objetivo de cumplir con los niveles de efectividad y resultados establecidos. Dentro del proceso de recuperación, se puede identificar claramente las siguientes etapas: cobranza temprana, cobranza intermedia y cobranza tardía. Para realizar la gestión de recuperación, se cuenta con un equipo interno y el soporte de empresas externas especializadas.

En el 2024, se continuó con la digitalización de la cobranza, implementando herramientas analíticas tales como: reportes dinámicos que permitieron una toma de decisiones más asertiva, se desplegó un nuevo canal de cobranza vía AVI WhatsApp, enviando recordatorios de pago a nuestros clientes alcanzando una mayor contactabilidad, también se incorporó a la estrategia de cobranza temprana nuevos modelos estadísticos. Incorporación de nuevos proveedores de cobranza, incentivando la competencia entre ellos, lo cual nos permitió incrementar la recuperación y mejorar los indicadores operativos.

Respecto a la Gestión de Cobranza de los créditos pertenecientes al Programa del Estado Impulso MyPerú, se tuvo una gestión preventiva diferenciada (clientes con vencimiento de cuota completa) por nuestros canales digitales y tradicionales, así como focalizaciones en determinados clústeres de clientes con alto riesgo.

c. Gestión de Riesgos de Crédito Banca Personas

La gestión de Riesgos de Banca Personas tiene como objetivo garantizar el sano desarrollo y crecimiento de los negocios de la Banca Retail, estableciendo estrategias que permitan lograr un equilibrio adecuado entre rentabilidad y riesgo, dentro de la regulación establecida.

La gestión de riesgo crediticio que se realiza empieza desde el proceso de **originación del crédito**, para lo cual utiliza herramientas analíticas y estadísticas que respaldan la toma de decisiones brindando agilidad y homogeneidad en los procesos de decisión.

Continúa a través del **seguimiento** del comportamiento de la cartera crediticia, identificando oportunamente desviaciones de las principales variables de riesgo y accionando a clientes sobre endeudados. Este proceso implica la comunicación oportuna a la Alta Dirección sobre el nivel de exposición por riesgo de crédito de la Banca Personas.

Finalmente, el ciclo de gestión del riesgo culmina con el proceso de **recuperación de la cartera** a través del diseño de estrategias e implementación de herramientas analíticas en la cobranza temprana y castigo de créditos.

Para la realización de los procesos antes mencionados, Interbank ha establecido una estructura para gestionar los créditos del segmento de Banca Personas acorde con la visión cliente, los que se explican a continuación:

La originación de los créditos está a cargo de la División de Admisión de Riesgos de Banca Personas, responsable de establecer los lineamientos, procedimientos y políticas para el otorgamiento de créditos de los diferentes productos de Banca Personal, así como también de evaluar las solicitudes y campañas de crédito que requiere el área comercial con la finalidad de mantener niveles de morosidad y eficiencia de acuerdo con los objetivos establecidos por el banco.

En ese contexto, la división busca optimizar la relación riesgo-rentabilidad del portafolio en función del apetito y capacidad al riesgo aprobados.

Para ello, se apoya en las subgerencias: Estrategias de Consumo y Riesgos Hipotecas y Convenios, y la Unidad de Gestión Regulatoria y Control Interno.

Riesgos Hipotecas y Convenios:

Es responsable del proceso de originación y evaluación de créditos para los productos hipotecarios y créditos por convenio, incluyendo el diseño de nuevas estrategias con la finalidad de ampliar la cobertura de clientes atendidos en el marco de apetito de riesgo definido para cada producto. Para la realización de sus actividades utiliza como principales herramientas las plataformas de adquisición de clientes; el motor de decisiones, que contiene las reglas de negocio y modelos de aceptación o rechazo de los expedientes y ARPIs que han sido construidos con la intención de distribuir de manera equitativa la carga de atención de solicitudes.

Durante el 2024, para el producto hipotecario se hizo seguimiento a alertas tempranas de mora, ejecutando ajustes en perfiles a través de: calibración de puntos de corte de buró hipotecario y score de originación, incorporación de variables externas como SUNEDU y experiencia crediticia, permitiendo mantenernos apetito de riesgo.

Por otro lado, en Convenios, la estrategia fue rentabilizar el producto por lo que desde Riesgos se trabajaron los siguientes frentes: establecer nuevos puntos de corte de buró considerando una tasa de malos por alineamiento externo, aplicados a restringir campañas por perfiles de riesgo, apagar la atención del perfil de contratados de Educación.

Estrategia de Consumo:

Tiene como objetivo ser socio de las áreas de negocio en el crecimiento sostenible del portafolio de consumo, dentro del apetito de riesgo, a partir del desarrollo de analytics en todas las etapas del ciclo de vida del cliente. Todo esto, a través del diseño de estrategias y campañas para el otorgamiento de productos en admisión o gestión, soportado en analytics y modelos como score buro, admisión y comportamiento.

Durante el 2024, se actualizaron las herramientas de admisión y levantaron las restricciones internas que se colocaron al portafolio por la coyuntura del 2023.

Gestión Regulatoria y Control Interno

Tiene como objetivo principal asegurar la atención eficiente de los requerimientos de las entidades regulatorias externas e internas, así como el control interno de los procesos de Admisión de Riesgos de Banca Personas. Sus responsabilidades incluyen elaborar informes sobre la exposición al riesgo de crédito y consolidar información relevante para el Comité de Gestión Integral de Riesgos (GIR) y el Directorio. Además, se encarga de gestionar las inspecciones anuales, proporcionar información a los auditores tanto internos como externos, administrar manuales de políticas y procedimientos para la Admisión de Créditos Banca Personas, y garantizar que las estrategias de campañas cumplan con las políticas internas.

La Unidad de Gestión Regulatoria y Control Interno junto con las unidades especializadas en riesgos, brindan información de la gestión de riesgos con una periodicidad trimestral, cuatrimestral y anual de acuerdo con lo establecido por el órgano regulador en sus Resoluciones SBS N° 3780-2011 y N° 272-2017 Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito y Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, respectivamente, y en el Manual de Contabilidad, entre otros, la misma que es puesta en conocimiento de nuestro Directorio y Comité GIR.

Durante el 2024, se gestionó todo el proceso para la supervisión del regulador, con atención oportuna de los requerimientos de información tanto para la inspección anual general como para los seguimientos de supervisión periódicos a nuestra institución, se mejoró la capacidad de respuesta de las áreas internas del banco, asimismo, se procuró un mayor acercamiento e interacción con el regulador local para absolver consultas materia de la supervisión.

Por su parte, se consolidó el seguimiento de pilotos y estrategias con un reporte de seguimiento con actualización mensual.

Durante el 2024, el área amplió sus funciones de control interno, ejecutando validaciones de los cambios en estrategias y pilotos de campaña previas a su puesta en producción. Así mismo, se mejoró el seguimiento de las estrategias y pilotos de campañas a través de la implementación de un nuevo tablero, con la finalidad de facilitar la toma de decisiones.

• Para el proceso de seguimiento de la cartera de Banca Personas, la **Subgerencia de Gestión de Portafolio**, dependiente de la División de Metodología de Riesgo y Gestión del Portafolio, tiene como función analizar y monitorear la evolución de la cartera de créditos, evaluando las tendencias de los diferentes segmentos del portafolio retail. Su función incluye la detección oportuna de desvíos en el stock y en las cosechas de nuevos productos en Banca Personas, implementando medidas correctivas para mitigar riesgos, cuando sea necesario. Asimismo, se encarga de reportar indicadores clave, como el default rate, vintages, roll rates, matrices de transición, pérdida esperada, entre otros, tanto a los Comités correspondientes como a través de informes internos y regulatorios.

Asimismo, la **Subgerencia de Gestión Preventiva**, unidad dependiente de la División de Metodología de Riesgo y Gestión del Portafolio, tiene como objetivo principal monitorear de manera proactiva la cartera vigente, identificando a los clientes con alta probabilidad de incumplimiento en el corto plazo. Además, se encarga de la definición y seguimiento de clientes sobreendeudados. Ambos frentes se abordan mediante herramientas analíticas, que permiten una segmentación precisa y oportuna.

Durante el 2024, se implementó una nueva estrategia de comunicación proactiva con clientes, iniciada siete días antes de la fecha de pago. Se segmentó a los clientes en función de su score de premora, utilizando los canales del banco: llamadas, HTML, APP y WhatsApp.

Por su parte, la **gestión de cobranza y recuperación de la cartera de Banca Personas** está a cargo de la nueva Tribu Soluciones de Pago creada a inicios del 2024, con la responsabilidad de evolucionar las capacidades de cobranza y asesoramiento financiero a nuestros clientes en mora.

La Tribu de Soluciones de Pago incorpora dentro de su ámbito de acción desde la estrategia de cobranza hasta la ejecución de la asesoría y cobro a nuestros clientes, guiando a los distintos canales de cobranza y capacidades de comunicación con los que cuenta el banco.

El objetivo de la Tribu de Soluciones de Pago es brindar la mejor asesoría y experiencia a los clientes que se han atrasado en el pago de sus deudas, con el fin de ayudarlos a volver a ordenarse con sus pagos, a la vez que se logra el cumplimiento de los resultados de recupero establecidos por la Alta Dirección.”

GESTIÓN DEL RIESGO DE MODELOS

La División de Model Risk Management es responsable de otorgar herramientas analíticas y modelos estadísticos que faciliten la de gestión de riesgo de crédito. Para ello, nos apalancamos en nuevas tecnologías analítica avanzada, y mejores prácticas para la gestión de riesgo del modelo

La división cuenta con 2 subgerencias independientes entre sí:

- (1) **Risk Data Science:**
Responsable del desarrollo de herramientas, metodologías y modelos analíticos avanzados y de inteligencia artificial que dan soporte a la gestión de riesgos para los distintos objetivos del banco, en todo el ciclo de vida del cliente, en todos los productos, segmentos y bancas desde su diseño hasta su implementación integrada en la gestión.
- (2) **Model Risk Management:**
Responsable de administrar el marco general de gestión del riesgo del modelo, así como validar y monitorear los modelos de riesgos con el fin de asegurar su funcionamiento adecuado para la toma de decisiones de riesgo.

La gestión del riesgo del modelo sigue siendo una prioridad estratégica para el banco. Durante el 2024, hemos implementado 13 nuevos modelos que son principalmente utilizados para la gestión de riesgo de crédito de todas las bancas. Fortalecimos nuestros procesos de validación, incorporamos tecnologías avanzadas en el monitoreo y

consolidamos nuestra gobernanza, para administrar los 150 modelos que tenemos en el inventario, para riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

Cumplimos con los lineamientos del reglamento SBS de gestión de riesgo del modelo, para los modelos críticos. El Comité de Riesgo del Modelo revisó el 100% de los modelos críticos este año, apoyándose en un equipo especializado de validación que evaluó el 100% de modelos previo a su implementación. Asimismo, el 100% de modelos críticos cuenta con dashboards de calidad del dato y monitoreo.

METODOLOGÍAS DE MEDICIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

Metodología de Riesgo

La División de Metodología de Riesgo depende de la Vicepresidencia de Riesgos, y su principal objetivo es liderar la implementación de metodologías para el cálculo de riesgo de crédito (provisiones IFRS9 y regulatorias) y requerimiento de capital.

Las principales funciones se detallan a continuación:

- Efectuar el proceso de Evaluación del portafolio y asignar las provisiones por riesgo de crédito bajo la metodología IFRS9.
- Efectuar el proceso de clasificación del portafolio y asignar las provisiones por riesgo de crédito bajo la metodología regulatoria.
- Medición de los Activos Ponderados por Riesgo
- Medición del Riesgo Cambiario Crediticio del portafolio
- Cálculo de indicadores de apetito y capacidad (riesgo de crédito)
- Efectuar el Ejercicio de stress crediticio e informe IASC

Riesgo de crédito bajo la metodología IFRS9

La División de Metodología de Riesgo tiene como objetivos fundamentales definir, revisar, actualizar e implementar las metodologías asociadas a los parámetros de riesgo necesarios en el cálculo de la pérdida esperada. Es preciso mencionar que las estimaciones de provisiones por riesgo de crédito bajo el enfoque IFRS9 se informan a las áreas involucradas para su respectiva gestión, a fin de controlar el riesgo crediticio.

Con la adecuación a la norma NIIF 9 (IFRS 9), se implementaron herramientas y se estructuraron y organizaron las diversas fuentes de información para su disponibilidad y seguridad de datos utilizados para el cálculo de provisiones por riesgo de crédito para su revelación en los estados financieros auditados según los lineamientos SOX (Ley Sarbanes-Oxley).

La medición del riesgo de crédito realizada por el área se basa principalmente en dos métricas: la Pérdida Esperada (PE) y el Capital Regulatorio por Riesgo de Crédito (CR).

La Pérdida Esperada corresponde al cálculo prospectivo de provisiones, basado en las pérdidas anticipadas derivadas de la posible insolvencia de los créditos. Este cálculo se lleva a cabo a nivel de portafolio, siguiendo la segmentación interna del banco. Además, estas métricas brindan soporte tanto para la gestión interna como para la consolidación de los estados financieros del grupo, los cuales son reportados al regulador estadounidense conforme a los requisitos establecidos para cotizar en bolsa.

Por su parte, el Capital Regulatorio por Riesgo de Crédito representa los recursos de capital necesarios para cubrir las pérdidas inesperadas. Esta métrica es exigida por la regulación local como un colchón de capital, garantizando la solvencia del banco ante eventos adversos

Apetito al Riesgo

Como parte del Marco de Apetito al Riesgo del Banco, durante el primer trimestre de cada año, se definen y aprueban los indicadores y límites que establecen el nivel de riesgo que el Banco está dispuesto a asumir para la consecución del plan de negocio, los cuales constituyen la Declaración de Apetito.

De manera mensual se presenta el seguimiento de los indicadores de apetito y capacidad en el Comité de Gestión Integral del Riesgo (Comité GIR).

Seguimiento de provisiones Local GAAP e IFRS9

La subgerencia participa en todas las actividades que impactan en el cálculo y seguimiento de las provisiones local e IFRS9 del Banco a través de 3 equipos: Información de Cartera, Seguimiento de provisiones local y Seguimiento de provisiones IFRS9.

Información de Cartera:

Se encarga de la administración de la clasificación de la cartera y cálculo de provisiones crediticias y de riesgo país

Para la clasificación de la cartera de créditos del Banco y el adecuado cálculo y asignación de las provisiones crediticias, se utilizan herramientas con soporte tecnológico, que permiten administrar adecuadamente lo establecido por el ente regulador en su Resolución N° 11356-2008.

Adicionalmente proporciona al resto de las unidades de Riesgos, de Finanzas, de la Vicepresidencia Comercial y de la Alta Dirección, información oportuna y necesaria para la toma de decisiones.

Seguimiento de Provisiones: Los equipos de seguimiento se encargan de monitorear los resultados de ambas metodologías y explicar las principales desviaciones que se presentan en comparación con el presupuesto. Así como de elaborar el presupuesto de provisiones y realizar ejercicios de forecast ante cambios en las tendencias o coyunturas especiales que alteren los supuestos iniciales. El equipo de seguimiento IFRS9 además coordina con el equipo de metodologías para calcular los impactos ante ejercicios de calibración de parámetros, ajustes de metodologías y actualización de parámetros FWL.

GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

En Interbank, la gestión de riesgo operacional tiene como principal objetivo evitar la materialización de los riesgos o reducir la probabilidad de ocurrencia o su impacto, causando la menor afectación posible a la organización.

El principal responsable de la gestión del riesgo operacional es el Directorio, quien encarga al Comité de Gestión Integral de Riesgos (Comité GIR) la aprobación de políticas, el conocimiento de las principales exposiciones, la toma de decisiones para mitigar esta clase de riesgo, el monitoreo relacionado, entre otros. Para ello, dicho Comité se soporta en la División de Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio, ubicada en la Vicepresidencia de Riesgos, quien se encarga de articular la gestión integral de riesgo operacional procurando una metodología robusta, las herramientas necesarias y la difusión de una cultura de riesgo operacional a través de las tres líneas de defensa en el banco. Asimismo, se cuenta con la participación de otras áreas, tales como Ciberseguridad, Gestión de Fraudes, Riesgo Tecnológico, Continuidad de Negocio, Cumplimiento, Legal, entre otros, las cuales complementan la gestión de riesgo operacional enfocándose en los riesgos según su especialización.

Interbank cuenta con la autorización para el uso del método estándar alternativo (ASA) para el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional hasta setiembre de 2026.

Interbank, ha continuado robusteciendo su gestión de riesgo operacional, siendo las siguientes algunas de las mejoras realizadas:

- a) **Autoevaluación de riesgos y controles (RCSA):** se optimizaron los procesos para identificar y describir los riesgos operacionales y controles, facilitando la comprensión de los resultados de las evaluaciones por parte de todos los interesados. Asimismo, se estandarizaron los criterios para la valoración de riesgos y controles, garantizando un análisis objetivo y fundamentado, lo que permite enfocar la atención en los riesgos más relevantes.
- b) **Eventos de Pérdida:** se robusteció la recolección de nuevas fuentes de eventos de pérdida a través de desarrollos y automatizaciones, fortaleciendo la detección de riesgos emergentes. Asimismo, se optimizó la clasificación de riesgos y se promovió la sinergia con áreas clave, asegurando datos de alta calidad para una gestión más robusta del riesgo operacional.

- c) **Evaluación de riesgos sobre productos nuevos y cambios importantes (Proceso ERPC):** se continuó mejorando el proceso ERPC trabajando en la automatización de los reportes mensuales, buscando disminuir la probabilidad de errores operativos asociados a su elaboración; disminuyendo los tiempos de atención en procesos internos y fortaleciendo la efectividad operativa; implementando un sistema de alertas internas asociadas a los vencimientos; desarrollando un dashboard de indicadores clave sobre el proceso ERPC, facilitando la toma de decisiones basadas en datos; y reforzando la capacitación en las áreas evaluadoras de riesgos, fortaleciendo las competencias de los equipos clave dentro del proceso ERPC.
- d) **Indicador de Cumplimiento (ICGRO):** se robusteció el monitoreo del nivel de cumplimiento de las actividades que realizan los Gestores de Riesgo Operacional. Adicionalmente, se optimizó el modelo de cálculo del desempeño mediante procesos mejorados, logrando mayor precisión, eficiencia y mitigación de riesgos operativos asociados a errores de cálculo.
- e) **Gestión de Riesgos BST:** se continuó con las mejoras sobre el proceso de gestión de riesgos de bienes y/o servicios provistos por terceros, robusteciendo los lineamientos, políticas y procedimientos relacionados, con foco especial sobre los bienes y/o servicios significativos provistos por terceros (BST SIG).
- f) **Pruebas de Efectividad:** se actualizaron los criterios para priorizar las pruebas de efectividad en controles asociados a los riesgos más críticos. Asimismo, se establecieron procesos claros para determinar las áreas responsables de las pruebas, asegurando la estandarización de las metodologías de evaluación. Adicionalmente, se mejoró la ejecución de las pruebas bajo la responsabilidad de riesgo operacional, garantizando la aleatoriedad en las muestras, la obtención de evidencias y la precisión en los resultados.

PROGRAMA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO (PCN)

En Interbank, el programa de continuidad del negocio tiene como objetivo mantener un nivel óptimo de preparación frente a eventos de interrupción que puedan afectar nuestras operaciones, garantizando capacidades robustas de respuesta y recuperación. Durante el 2024, reforzamos y validamos estrategias clave, alineadas con las prioridades del programa, e implementamos iniciativas para mantenerlo actualizado y alineado a las necesidades del Banco. Entre las principales actividades realizadas destacan:

- a) **Actualización del Análisis del impacto al negocio (BIA – Business Impact Analysis):**
Como parte de la mejora continua de nuestras estrategias de continuidad, actualizamos nuestra metodología de análisis de impacto para evaluar la indisponibilidad de productos, servicios y obligaciones clave. Esto nos permitió priorizar los recursos y esfuerzos necesarios para garantizar la recuperación en caso de interrupciones severas.
- b) **Ejercicio de simulación de crisis por ciberataque:**
Llevamos a cabo nuestro ejercicio anual de gestión de crisis, validando nuestras capacidades de respuesta y comunicación a nivel estratégico y táctico ante un escenario de ciberataque. Este ejercicio probó, en un entorno controlado, la eficacia de nuestros protocolos y la coordinación entre áreas clave del Banco.
- c) **Programa de pruebas de la contingencia tecnológica:**
Validamos la efectividad de nuestras soluciones de contingencia tecnológica mediante pruebas técnicas realizadas en tiempo real. Estas pruebas confirmaron la capacidad del Banco para ejecutar procedimientos de recuperación sin interrumpir los servicios a nuestros clientes.
- d) **Entrenamiento sobre la contingencia operativa en la red de Tiendas:**
Reforzamos las capacidades operativas de nuestra red de Tiendas a nivel nacional mediante entrenamientos y ejercicios prácticos. Esto permitió preparar a nuestros equipos para asegurar la continuidad de las operaciones críticas en caso de fallas o interrupciones en los sistemas.

GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO, LIQUIDEZ

Los riesgos de mercado se definen como la posibilidad de pérdida por variaciones en el comportamiento de los principales factores del mercado financiero, como, por ejemplo: tipos de cambio, tasas de interés, precios bursátiles, precios de materias primas (commodities) y liquidez.

La posibilidad de pérdida puede ocurrir por disminuciones en el valor de los activos y posiciones de la cartera negociable, lo que es conocido como riesgo del portafolio o cartera de negociación (Trading Book). Puede también producirse por movimientos adversos en la proyección de ingresos financieros netos de la institución o por la falta de recursos líquidos para las distintas necesidades del Banco, situaciones que se conocen como riesgo de balance (Banking Book) y liquidez.

La gestión de Riesgos de Mercado se inicia en el banco con el desarrollo del primer modelo local de medición del Valor en Riesgo para determinar el riesgo del portafolio. La División se encarga también de la elaboración de los diversos modelos y metodologías de valorización y medición de riesgos de mercado.

La División de Riesgos de Mercado, además de la gestión del riesgo de portafolio y del riesgo de balance y liquidez, tiene a su cargo dos funciones relacionadas con el riesgo crediticio: la gestión del riesgo de crédito de instituciones financieras y la gestión del riesgo país.

Riesgos de Portafolio

La gestión del riesgo de portafolio se basa en el control permanente de las inversiones y derivados para que no excedan el riesgo máximo tolerable. Para ello se emplean diversos instrumentos de medición entre los que destacan el valor en riesgo (VaR), pruebas de stress de los principales factores de riesgo, límites a las posiciones de instrumentos, entre otros, siendo varios de estos indicadores calculados y monitoreados en forma diaria. Asimismo, se desarrollan modelos para la estimación de riesgo de contraparte de derivados, buscando precisión del cálculo de riesgo.

Riesgos de Balance y Liquidez

La gestión del riesgo de balance se efectúa tanto por el riesgo de tasa de interés como por liquidez. La gestión del riesgo de tasa de interés se realiza a través de análisis de GAP de reprecios, lo cual se complementa con los cálculos de los valores de Ganancia en Riesgo y Valor Patrimonial en Riesgo, tanto en los modelos regulatorios como internos. En cuanto al riesgo de liquidez, la gestión se realiza por medio de diversas herramientas que permiten gestionar tanto la liquidez de corto como de largo plazo.

En el modelo interno de tasa, se trabaja con modelos para los productos de plazo indeterminado de los principales activos y pasivos del balance. Los modelos utilizan metodologías estocásticas que recogen la historia de los diversos productos, lo que permite elaborar modelos comportamentales.

Respecto al riesgo de liquidez, se miden diversos indicadores diarios, que incluyen los indicadores de volatilidad, concentración y también los correspondientes a Basilea. Asimismo, se trabaja con modelos de análisis de gaps y se elaboran escenarios de estrés.

Riesgo de Instituciones Financieras y Riesgo País

Con relación al riesgo crediticio de instituciones financieras, el proceso de admisión de riesgo se lleva a cabo a través de una evaluación uno a uno de cada entidad financiera, salvo el caso de bancos de primera categoría. En cuanto al riesgo país, se realiza un seguimiento mensual a las exposiciones y se analizan las variaciones más importantes. Asimismo, se revisan los indicadores económicos y otros datos relevantes de los países donde tenemos exposición.

Durante el 2024, se continuaron implementando las mejores prácticas y solicitudes regulatorias, que incluyen: la nueva medición del Ratio de Cobertura de Liquidez, así como la preparación del cálculo del nuevo Ratio de Fondeo Estable, también se desarrollaron nuevas medidas para nuestro modelo de VaR, así como diversas herramientas para contar con proyecciones de indicadores más precisos. Asimismo, se continuo con el proceso de digitalización de diversas tareas.

GESTIÓN DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO

En Interbank, nuestro Programa de Cumplimiento comprende la gestión ética y los programas de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, anticorrupción y cumplimiento normativo. Está diseñado con un enfoque basado en riesgos y es transversal a toda la organización. Durante el año, hemos fortalecido nuestro marco de prevención y cumplimiento con iniciativas que cumplen con la regulación local y están alineadas a las buenas prácticas internacionales.

Gestión de Ética

En Interbank, el Código de Ética es el pilar que guía nuestro compromiso con la integridad, estableciendo los estándares de conducta esperados para nuestros colaboradores y grupos de interés, sin importar su posición jerárquica o ubicación geográfica.

Durante 2024, reforzamos nuestra Gestión de Ética con la aprobación y publicación del **Lineamiento de Conflicto de Intereses**, el cual tiene como propósito prevenir, gestionar y reportar conductas que puedan comprometer la objetividad en el desempeño de las funciones de nuestros colaboradores o directores.

Como parte de nuestras acciones formativas, los colaboradores participaron en una capacitación anual sobre el Código de Ética; más del 98% completaron el curso de manera satisfactoria. Además, implementamos medidas correctivas y disciplinarias para impulsar que la totalidad de nuestros colaboradores cumplieran con esta responsabilidad.

Asimismo, los directores participaron en una capacitación especializada en gestión ética y prevención de los riesgos de cumplimiento. Esta sesión fue diseñada para reforzar su rol y responsabilidades dentro del programa.

Como parte de nuestra estrategia de sensibilización y con el objetivo de inspirar a todos los niveles de la organización, compartimos un video protagonizado por el Gerente General en el que se destaca la importancia de la integridad en la toma de acciones y decisiones. Además, utilizamos nuestras redes sociales internas para difundir este contenido, promoviendo una comunicación cercana y efectiva con nuestros colaboradores.

Para fomentar un espacio seguro, contamos con un **canal ético** que permite a nuestros grupos de interés, incluidos los colaboradores, reportar de forma anónima conductas no éticas, incumplimientos legales, regulatorios o de nuestras políticas internas. Este canal es gestionado por un proveedor externo, garantizando la confidencialidad y el cumplimiento de nuestra política de cero represalias.

Finalmente, la División de Ética y Cumplimiento es responsable de gestionar las denuncias recibidas, incluyendo el proceso de escalamiento al Comité de Auditoría cuando aplique.

Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT)

Nuestro programa de prevención de LA/FT, basado en la normativa local y en estándares internacionales, tiene como propósito consolidar una cultura de prevención enfocada en mitigar riesgos asociados al lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

El programa, aprobado y supervisado periódicamente por el Directorio, incluye, entre otros aspectos:

- **Evaluación de riesgos** del programa LA/FT, basada en factores como cliente, zona geográfica y productos/servicios.
- **Debida diligencia de conocimiento del cliente**, que incluye la identificación del beneficiario final y la verificación de listas de sanciones locales e internacionales, como las emitidas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) y Naciones Unidas.
- **Debida diligencia para colaboradores, proveedores y contrapartes**, con el fin de promover relaciones basadas en estándares éticos y regulatorios.
- **Monitoreo transaccional automatizado** para la detección de operaciones inusuales.
- **Debida diligencia reforzada** para clientes con mayor exposición a riesgos relacionados con LA/FT.

Durante el 2024, continuamos con nuestro compromiso con la innovación al apostar por la digitalización y la analítica avanzada como pilares clave para robustecer nuestra gestión basada en riesgos. Asimismo, hemos fortalecido los controles mediante la optimización de los procesos de identificación del beneficiario final y la implementación de modelos estadísticos avanzados para la evaluación y segmentación de clientes. Estas iniciativas han mejorado la identificación de operaciones atípicas o inusuales.

En cuanto a la formación, todos los colaboradores participaron en la capacitación anual obligatoria sobre prevención de LA/FT, reforzando conceptos y buenas prácticas. Adicionalmente, los directores y la primera línea de gestión de riesgos recibieron capacitaciones especializadas, así como también los colaboradores dedicados al programa de PLAFT.

Es así como, nuestros esfuerzos se alinean en la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Programa Anticorrupción

Nuestro programa anticorrupción tiene como propósito contribuir a la continuidad y sostenibilidad del negocio a través de la prevención, detección y gestión de riesgos relacionados con la corrupción, protegiendo la integridad y reputación de la institución además de prevenir el lavado de activos. Por esta razón, contamos con políticas, procedimientos y controles para la prevención de corrupción que incluye el cumplimiento de las leyes locales e internacionales sobre anticorrupción, como la Ley de Responsabilidad Administrativa de la Persona Jurídica, Ley 30424, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA), la Guía de Evaluación del Departamento de Justicia de los E.E.U.U (DOJ) y el UK Bribery Act.

El programa incluye capacitaciones periódicas de carácter obligatorio dirigidas a nuestros directores y colaboradores, con el objetivo de reforzar el conocimiento y compromiso con las mejores prácticas de integridad. Asimismo, mantenemos una política estricta de no realizar contribuciones políticas ni donaciones a partidos políticos o sus fundaciones vinculadas a nombre del banco, extendiendo esta restricción a cualquier acción que terceros puedan realizar en nuestro nombre.

Programa de Cumplimiento Normativo

Este programa tiene como propósito velar por el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a Interbank y proteger al Banco frente a posibles contingencias regulatorias y malas prácticas que puedan afectar su reputación.

El programa, aprobado y supervisado periódicamente por el Directorio, incluye, entre otros aspectos:

- **Evaluación de riesgos** de la normativa.
- **Asesoramiento y seguimiento** en la implementación de nuevas normas y sus modificaciones.
- **Coordinación y gestión** con los reguladores y áreas del banco cuando se requiera.
- **Controles periódicos de los procesos y procedimientos** para identificar y corregir irregularidades u oportunidades de mejora de manera oportuna.

Durante el 2024, hemos implementado nuevas herramientas y capacidades tecnológicas, para mejorar la gestión de los requerimientos regulatorios.

GESTIÓN DEL RIESGO DE REPUTACIÓN

Entendemos la reputación corporativa, como el conjunto de **percepciones** que tienen sobre la empresa los diversos grupos de interés con los que se relaciona, tanto internos como externos. Es el resultado del **comportamiento** desarrollado por la empresa **a lo largo del tiempo** y describe su capacidad para **distribuir valor** a los grupos de interés.

Así, un primer reflejo de la reputación corporativa de Interbank surge del desarrollo cotidiano de sus actividades, pues la forma en que cada una de sus unidades ejecuta sus labores da cuenta de su comportamiento institucional, el mismo que tiene como guía la visión de *“Ser el mejor banco a partir de las mejores personas”* y se soporta en sus valores corporativos: integridad, pasión por el servicio, colaboración, coraje, innovación y sentido del humor.

Para construir, proteger y fortalecer la reputación de Interbank, se implementa una estrategia de reputación alineada a su propósito, valores y objetivos de negocio, desarrollando acciones de comunicación de marca, social listening, comunicación corporativa y relacionamiento con grupos de interés.

La gestión de los riesgos reputacionales en Interbank se aborda de forma transversal, con conocimiento y colaboración de las áreas más afectadas. Dependiendo de la severidad del incidente, cuenta con la participación de la VP Asuntos Corporativos, que presta el soporte necesario para un análisis íntegro de la incidencia, el contexto y estrategia de comunicación requerida para cada situación en particular. Interbank cuenta con un Comité de Comunicación en Crisis

que se activa cuando ocurre un hecho que puede afectar la reputación y que por su naturaleza requiere un nivel de coordinación mayor dada la severidad de la incidencia y la posibilidad de escalamiento. Los lineamientos de actuación se actualizan a lo largo del año, incluyendo actualización de sus integrantes.

Durante el 2024, Interbank fue reconocido por decimotercer año consecutivo- en la lista de las 10 Empresas Más Admiradas del país, reconocimiento entregado por PwC y la revista G de Gestión. Asimismo, Interbank se ubicó en la posición #2 del ranking de Empresas con Mejor Reputación del Perú, según Merco, una de las empresas de monitoreo empresarial más reconocido internacionalmente.

GESTIÓN DEL RIESGO DE CIBERSEGURIDAD

Interbank ha establecido un modelo para la gestión de la Ciberseguridad, diseñado para prevenir, detectar y responder eficazmente ante amenazas que puedan comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, así como la continuidad operativa de los servicios y productos ofrecidos a sus clientes. Este modelo integra prácticas de ciber resiliencia y está alineado con los marcos regulatorios y mejores prácticas globales. Los principales componentes del modelo son:

Gobierno Corporativo

El Directorio y la Gerencia tienen un rol activo y estratégico en la supervisión y aprobación de la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, así como en el seguimiento de los avances y resultados de la estrategia definida. Interbank cuenta con una estructura de gobernanza robusta que incluye:

- Comité de Gestión Integral de Riesgos: supervisa la integración de los riesgos cibernéticos en la gestión global de riesgos.
- Comité Ejecutivo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad: responsable de revisar y priorizar iniciativas estratégicas y dar direccionamiento continuo a la gestión de Ciberseguridad.
- Directorio: como máximo organismo de gobierno, aprueba las políticas, la definición de la estrategia y monitorea el cumplimiento de los objetivos de Ciberseguridad. Adicionalmente se ha designado un director líder de Ciberseguridad que monitorea periódicamente el desempeño de la gestión de Ciberseguridad.

Política, Procedimientos y Controles

Se ha implementado una política integral que establece lineamientos claros y específicos para todos los colaboradores y proveedores, garantizando la mitigación de riesgos de Ciberseguridad. Estos lineamientos se complementan con:

- Procedimientos y Estándares: basados en marcos de referencia reconocidos como NIST Cybersecurity Framework, ISO 27001 y PCI DSS.
- Controles de prevención, detección, reacción y recuperación ante amenazas de Ciberseguridad: soluciones gestionadas de detección y respuesta extendida (MDR), análisis de comportamiento mediante inteligencia artificial (CyberSOC) y pruebas continuas de la postura de Ciberseguridad (Red Team), entre otros.
- Monitoreo y Evolución Constante: Los controles son revisados periódicamente y ajustados frente a riesgos emergentes y tendencias como Zero Trust Architecture y ataques avanzados persistentes (APT).

Programa de Cultura de Ciberseguridad

Con el fin de fortalecer la postura de seguridad de la organización, se ha desarrollado un programa integral de concienciación y capacitación para los colaboradores. Este programa incluye:

- Simulaciones de Ataques de Phishing: Para evaluar y mejorar la respuesta de los usuarios finales.
- Capacitaciones Periódicas: Enfocadas en riesgos específicos, como seguridad en el teletrabajo y manejo seguro de datos.
- Promoción de una Cultura de Responsabilidad Compartida: Fomentando la participación de todos los niveles organizacionales.

Estrategia de Ciberseguridad

Interbank cuenta con un equipo especializado que lidera la implementación de una estrategia de Ciberseguridad robusta y alineada al apetito de riesgo, los objetivos organizacionales y las mejores prácticas del sector. Las funciones clave incluyen:

- **Gobernanza y Cumplimiento:** Supervisión del cumplimiento regulatorio y alineación con estándares internacionales.
- **Gestión de Vulnerabilidades y Pruebas de Seguridad:** Evaluaciones continuas, pruebas de penetración y análisis de riesgos en la cadena de suministro.
- **Clasificación y Protección de Activos Críticos:** Priorización basada en el impacto en la continuidad de negocio.
- **Operación de Controles de Seguridad:** Detección proactiva de amenazas mediante el uso de herramientas avanzadas como SIEM (Security Information and Event Management) y SOAR (Security Orchestration, Automation and Response).

Equipo especializado en Ciberseguridad

Interbank cuenta con un equipo experto que se encarga de definir y liderar el desarrollo de la estrategia y gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, alineado al apetito de riesgo, la estrategia organizacional, el cumplimiento del marco regulatorio, las tendencias y mejores prácticas del mercado. Este equipo cubre, entre otras funciones de Ciberseguridad, la definición del gobierno, el monitoreo al cumplimiento regulatorio, el desarrollo del plan de cultura, la gestión de riesgos y clasificación de activos de información, la gestión de vulnerabilidades y pruebas de seguridad, la operación de controles de Ciberseguridad y la gestión de identidades y accesos.

Con estas capacidades, Interbank refuerza su compromiso con la gestión de los riesgos de Ciberseguridad, procurando una protección continua y adaptación constante frente al panorama de amenazas en evolución.

ANEXO III

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación: Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank

Ejercicio: 2024

Página Web: www.interbank.com.pe

Denominación o razón social
de la empresa revisora:¹

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

SECCION A:

Carta de Presentación²

Durante 2024, en línea con su objetivo de mejora constante, el Directorio de Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank profundizó prácticas en materia de gobierno corporativo, sostenibilidad y gestión de riesgos asociados, de manera transversal a la organización.

En enero de 2024, la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Legales informó al Directorio sobre la Estrategia de Sostenibilidad Integrada en la Operación del Banco, destacando, entre otros, (i) las expectativas de nuestros inversionistas sobre nuestro sustainability performance; (ii) el timeline de publicación de marcos de divulgación; (iii) los hitos alcanzados en 2023, incluyendo reconocimientos y certificaciones; y, (iv) las acciones a ejecutarse hasta 2026 en materia de: sostenibilidad.

En febrero de 2024, en atención a los cambios organizacionales previstos por el accionista mayoritario del Banco, InterCorp Financial Services Inc. (IFS), para que el señor Luis Felipe Castellanos se enfoque en su rol de CEO de dicha plataforma financiera y canalice su experiencia, visión estratégica y liderazgo en conducirla, el Directorio de Interbank dispuso que el señor Castellanos deje la gerencia general del Banco el 1 de mayo de 2024. En virtud de lo anterior, el Directorio aprobó designar, como nuevo Gerente General de Interbank a partir del 1 de mayo de 2024, al señor Carlos Tori Grande, quien se incorporó al Banco en 2009 y desde entonces ha ocupado diversas posiciones estratégicas en la organización y cuenta con amplia experiencia en el sector financiero.

Ese mismo mes, el Directorio acordó aceptar la renuncia del señor Jorge Maldonado Alarcón al cargo de Gerente de la División de Auditoría Interna, posición en la que permaneció hasta el 29 de febrero de 2024 y, seguidamente, designó al señor Peter Roekaert Embrechts, como nuevo Gerente de la División de Auditoría Interna, efectivo a partir del 1 de marzo de 2024.

En marzo de 2024, se efectuó la evaluación de la idoneidad moral y técnica de los miembros del Directorio a ser nombrados por la Junta General de Accionistas, así como la verificación de que no estén incurso en impedimentos legales, en cumplimiento de la regulación emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) y la Política de Idoneidades de Interbank. La evaluación fue realizada con asistencia de la Secretaría de Directorio, la Gerencia de Asuntos Corporativos y la División de Ética y Cumplimiento, y presentada ante el Comité de Gobernanza y Sostenibilidad. Dicha evaluación consideró, además, los criterios previstos en los Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño (Lineamientos) y en la Lista de Competencias Colectivas (Lista), aprobadas en febrero de 2021.

En abril de 2024, con el fin de asegurar un alineamiento ágil e integral del Banco a las estrategias y planes de acción corporativos establecidos por IFS para sus subsidiarias, el Directorio incorporó cambios a la composición de los Comités Ejecutivo de Directorio, de Auditoría y de Gestión Integral de Riesgos; y, consecuentemente modificó los reglamentos respectivos.

En mayo de 2024, el Directorio aprobó el Reporte de Sostenibilidad alineado con el estándar Global Reporting Initiative (GRI) y, por primera vez, con el marco Sustainability Accounting Standards Board (SASB), correspondiente al año 2023. Dicho documento fue elaborado por el equipo de Sostenibilidad y aprobado por el Comité de Gobernanza y Sostenibilidad, conforme a la buena práctica de gobernanza prevista en el Reporte de Gobierno Corporativo de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

² Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

Ese mismo mes, la Secretaría de Directorio presentó al Comité de Gobernanza y Sostenibilidad los resultados y hallazgos de la autoevaluación del Directorio, herramienta desarrollada por la Gerencia de Asuntos Corporativo. Los highlights de la autoevaluación fueron presentados por el presidente de dicho comité, en su condición de Lead Director, en la Sesión Ejecutiva del Directorio (Board Executive Session), espacio de discusión exclusiva de los directores, al término de la sesión de Directorio de mayo de 2024.

En el mismo periodo, el Directorio aprobó la actualización del “Plan de Sucesión de Puestos Críticos” de Interbank, documento estratégico elaborado por la Vicepresidencia de Gestión y Desarrollo Humano. Dicho documento identifica las posiciones de gerencia general, aquellas posiciones con reporte directo a ésta, así como las relacionadas con el core del negocio, y establece el plan de relevo respectivo, necesario para asegurar la óptima continuidad de las operaciones del Banco ante cualquier eventualidad.

En julio de 2024, el Directorio aprobó la actualización del Código de Ética, dirigido a los directores, colaboradores, subsidiarias, así como a los grupos de interés de Interbank. La actualización, preparada por la División de Ética y Cumplimiento Compliance del Banco, refuerza el compromiso con el medio ambiente, incluye el compromiso de cumplimiento del Código de Ética por parte de los colaboradores, entre otros aspectos.

Ese mismo mes, el Comité de Gobernanza y Sostenibilidad fue informado sobre la primera fase del proyecto para integrar el análisis de riesgos climáticos del Banco en la estrategia climática de su matriz IFS, emisor sujeto a las normativas y requerimientos de divulgación climática a ser establecidos por la Securities and Exchange Commission (SEC), así como por los marcos de revelación International Financial Reporting Standard (IFRS) S1 y S2, emitidos por el International Accounting Standards Board (IASB). Este primer informe cualitativo, dará pie a una propuesta más amplia de gobernanza y estrategia climática al 2026 para Interbank. Asimismo, el citado comité tomó conocimiento del proyecto “Análisis de Riesgos Climáticos para Interbank”, elaborado por la consultora KPMG, que tuvo como objetivo la evaluación del impacto del riesgo climático en los riesgos de crédito, mercado, liquidez, operacional y reputacional del Banco.

Entre agosto y setiembre de 2024 se brindaron sesiones de capacitación en materia de Ética y Cumplimiento al Directorio y la Alta Gerencia de Interbank y de IFS. La capacitación contempló los siguientes temas: (i) roles del Directorio y la Alta Gerencia; (ii) ética e integridad corporativa; (iii) normativa peruana sobre prevención de lavado de activos; (iv) anticorrupción y prevención del delito; (v) insider trading; y, (iv) tendencias emergentes en compliance.

En octubre de 2024, el Directorio aprobó la actualización de los lineamientos sobre los niveles de apetito y tolerancia por riesgo operacional, las cuales fueron previamente revisados y aprobados por el Comité de Gestión Integral de Riesgos.

Finalmente, entre noviembre y diciembre de 2024, la Secretaría de Directorio desplegó la segunda autoevaluación anual de los comités de Directorio, por el periodo comprendido hasta diciembre de 2024, mediante la remisión de una plantilla de preguntas a los presidentes de los Comités sujetos a evaluación: Auditoría, Compensación, Ejecutivo de Directorio, Gestión Integral de Riesgos, y Gobernanza y Sostenibilidad.

SECCION B:
Evaluación del cumplimiento de los Principios del
Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: DERECHO DE LOS ACCIONISTAS

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	X		

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta únicamente con acciones con derecho a voto?	X		

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital
S/ 6,314,083,076.00	S/ 6,314,083,076.00	6,314,083,076

b. Detalle la siguiente información para cada clase de acciones con las que la sociedad cuente:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos Políticos (*)	Derechos Económicos (*)
Común (Única)	6,314,083,076	S/ 1		

(*) En estos campos deberán indicarse los derechos particulares de la clase, tales como participación y voto en las JGA, de suscripción de acciones, al tratamiento en reorganización societarias, de transferencia de derechos, otros.

Pregunta I.3	Sí	No	Explicación:
En caso de que la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad ejecuta una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?			No aplica

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad establece expresamente en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y quién lleva el registro en la matrícula de acciones?	X		
2. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	X
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días hábiles)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, adquisiciones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	Si bien ante operaciones corporativas como fusiones o escisiones el Directorio emitiría un informe, esto no se encuentra plasmado en una política, sino que se sujeta a la legislación societaria aplicable.
2. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	Dado que no existe una política como la referida en el literal anterior, se pone a disposición de los accionistas los informes requeridos por la legislación societaria aplicable.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del numeral 1 de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

	Sí	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad determina los responsables y medios para que los accionistas reciban y/o requieran información veraz, suficiente y oportuna?	X		

- a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios	Reciben información	Solicitan información
En las oficinas de la sociedad	X	
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	
Correo postal		X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X	X
Redes Sociales		
Otros / Detalle	Páginas web de la SBS, SMV (reciben/encuentran información)	

- b. ¿La sociedad cuenta y cumple con un plazo máximo establecido formalmente para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?

Sí ☒ No ☐

De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (en días hábiles)

Pregunta I.7

	Sí	No	Explicación:
¿Los accionistas cuentan con mecanismos para expresar su opinión sobre la gestión de la sociedad?	X		

De ser afirmativa su respuesta, indique los medios a través de los cuales los accionistas expresan su opinión sobre la gestión de la sociedad.

Medios	Expresan su opinión
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	X
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

Principio 5: Participación en dividendos de la sociedad

Pregunta I.8	Sí	No	Explicación:
1. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		
2. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas?	X		

- a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 2 de la Pregunta I.8, precise los medios por los que la sociedad puso a disposición de los accionistas su política de dividendos.

Medios	Disposición de política de dividendos
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Página web de la SMV

- b. ¿En el ejercicio que reporta se ha cumplido con la política de dividendos de la sociedad?

Sí ☒ No ☐

De ser negativa su respuesta, indicar los motivos o las razones por las que la sociedad no ha cumplido con su política de dividendos en el ejercicio.

- c. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	10/11/2020
Criterios para la distribución de utilidades según la política de dividendos	Distribución ente los accionistas de al menos el 20% de las utilidades distribuibles que se registren en el ejercicio, siempre que se observen las siguientes reglas: (i) No se afecten, en caso existan, los acuerdos de compromiso de capitalización de utilidades adoptados por la Junta General de Accionistas o por el Directorio, en virtud de la delegación que la primera le hubiese efectuado para tal efecto. (ii) Se satisfagan previamente tanto los requerimientos legales aplicables al Banco como su apetito de crecimiento patrimonial, conforme con la propuesta del Directorio. (iii) Sea aconsejable según las condiciones económico-financieras del Banco y su entorno. En caso no se verifique alguna de las reglas indicadas, la Junta General de Accionistas podrá acordar la distribución de un porcentaje menor de dividendos al indicado e, inclusive, decidir no distribuir dividendos del ejercicio.

d. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

Por acción	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta 2022		Ejercicio anterior al que se reporta 2021	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Clase	0.06877435	0.06847431	0.10801931	0.08641545
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos antiabsorción?	X		

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Sí	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una toma de control y/o reorganización societaria.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle (ejemplo: establecimiento de supermayorías para aprobar fusiones, planes de <i>stock option</i> para empleados, entre otras)		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Sí	No	Explicación:
1. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la sociedad?	X		
2. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?	X		

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (JGA)

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1	Sí	No	Explicación:
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		

Indique si las siguientes funciones son exclusivas e indelegables de la JGA, en caso de ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Sí	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	La Junta General de Accionistas, el Directorio y la Gerencia General ostentan esta función.
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X	X	Si bien la designación de los auditores externos es una facultad que corresponde a la JGA, ésta suele delegar dicha función en el Directorio del Banco, tal como ocurrió en la última JGA celebrada el 26.03.2024.

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

- a. Precise si los siguientes procedimientos están contemplados en el Reglamento de la JGA o en su defecto indicar en qué documento se contempla dicho procedimiento, de ser el caso:

	Sí	No	Denominación del documento
Convocatoria para las JGA presenciales	X		
Convocatoria para las JGA no presenciales conforme al Estatuto o a la normativa que permita dicha modalidad de JGA	X		
Incorporación de puntos de agenda por parte de los accionistas	X		
Entrega de información adicional a los accionistas para las JGA	X		
Desarrollo de las JGA	X		
Nombramiento de los miembros del Directorio	X		
Representación de los accionistas en las JGA	X		
Participación de los accionistas en las JGA	X		
Voto a distancia por medios electrónicos o postales	X		
Otros relevantes en el Reglamento de la JGA/ Detalle			

- b. Indique si el procedimiento que regula el desarrollo de la sesión de JGA establece los mecanismos para que los accionistas se pronuncien sobre los siguientes asuntos:

	Sí	No
1. Sobre la gestión de la sociedad y resultados económicos de la sociedad.	X	
2. Sobre una nueva propuesta de acuerdo, con respecto a uno o más de los puntos de la agenda.	X	

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Sí	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		

- a. Complete la siguiente información para cada una de las JGA realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la JGA	Modalidad de la JGA (*)	Tipo de JGA		JGA Universal		Quórum % de instalación	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Sí	No			A través de poderes	Ejercicio directo (**)	No ejerció su derecho de voto
26/2/24	26/3/24	No presencial		X		X	99.3	2	99.3	0	0

(*) Precisar si la JGA fue presencial o no presencial.

(**) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

- b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las JGA durante el ejercicio?

Medios	Difusión convocatorias
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Vía telefónica	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	Página web de la SMV

c. En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Sí	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las JGA?	X	
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a propuestas de acuerdos que se plantean adoptar (mociones) en las JGA?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?		X
¿Se precisó el lugar donde se encontraba disponible el modelo de carta de representación ante la JGA?	X	

Pregunta II.4

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		

a. De ser afirmativa su respuesta, precise los medios de difusión de la documentación que sustenta los puntos de agenda y las mociones de la JGA celebrada durante el ejercicio:

Medios	Sustenta puntos y mociones
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Vía telefónica	
Página web corporativa	
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

b. Indique cuáles fueron los documentos que sirvieron de sustento o las mociones que divulgó para la celebración de la JGA durante el ejercicio (puede marcar más de una opción):

Hoja de vida de los candidatos a director.	
Propuesta de texto de modificación de los artículos del Estatuto y motivo del cambio.	X
Propuesta de texto de modificación de artículos del Reglamento de JGA y el motivo del cambio.	
Propuesta de texto de modificación de la Política de Dividendos y el motivo del cambio.	
Propuesta de la aplicación de utilidades.	X
Propuesta de servicios y trayectoria de la Sociedad de Auditoría Externa.	
Otros relevante (detalle):	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5	Sí	No	Explicación:
<i>El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?</i>	X		

- a. Indique la siguiente información relacionada con el procedimiento para formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA:

Porcentaje mínimo de acciones del capital social que deben representar los accionistas a fin de presentar propuestas	Plazo máximo (en días hábiles) antes de la JGA para formular la propuesta de punto de agenda	Plazo máximo (en días hábiles) en el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada	Medio por el cual la sociedad responde (acepta o deniega) la propuesta presentada
No se requiere porcentaje mínimo. Cualquier accionista puede presentar propuestas.	Se presentan durante el mes de enero. No computamos este plazo en días hábiles.		Correo electrónico.

- b. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas
0	0	0

- c. En caso de que se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes:

En todas las solicitudes	
En algunas solicitudes	
En ninguna de las solicitudes	

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?</i>	X		

- a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	
----------------------------	---	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la JGA	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	
26/3/24	0	0	0	100	100

Pregunta II.7

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Sí	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otras/ Detalle	-	

Pregunta II.8

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II.9

	Sí	No	Explicación:
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		

En caso de que su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Sí	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		
2. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		

- a. En caso de que su respuesta sea positiva a la pregunta II.10 numeral 2, indique los medios por los que la sociedad puso a disposición el mencionado modelo de carta de representación en JGA celebrada en el ejercicio:

Medios	Disposición modelo de carta
En las oficinas de la sociedad	X
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	El Documento Informativo de la JGA de marzo de 2024, publicado en las páginas web de la SMV y del Banco, contienen enlaces al modelo de la carta de representación.

- b. Indique el contenido mínimo y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una JGA:

Contenido mínimo (p.e. datos de los representantes, sentido de voto por cada uno de los temas de la agenda, u otros).	Datos de representante
Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta Simple
Anticipación (número de días hábiles previos a la JGA con que debe presentarse el poder).	Hasta 24 horas antes de la JGA
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No

Pregunta II.11	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?		X	No existe tal política. Se facilita la representación.
2. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?		X	No existe tal política. Se privilegia la decisión del accionista sobre la forma de su delegación.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad realiza y documenta el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?	X		
2. Sobre dichos acuerdos, ¿La Alta Gerencia de la sociedad emite reportes periódicos al Directorio y estos son puestos a disposición de los accionistas?	X		

- a. De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona responsable de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso de que sea una persona la responsable, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área responsable	Gerencia de Asuntos Corporativos
------------------	----------------------------------

Persona responsable		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Roberto Espinoza Checa	Gerente de Asuntos Corporativos	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Legales

- b. En caso de que su respuesta sea afirmativa a la pregunta II.12 numeral 2, indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición de los accionistas dichos reportes:

Medios	Pone a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha establecido y aplica criterios de selección y permanencia para que su Directorio se encuentre conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		

Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Formación Profesional	Otros cargos / Directorios (****)	Fecha		Part. Accionaria (***)		Año de Nacimiento
					Inicio (*)	Término (**)	Nº de acciones	Part. (%)	
Directores (sin incluir a los independientes)									
Carlos Tomás Rodríguez Pastor Persivale Peruana, M					22/8/1995				1959
Graduado en ciencias sociales por la Universidad de Berkeley, Estados Unidos de América. Maestría en administración de empresas por Dartmouth College, Estados Unidos de América. Es director de otras 18 sociedades que pertenecen al Grupo InterCorp.									
Fernando Martín Zavala Lombardi Peruana, M					27/3/2019				1971
Economista por la Universidad del Pacífico, Perú. Maestría en administración de empresas por la Universidad de Piura, Perú. Maestría en administración de empresas por la Universidad de Birmingham, Inglaterra. Es director de otras 48 sociedades que pertenecen al Grupo InterCorp.									
Felipe Federico Roy Morris Guerinoni Peruana, M					29/3/2000				1953
Economista por la Universidad del Pacífico, Perú. Maestría en economía por la Universidad de Pittsburgh, Estados Unidos de América. Maestría en finanzas por American University, Estados Unidos de América. Es director de otras 10 sociedades que pertenecen al Grupo InterCorp.									
Luis Felipe Castellanos López Torres Peruana, M					1/5/2024				1970
Administrador por la Universidad del Pacífico, Perú. Maestría en Administración de Negocios de The Tuck School of Business de Dartmouth College, Estados Unidos de América. Es director de otras 6 sociedades que pertenecen al Grupo InterCorp.									
Ramón José Vicente Barúa Alzamora Peruana, M					25/8/1994				1946
Ingeniero civil por la Universidad Nacional de Ingeniería, Perú. Licenciado en economía pura por la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica. Es director de otras 11 sociedades que pertenecen al Grupo InterCorp.									

Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Formación Profesional	Otros cargos / Directorios (****)	Fecha		Part. Accionaria (***)		Año de Nacimiento
					Inicio (*)	Término (**)	N° de acciones	Part. (%)	
Directores Independientes									
David Fischman Kalincausky					31/3/2003				1958
Peruana, M									
Ingeniero civil por Georgia Tech University Estados Unidos de América. Maestría en administración de empresas de Boston University, Estados Unidos de América.									
Es director de otras 4 sociedades, ninguna pertenece al Grupo Intercorp.									
José Alfonso Ernesto Bustamante y Bustamante					29/3/2007	26/3/2024			1941
Peruana, M									
Ingeniero civil por la Universidad Nacional Agraria La Molina, Perú. Posgrado de la Universidad de Michigan, Ann Arbor, Estados Unidos de América.									
Es director de otras 5 sociedades, de las cuales 1 pertenece al Grupo Intercorp.									
Carlos Miguel Heeren Ramos					25/3/2015				1971
Peruana, M									
Economista por la Universidad del Pacifico, Perú. Maestría en economía por la Universidad de Texas en Austin, Estados Unidos de América.									
Es director de otras 6 sociedades, ninguna pertenece al Grupo Intercorp.									
Hugo Antonio Santa María Guzmán					22/11/2016				1963
Peruana, M									
Economista por la Universidad del Pacífico, Perú. Doctor en economía por Washington University en Saint Louis, Estados Unidos de América.									
Es director de otras 9 sociedades, de las cuales 6 pertenecen al Grupo Intercorp.									
Lucía Cayetana Aljovín Gazzani					13/7/2018				1966
Peruana, F									
Abogada por la Pontificia Universidad Católica, Perú. Maestría en administración de empresas por la Universidad Adolfo Ibañez, Chile.									
Es directora de otras 15 sociedades, de las cuales 2 pertenecen al Grupo Intercorp.									
Marcia Nogueira de Mello					24/10/2022				1965
Brasileña, F									
Graduada en Ciencias de la Computación por la Universidad Presbiteriana Mackenzie, Brasil.									
Es directora de otras 5 sociedades. ninguna pertenece al Grupo Intercorp.									

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Además indique lo siguiente:

% del total de acciones en poder de los Directores	
--	--

	Número de mujeres	Total Directores	% mujeres en el Directorio
Presencia de mujeres en el Directorio	2	10	20%

b. Indique si existen requisitos específicos formalmente establecidos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí ☐ No ☒

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí ☒ No ☐

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Sexo (M/F)	Año de Nacimiento o	Formación Profesional	Fecha		Part. Accionaria (***)		Otros cargos / Directorios (****)
					Inicio (*)	Término (**)	Nº de acciones	Part. (%)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser Director alterno o suplente durante el ejercicio.

(***) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 4% de las acciones de la sociedad que reporta.

(****) Detallar si el Director tiene otros cargos ejecutivos fuera de la sociedad y/o participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.3	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?:			
1. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		
2. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
3. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
4. Supervisar la adopción de las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor implementación.	X		
5. Aprobar procedimientos o políticas para prevenir, detectar, gestionar, revelar y sancionar conflictos de interés.	X		
6. Aprobar y vigilar el diseño e implementación del sistema de remuneración e incentivos asegurando que se encuentre alineado a la estrategia corporativa de la sociedad, a sus políticas y a su solidez financiera.	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

- Dirigir y controlar los negocios y actividades de la sociedad, así como evaluar, aprobar y dirigir su estrategia.
- Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros.
- Establecer un sistema de gestión integral y conocer los principales riesgos afrontados, estableciendo adecuados niveles de tolerancia y apetito por el riesgo, así como los lineamientos para la correcta dirección financiera de la empresa.
- Aprobar normativa necesaria para la adecuada gestión social y su propio funcionamiento.
- Nombrar al Gerente General y a los miembros de la gerencia o principales ejecutivos.
- Establecer comités especiales.
- Autorizar la constitución de subsidiarias.
- Aprobar la apertura de oficinas en el país o en el extranjero.
- Aprobar las más importantes operaciones de crédito que otorgue la sociedad.
- Realizar seguimiento y control de posibles conflictos de interés entre la administración, miembros del Directorio y accionistas.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí ☒ No ☐

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, el órgano que las ejerce por delegación y la denominación del documento donde se encuentra dicha delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones	Denominación del Documento
Otorgamiento y revocatoria de facultades para operaciones monetarias y cambiarias de Interbank con el Banco Central de Reserva del Perú, de acuerdo con la Circular No. 002-2024-BCRP.	Gerencia General	Acuerdo de Directorio del 19.03.2024

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.4	Sí	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:			
1. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		
2. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
3. Recibir capacitaciones respecto a temas de interés para realizar sus funciones.	X		
4. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		

a. Precise si los miembros del Directorio tienen el deber de informar oportunamente al Directorio de la sociedad los siguientes casos:

	Sí	No
Titularidad o tenencia de valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Realización de operaciones con valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Negociaciones en curso respecto a valores o derechos sobre valores emitidos por la sociedad	X	
Participación en otros Directorios	X	

b. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí ☐ No ☐

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún accionista que cuente con más del 4% del capital social, miembro del Directorio y/o Alta Gerencia ^(*).

Sí ☐ No ☐

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

- c. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí ☒ No ☐

- d. ¿La sociedad cuenta con una política de retribución del Directorio aprobada por la JGA?

Sí ☒ No ☐

- e. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.0079	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.0224	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

- f. Precise el esquema de retribución de los miembros del Directorio aplicable en el ejercicio:

Esquema de retribución	Fijo	
	Variable	
	Mixto (fijo + variable)	X

- g. Precise los criterios en los que se basa la sociedad para determinar el esquema de retribución de los miembros del Directorio:

Esquema fijo	Por sesión de Directorio	X
	Por sesión de Comité	X
	Por mes	
	Por año	
	Otro (detalle)	

Esquema variable	Por resultados del ejercicio	
	Por cumplimiento de objetivos	
	Otro (detalle)	Contribución de tiempo y aporte en su función fiduciaria con la sociedad

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.5

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades de los miembros de Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los miembros del Directorio	X	
Políticas y procedimientos para prevenir, detectar, manejar y relevar los conflictos de intereses de los miembros del Directorio	X	
Criterios utilizados para la evaluación del Directorio y de sus miembros	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.6	Sí	No	Explicación:
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		

Adicionalmente, a los establecidos en los "Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes", la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

1	Interbank, como empresa supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), se encuentra expresamente exceptuada de la aplicación de los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por Resolución SMV No. 016-2019-SMV-01.
2	Los criterios para la selección de directores independientes empleados por Interbank se encuentran plasmados en su Reglamento del Directorio y se sujetan al Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, aprobado por Resolución SBS No. 272-2017 y vigente desde el 1 de abril de 2018.
3	En línea con las disposiciones de la citada resolución, el Reglamento del Directorio de Interbank define al director independiente como aquella persona seleccionada por su prestigio profesional e independencia económica, que no tiene ni ha tenido en los últimos tres (3) años consecutivos anteriores a su designación, vinculación con la empresa, su administración, su grupo económico o sus accionistas principales. Para estos efectos, la vinculación se define en función de lo establecido en las Normas Especiales sobre Vinculación y Grupo Económico, aprobadas por Resolución SBS No. 5780-2015. Asimismo, se establece que el director independiente: (i) podrá ser director de otras empresas de nuestro grupo económico sin perder su calidad de independiente; y, (ii) podrá ejercer dicho cargo en la empresa por un plazo máximo de diez (10) años contados desde su primera designación, considerándose ésta la realizada a partir del año 2018.
4	Es oportuno resaltar que el Directorio, en sesión del 19 de marzo de 2024, aprobó por unanimidad: (i) nominar diez (10) candidatos a directores ante la Junta General de Accionistas del 26.03.2024; y, (ii) aprobar la calificación de independencia de cinco (5) de los diez (10) candidatos, como candidatos a directores independientes (señores Fischman, Heeren y Santa María, y señoras Aljovín y Nogueira de Mello).

Pregunta III.7	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		
2. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Sí ☒ No ☐

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.8	Sí	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo anual que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		

Pregunta III.9	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

a. Indique con relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	13
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con los plazos de convocatoria	0
Número de sesiones en las que no se haya cumplido con las disposiciones o procedimientos internos de entrega de información a los Directores	0
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las que no asistió alguno de los Directores independientes	1
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique la siguiente información respecto de la asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombres y apellidos	Número de sesiones convocadas	Número de sesiones convocadas a las que asistió	Número de sesiones universales a las que asistió
Carlos Tomás Rodríguez Pastor Persivale	13	13	0
Fernando Martín Zavala Lombardi	13	13	0
Felipe Federico Roy Morris Guerinoni	13	13	0
Luis Felipe Castellanos López Torres	9	8	
Ramón José Vicente Barúa Alzamora	13	13	0
David Fischman Kalincausky	13	13	0
José Alfonso Ernesto Bustamante y Bustamante	3	3	0
Carlos Miguel Heeren Ramos	13	13	0
Hugo Antonio Santa María Guzmán	13	13	0
Lucía Cayetana Aljovín Gazzani	13	13	0
Marcia Nogueira de Mello	13	13	0

c. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio se realizaron las convocatorias en el Ejercicio:

3 días calendario	De 4 a 6 días calendario	Más de 6 días calendario
	X	

d. Indique con qué plazo promedio de antelación a las sesiones del Directorio en el ejercicio se pusieron a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en dichas sesiones.

Menor a 3 días hábiles	De 3 a 5 días hábiles	Mayor a 5 días hábiles
X		

Pregunta III.10	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado?		X	Los Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño (aprobados por Directorio el 23.02.2021) regulan, entre otros, el proceso de evaluación que es llevado por la Secretaría de Directorio, con una frecuencia no menor a dos (2) años, en coordinación con el Comité de Gobernanza y Sostenibilidad. La última evaluación se realizó en 2024.
2. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, el desempeño de sus miembros?		X	Los Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño regulan un proceso de evaluación del Directorio como órgano colegiado en función de los criterios determinados por el Comité de Gobernanza y Sostenibilidad. Sin perjuicio de ello, la evaluación de 2024 incluyó, además, el desempleo de sus miembros.

3. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	Los Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño prevén la posibilidad de que la evaluación sea ejecutada por un asesor externo o, de manera interna, sin establecer una alternancia determinada. La última evaluación por asesores externos se realizó en 2022, mientras que por funcionarios internos se ejecutó en 2024.
---	--	---	---

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación			Evaluación externa			
	Fecha	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión de resultados (Si/No)	Difundido a (*)
Como órgano colegiado y a sus miembros	1/4/24	Sí	Comité de Gobernanza y Sostenibilidad y Directorio.				

(*) Señalar si se difundieron los resultados de la evaluación a los accionistas, Directorio, otro órgano o grupo de interés.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.11	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		
2. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		
3. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	No necesariamente en todos los casos. La presidencia se determina en función del conocimiento y habilidades de cada director u otro integrante del comité, y las normas aplicables. Cabe señalar que el Banco tiene comités que deben ser conformados y, de ser el caso, presididos, por directores independientes.

4. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Los comités no cuentan con un presupuesto asignado, aun cuando cuentan con autoridad suficiente para disponer, en ejercicio de sus funciones, de todas las medidas de gasto necesarias para la contratación de consultorías y otros servicios que contribuyan al desempeño de su labor. Los gastos relacionados con los comités especiales corresponden a la partida presupuestal asignada a Presidencia (Directorio) o al área responsable del asunto que ocupa al comité.
--	--	---	---

Pregunta III.12

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?	X		

Pregunta III.13

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Sí	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Comité 1	
Denominación del Comité:	Comité Ejecutivo de Directorio
Fecha de creación:	26/1/1999
Principales funciones:	Brindar apoyo a la administración del Banco en los siguientes aspectos: (i) seguimiento de metas; y, (ii) acelerar la toma de decisiones.

Miembros del Comité (*):	Fecha		
--------------------------	-------	--	--

Nombres y Apellidos	Inicio (**)	Término (***)	Cargo dentro del Comité		Cargo dentro de la Sociedad	
Carlos Rodríguez Pastor Persivale	20/11/2018		Presidente		No	
Fernando Zavala Lombardi	23/4/2019		Miembro		No	
Felipe Morris Guerinoni	18/4/2017		Miembro		No	
Luis Felipe Castellanos López Torres	1/5/2024		Miembro		No	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			0			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			11			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	X	No	
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí		No	X

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Comité 2	
Denominación del Comité:	Auditoría
Fecha de creación:	21/3/2000
Principales funciones:	Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno. Informar al Directorio respecto de la confiabilidad de los procesos contables y financieros. Vigilar y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de políticas y procedimientos internos, detección de problemas de control y administración interna, así como sobre las medidas correctivas implementadas. Definir los criterios para selección y contratación de los auditores externos y evaluar su desempeño. Definir los criterios para selección y contratación del Gerente de la División de Auditoría Interna y sus subgerentes, fijar su remuneración y evaluar su desempeño, así como su régimen de incentivos monetarios. Proponer y acordar la designación y cese del Gerente de la División de Auditoría Interna, y elevar tal decisión al Directorio; entre otras.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité		Cargo dentro de la Sociedad	
	Inicio (**)	Término (***)				
David Fischman Kalincausky	16/4/2013		Presidente		No	
Felipe Federico Roy Morris Guerinoni	19/4/2022		Miembro		No	
Lucía Cayetana Aljovín Gazzani	23/4/2019		Miembro		No	
Luis Felipe Castellanos López Torres	1/5/2024		Miembro		No	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			50			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			13			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	X	No	
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí		No	X

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Comité 3	
Denominación del Comité:	Comité de Gestión Integral de Riesgos
Fecha de creación:	16/9/2008
Principales funciones:	Aprobar y monitorear las políticas, procedimientos y organización para la Gestión Integral de Riesgos. Decidir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas. Aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo del Banco o de los patrimonios administrados bajo responsabilidad del Banco. Exigir que las unidades del Banco cuenten con un adecuado sistema de información para la toma de decisiones de riesgos. Evaluar la suficiencia de capital del Banco para enfrentar los riesgos y alertar de las posibles insuficiencias. Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos. Proponer los límites de riesgo que el Banco está dispuesto a asumir en el desarrollo del negocio dentro del Marco de Apetito al Riesgo. Evaluar los riesgos asociados a las pruebas piloto de modelos novedosos, con el fin de emitir su objeción o no sobre los mismos.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité		Cargo dentro de la Sociedad	
	Inicio (**)	Término (***)				
Felipe Federico Roy Morris Guerinoni	17/4/2018		Miembro Titular Presidente		No	
Hugo Santa María Guzman	18/4/2017		Miembro Titular		No	
David Fischman Kalincausky	19/4/2022		Miembro Titular		No	
José Alfonso Ernesto Bustamante y Bustamante	11/7/2016	26/3/2024	Miembro Alterno		No	
Fernando Zavala Lombardi	23/4/2019		Miembro Alterno		No	
Luis Felipe Castellanos López Torres	1/5/2024		Miembro Alterno		No	
Luis Felipe Castellanos López Torres	16/9/2008	30/4/2024	Miembro		Gerente General	
Carlos José Tori Grande	1/5/2024		Miembro		Gerente General	
Gabriela Prado Bustamante	16/9/2008		Miembro		VP de Riesgos	
Giorgio Ettore Miguel Bernasconi Carozzi	28/4/2009		Miembro		VP de Mercado de Capitales	
Michela Casassa Ramat	1/9/2012		Miembro		VP de Finanzas	
Carlos José Tori Grande	28/1/2014	30/4/2024	Miembro		VP de Payments	
Alfonso Díaz Tordoya	13/12/2016		Miembro		VP de Operaciones y Tecnología	
César Augusto Andrade Nicoli	28/4/2015	22/10/2024	Miembro		VP de Retail y Canales	
Alexander Woodman Navarrete	22/10/2024		Miembro		VP de Retail y Canales	
Víctor Edwin Martín Cárcamo Palacios	26/1/2016		Miembro		VP de Banca Comercial	
Zelma Francisca Acosta-Rubio Rodríguez	16/9/2008		Miembro		VP de A. Corp. y Legales	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			40			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			12			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	X	No	
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí		No	X

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Comité 4	
Denominación del Comité:	Comité de Compensación
Fecha de creación:	22/4/2008
Principales funciones:	Proponer al Directorio el sistema de remuneraciones y sus modificaciones. Analizar las propuestas de modificación del sistema de remuneraciones y designar al personal encargado de verificar el cumplimiento de la aplicación de dicho sistema. Evaluar los principales conflictos de intereses del sistema de remuneraciones y proponer medidas de solución. Definir las metas y los indicadores considerados en el sistema de remuneraciones, conforme al marco normativo.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité		Cargo dentro de la Sociedad	
	Inicio (**)	Término (***)				
Carlos Rodriguez Pastor	18/12/2007		Presidente		No	
Fernando Zavala Lombardi	23/4/2019		Miembro		No	
Alfonso Bustamante y Bustamante	18/12/2007	26/3/2024	Miembro		No	
Hugo Antonio Santa María Guzmán	30/4/2024		Miembro		No	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33.33			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			1			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	X	No	
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí		No	X

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Comité 5	
Denominación del Comité:	Comité de Gobernanza y Sostenibilidad (antes, Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo)
Fecha de creación:	19/08/2008
Principales funciones:	Revisar la estrategia de sostenibilidad y hacer seguimiento a actividades y prácticas más relevantes para el Banco, incluyendo la supervisión de su gobernanza climática, a fin de que los riesgos y oportunidades relacionados con el clima progresivamente sean integrados en la toma de decisiones estratégicas y en la planificación comercial y financiera. Informar al Directorio la adaptación, implementación y seguimiento de buenas prácticas de gobierno corporativo. Revisar los proyectos de reportes de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad Corporativa. Elaborar, revisar y actualizar la Lista de Competencias Colectivas del Directorio. Evaluar la composición del Directorio. Elaborar, revisar, actualizar y elevar al Directorio los Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño (composición y selección, proceso de inducción, independencia y permanencia, remuneraciones y evaluación de operación y contribución). Prospectar, evaluar y nominar a candidatos a directores.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité		Cargo dentro de la Sociedad	
	Inicio (**)	Término (***)				
Carlos Miguel Hereen Ramos	23/04/2019		Presidente		No	
Hugo Santa María Guzman	23/04/2019	30/4/2024	Miembro		No	
Lucía Cayetana Aljovín Gazzani	23/04/2019		Miembro		No	
Marcia Noriega de Mello	30/4/2024		Miembro		No	
% Directores Independientes respecto del total del Comité			100			
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			9			
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí	X	No	
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí		No	X

- (*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.
 (**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.
 (***) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.14

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés (*) que puedan presentarse?	x		

- (*) Para fines del presente reporte, se considera que un director, gerente, funcionario y/o colaborador de la sociedad tiene conflicto de interés, en toda situación, particular o general, temporal o permanente, actual o probable en la que tenga un interés, particular o general, que esté o pueda estar colisionando con el interés social.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	División de Ética y Cumplimiento
----------------	----------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Katia Lung Won	Chief Compliance Officer	División de Ética y Cumplimiento

Pregunta III.15 / Cumplimiento

	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		
2. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban y ejecutan al menos una vez al año programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		
3. ¿El Directorio evalúa la efectividad de los programas de capacitación para el cumplimiento del código de ética?	X		

- (*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.
- (**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Sí	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique los medios por los cuales la sociedad pone a disposición el Código de Ética:

Medios	Puesto a disposición
En las oficinas de la sociedad	
Correo electrónico	X
Página web corporativa	X
Correo postal	
Reuniones informativas (presenciales o virtuales)	X
Redes Sociales	
Otros / Detalle	

c. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso de que sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quién reporta.

Área encargada	División de Ética y Cumplimiento		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Katia Lung Won	Chief Compliance Officer	División de Ética y Cumplimiento	Directorio

d. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí ☒ No ☐

e. Indique el número de denuncias presentadas e investigaciones iniciadas y terminadas durante el ejercicio respecto a incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código:

Número de denuncias presentadas	275
Número de investigaciones iniciadas	275
Número de investigaciones terminadas	293
Número de incumplimientos	108

Pregunta III.16

	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		
2. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		

Pregunta III.17

	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés en que se vean involucrados sus Directores?	X		
2. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?			No aplica
3. En caso de que la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?			No aplica

- a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 4% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

- b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 4% del capital social.

- (**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.
- (***) En el caso de que exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso de que la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- c. En caso de que algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeñó	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

- d. En caso de que algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.18

	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?	X		
2. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?	X		

- a. De ser afirmativa su respuesta al numeral 1 de la pregunta III.18, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	Vicepresidencia de Riesgos
Aprobación	Comité Financiamiento a Vinculadas
Revelación	Comité Financiamiento a Vinculadas

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

Todas las transacciones que involucren algún financiamiento directo y/o indirecto a partes vinculadas son aprobadas en el Comité de Financiamiento a Vinculadas, conformado por (i) dos (2) cualesquiera directores independientes, quienes serán convocados para integrarlo según su disponibilidad; y, (ii) la persona que ocupe el cargo de Vicepresidente de Riesgos o quién ésta designe.

El financiamiento a una parte vinculada se rige según lo establecido en el Manual de Admisión de Riesgos de Banca Comercial. El proceso se inicia en el área comercial, responsable de elaborar y estructurar la propuesta de crédito, luego de un análisis que incluye la evaluación de aspectos cualitativos y cuantitativos. El análisis y la evaluación de la propuesta de crédito es realizada por el área de Admisión de Riesgos Corporativos de la Vicepresidencia de Riesgos, utilizando los mismos criterios de evaluación respecto de una parte no vinculada.

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por el asunto que se trate.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)
La Tinka S.A.	Supuesto 5.2.6 de R. No. 019-2015-SMV, remitido por Artículo 4 de R. No. 029-2018-SMV	Préstamo a mediano plazo	20,000,000
Cineplex S.A.	Supuesto 5.2.6 de R. No. 019-2015-SMV, remitido por Artículo 4 de R. No. 029-2018-SMV	Préstamo a mediano plazo	20,000,000
Centros de Salud Peruanos S.A.C.	Supuesto 5.2.4 de R. No. 019-2015-SMV, remitido por Artículo 4 de R. No. 029-2018-SMV	Préstamo a mediano plazo	30,000,000
Bembos S.A.C., Nutra S.A.C., EP de Franquicias S.A.C., Corporación Peruana de Restaurantes S.A.C.	Supuesto 5.2.6 de R. No. 019-2015-SMV, remitido por Artículo 4 de R. No. 029-2018-SMV	Préstamo sindicado a mediano plazo	36.666,666

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución SMV N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí

☒

No

☐

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.19 / Cumplimiento

	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		
2. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?		X	Ambas funciones recaen el Directorio.
3. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
4. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?		X	La responsabilidad recae en la Secretaría del Directorio.
5. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?	X		
6. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

- a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General y plana gerencial	0.73	0.5500

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

- b. En caso de que la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle		

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuáles son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Se establece en función del grado de cumplimiento de los objetivos empresariales del Banco.

d. ¿Tiene definida la empresa un plan de incentivos de largo plazo para la plana gerencial?

Sí ☒ No ☐

e. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí ☒ No ☐

PILAR IV: RIESGO Y CUMPLIMIENTO

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Sí	No	Explicación:
1. ¿El Directorio ha aprobado una política de gestión integral de riesgos que contiene procedimientos y responsabilidades de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		
2. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		X	La política de gestión integral de riesgos de Interbank no alcanza a todas las empresas de su grupo económico, liderado por InterCorp Perú Ltd. No obstante, esta última cuenta con una política que alcanza a todas las entidades de su grupo financiero, encabezado por InterCorp Financial Services Inc.

- a. En caso de que su respuesta al numeral 1 de la pregunta IV.1 sea afirmativa, indique cuál de los siguientes mecanismos utiliza el Directorio para promover la cultura de gestión de riesgos (puede marcar más de una opción):

El nombramiento de un responsable para la gestión integral de riesgos al más alto nivel.	X
Una política de delegación de autoridad basada en riesgos.	X
La capacitación y sensibilización sobre responsabilidades y riesgos claves.	X
La supervisión de la exposición a los riesgos al más alto nivel.	X
La aprobación de un plan anual de trabajo de gestión de riesgo.	X
Otros (detalle)	

- b. ¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la sociedad?

Sí ☒ No ☐

Pregunta IV.2

	Sí	No	Explicación:
1. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		
2. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso de que no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		

a. Indique lo siguiente respecto al sistema integral de riesgos:

	Sí	No
¿La Alta Gerencia mantiene un proceso de gestión de riesgos que incluye identificación, medición, administración, control y seguimiento?	X	
¿La Alta Gerencia pone en conocimiento del Directorio la exposición al riesgo, a través de un Comité de Auditoría o de riesgos?	X	

b. ¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí ☒ No ☐

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	
Gabriela Prado Bustamante	01/07/2008		Gerencia General

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso de que hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la sociedad?	X		

a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si dicho sistema está integrado a una línea de reporte de denuncias y un proceso para resolverlas.

Sí ☒ No ☐

b. ¿La sociedad cuenta con un modelo de prevención implementado y en funcionamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, o por la norma que la modifique o la sustituya?

Sí ☒ No ☐

De ser afirmativa su respuesta, indique cuál o cuáles de los siguientes elementos considera su modelo de prevención:

Identificación, evaluación y mitigación de riesgos	X
Encargado de Prevención	X
Implementación de procedimientos de denuncia	X
Difusión y capacitación periódica del modelo	X
Evaluación y monitoreo continuo del modelo	X

De contar la sociedad con certificaciones relacionadas con sistema de gestión de riesgos, gestión de Compliance o sistema de gestión antisoborno, indique cuáles.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4	Sí	No	Explicación:
1. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
2. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		
3. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí ☒ No ☐

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:

b. En caso de que la sociedad pertenezca a un grupo económico, indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí ☐ No ☒

En caso de que su respuesta sea afirmativa, indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna corporativa y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Pregunta IV.5	Sí	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Sí	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	Si bien la designación de los auditores externos es una facultad que corresponde a la JGA, ésta suele delegar dicha función en el Directorio del Banco, tal como ocurrió en la última JGA celebrada el 26.03.2024.

- a. En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, ¿El Directorio o el Comité de Auditoría verifican que la sociedad de auditoría o al auditor independiente mantienen una clara independencia con la sociedad?

Sí ☒ No ☐

En caso de que su respuesta sea afirmativa, precise los mecanismos que la sociedad utilizó para validar la independencia (puede marcar más de una):

La sociedad requiere una declaración jurada de la sociedad de auditoría o del auditor independiente donde declara su independencia frente a la sociedad.	X
La sociedad realiza una validación propia de potenciales conflictos de interés de la sociedad de auditoría o del auditor independiente.	X

- b. ¿La sociedad de auditoría externa o el auditor externo reporta directamente al Directorio o al Comité de Auditoría?

Sí ☒ No ☐

- c. ¿La sociedad cuenta con una política aprobada por el Directorio o el Comité de Auditoría para la designación del Auditor Externo?

	Sí	No
Directorio	X	
Comité de Auditoría		X

En caso de que la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

En el Anexo IV del Reglamento del Comité de Auditoría (aprobado por Directorio) se establecen criterios para la selección y contratación de la sociedad de auditoría externa, los cuales se encuentran en línea con lo establecido por la SBS sobre la materia. Para escoger a los auditores externos se toma en cuenta la experiencia, el personal del auditor y la propuesta que realice. Cabe señalar que el Comité de Auditoría propone la sociedad de auditoría externa a contratar a la JGA o al órgano que ésta delegue dicha función.

- d. En caso de que la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí ☐ No ☒

- e. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí ☒ No ☐

En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)
Tanaka, Valdivia & Asociados S. Civil de R. L.	Lavado de activos, emisión de bonos, capacitaciones y consultorías	112.12
Ernst & Young Asesores S. Civil de R. L.	Consultorías y capacitaciones	15.48
Ernst & Young Asesores S. Civil de R. L.	Honorarios de impuestos y de Precios de Transferencia	11.85

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

- f. Indicar si la sociedad de auditoría externa o el auditor externo independiente ha utilizado equipos diferentes, en caso de que haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí ☒ No ☐

Pregunta IV.7

	Sí	No	Explicación:
1. ¿La sociedad mantiene y ejecuta una política de renovación del socio a cargo de la auditoría y de la sociedad de auditoría externa?		X	La política contenida en el Reglamento del Comité de Auditoría establece un plazo máximo de rotación de cinco (5) años del socio a cargo de la auditoría, mas no de la sociedad de auditoría externa, conforme con el Reglamento de Auditoría Externa emitido por la SBS.
2. En caso de que dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	X		

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Periodo (iniciar con el ejercicio)	Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Duración aproximada del trabajo de auditoría (en días hábiles)	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría (***)
2024	Tanaka, Valdivia & Asociados S.C.R.L.	Auditoría financiera, Lavado de activo, capacitación y emisión de bonos	190	0.455	0.0241
2023	Tanaka, Valdivia & Asociados S.C.R.L.	Auditoría financiera, Lavado de activo, auditoría LAP, capacitación y emisión de bonos.	190	0.648	0.0231
2022	Tanaka, Valdivia & Asociados S.C.R.L.	Auditoría financiera, Lavado de activo, auditoría LAP y emisión de bonos	190	0.58	0.0285
2021	Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera, asesoría en materia tributaria, auditoría LAP y capacitación	190	0.82	0.0379
2020	Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera, confort letter para la emisión de bonos, prevención de lavado de activos, precios de transferencia y capacitación	190	0.4996	0.0344

- (*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.
- (**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.
- (***) Dato obtenido de la sociedad de auditoría.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?	X		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí ☒ No ☐

En caso de que su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Banco Internacional del Perú S.A.A.
Boticas IP S.A.C.
Centros de Salud Peruanos S.A.C.
Colegios Colombianos S.A.S.
Colegios de Ecuador Coldec S.A.S.
Colegios Peruanos S.A.
Compañía de Servicios Conexos Expressnet S.A.C.
Domus Hogares del Norte S.A.C.
Farmacias Peruanas S.A.C.
Financiera Oh S.A.
Homecenter Peruanos S.A.
Homecenters Ecuatorianos S.A.S.
IDAT S.A.C
Inmobiliaria Milenia S.A.
Inmobiliaria Neptuno INMONEP S.A.S
Inmobiliaria Puerta del Sol S.A.
Patrimonio en Fideicomiso D. Leg. 861, No Inscrito en la SMV, Dirigido a Inversionistas Institucionales - InRetail Consumer
InRetail Peru Corp.
InRetail Pharma S.A.
InRetail Real Estate Corp.
Inteligo Bank Ltd.
Inteligo Group Corp.
Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A.
InterCorp Financial Services Inc.
InterCorp Management S.A.C.
InterCorp Perú Ltd.
InterCorp Retail Inc.
Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos - Interfondos S.A.F.
Interseguro Compañía de Seguros S.A.
Internacional de Títulos Sociedad Titulizadora S.A. - Intertítulos ST
Izipay S.A.C.
Jorsa de la Selva S.A.C.
Mifarma S.A.C.
NG Education S.A.C.
Patrimonio en Fideicomiso D. Leg. 861, No Inscrito en la SMV, Dirigido a Inversionistas Institucionales - Interproperties Holding II
Patrimonio en Fideicomiso D. Leg. 861, No Inscrito en la SMV, Dirigido a Inversionistas Institucionales - Interproperties Perú
Patrimonio en Fideicomiso D.S. 093-2002-EF - Interproperties Holding
Patrimonio en Fideicomiso D. Leg. 861, No Inscrito en la SMV, Dirigido a Inversionistas Institucionales - InRetail Shopping Malls
Procesos Medios de Pago S.A.
Quicorp S.A.
Química Suiza S.A.C.
REAL PLAZA S.R.L.
San Borja Global Opportunities S.A.C.
Holding SEH S.A.S.
Servicio Educativo Empresarial S.A.C.
Supermercados Peruanos S.A. y subsidiarias
Tiendas Peruanas S.A.

Transformando la Educación de México, S.L. de C.V.
Universidad tecnológica del Peru S.A.C.
Urbi Propiedades S.A.C.
Urbi Proyectos S.A.C.

PILAR V: TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Sí	No	Medio en que lo difunde
Estatutos	X		Pág. Web
Objetivos de la sociedad	X		Pág. Web
Hoja de vida de los miembros de la Alta Gerencia	X		Pág. Web
Reglamento del Directorio	X		Pág. Web
Reglamento de los comités de Directorio	X		Pág. Web
Datos de contacto con oficina de relación con inversionistas o de quien realice dichas funciones	X		Pág. Web
Reglamento de JGA	X		Pág. Web
Código de Ética	X		Pág. Web
Política de gestión integral de riesgos		X	
Política de dividendos	X		Pág. Web
Otros / Detalle	Otros: - Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño (página web) - Reporte de Sostenibilidad GRI/SASB (página web). Detalle: - Reglamento de comités de Directorio: Reglamento del Comité de Gobernanza y Sostenibilidad.		

Pregunta V.2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un área de relación con inversionistas?	X		

- a. En caso de que cuente con un área de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable del área de relación con inversionistas	Cecilia Ramírez Riesco Subgerente de Relaciones con Inversionistas
---	---

- b. De no contar con un área de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
----------------	--

Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Reporta a

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

- a. ¿El Dictamen de los auditores externos respecto a los estados financieros del ejercicio contiene salvedades y la medición de estas?

Sí ☐ No ☒

- b. En caso de que existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí ☐ No ☐

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%	1413	0.99
Entre 1% y un 4%	0	
Entre 4% y un 10%	0	
Mayor al 10%	1	99.01
Total	1414	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 4%		
Entre 4% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social: 0.31

Pregunta V.4

	Sí	No	Explicación:
¿Existen convenios o pactos entre accionistas?		X	A la fecha no existen convenios o pactos entre accionistas.

De ser afirmativa su respuesta, indique sobre qué materias tratan cada uno de los convenios o pactos vigentes entre accionistas.

Elección de miembros del Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las JGA	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual distinto al presente reporte, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		Cada año, el Banco prepara su Reporte de Sostenibilidad bajo el estándar Global Reporting Initiative (GRI) y, a partir de 2024, también bajo el marco SASB (Sustainability Accounting Standard Board), y lo publica en su página web. Desde 2023, el citado reporte es revisado y aprobado, primero, por el Comité de Gobernanza y Sostenibilidad y, luego, por el Directorio.

a. En caso de que su respuesta haya sido afirmativa, precise la siguiente información:

Denominación del Documento	Fecha de aprobación	Enlace web:
Reporte de Sostenibilidad 2023	21/5/2024	https://content-us-2.content-cms.com/9b3f67ef-5a9f-4acc-8ce8-bcc27fa681c7/dxdam/a9/a9036c70-7763-4495-9600-e48c0e37e3e0/reporte-interbank-2023-v7-200524_compressed.pdf

b. Especifique las instancias que revisan dicho Informe antes de su presentación al Directorio:

Gerencia General	X
Auditoría Interna	
Comité de Auditoría	
Comité de Gobierno Corporativo	X
Asesor externo especializado	X
Área especializada ESG	X
Otro / Detalle:	

c. ¿La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y/o externa de las prácticas de gobierno corporativo adoptadas?

	Sí	No
Difusión Interna	X	
Difusión Externa	X	

De ser afirmativa la respuesta anterior, marque los mecanismos empleados, según corresponda:

	Difusión Interna	Difusión Externa
Sección específica de la página web	X	X
Correo electrónico	X	
Publicación y distribución en físico		
Participación en eventos, foros o círculos institucionales especializados	X	
Otro / Detalle:		

SECCIÓN C:
Contenido de documentos de la sociedad

Indique en cuál(es) de los siguientes documento(s) de la sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglament o Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominaci ón del documento (**)
1.	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2.	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2				X			Instructivo de Compensación y Liquidación de Valores
3.	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		X					Marco del Sistema de Gobierno Corporativo, Reglamento del Directorio
4.	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X					Reglamento JGA, Marco del Sistema de Gobierno Corporativo
5.	Política de dividendos	5				X			Acuerdo de JGA de 10/11/2020
6.	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6		X					Marco del Sistema de Gobierno Corporativo
7.	Convenio arbitral	7	X						Estatuto Social
8.	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X	X		X			Estatuto, Marco del Sistema de Gobierno Corporativo, Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño
9.	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8		X		X			Marco del Sistema de Gobierno Corporativo, Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño

		Principio	Estatuto	Reglament o Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominaci ón del documento (**)
10.	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		X		X			Reglamento JGA, Marco del Sistema de Gobierno Corporativo, Aviso de Convocatoria
11.	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a JGA	10	X						Estatuto Social
12.	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		X					Reglamento JGA
13.	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					Reglamento JGA
14.	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12	X	X		X			Estatuto Social, Reglamento JGA, Aviso de Convocatoria, Documento Informativo
15.	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12					X		
16.	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X	X					Estatuto Social, Reglamento JGA
17.	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una JGA	13	X	X					Estatuto Social, Reglamento JGA
18.	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13						X	
19.	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		X		X			Marco del Sistema de Gobierno Corporativo, Reglamento de JGA

		Principio	Estatuto	Reglamento Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
20.	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X					Estatuto Social, Reglamento de Directorio
21.	Procedimiento para la selección y permanencia de los miembros del Directorio	15	X	X		X			Estatuto Social, Reglamento de Directorio, Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño
22.	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X					Estatuto Social, Reglamento de Directorio, Marco del Sistema de Gobierno Corporativo
23.	Política de Retribución del Directorio	17		X		X			Marco del Sistema de Gobierno Corporativo, Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño
24.	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					Reglamento del Directorio
25.	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X		X			Reglamento de Directorio, Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño
26.	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		X		X			Reglamento del Directorio, Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño
27.	Mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética	22		X		X			Marco del Sistema de Gobierno Corporativo, Reglamento de Directorio, Código de Ética (Canal Ético)
28.	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		X	X	X			Reglamento del Comité de Financiamiento a Vinculadas, Manual de Riesgos, Manual de Admisión de Riesgos de la Banca Comercial, Normas Internas de Conducta de Hechos de Importancia.
29.	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X		X			Estatuto Social, Reglamento de Directorio, Manual de Organización y Funciones

		Principio	Estatuto	Reglament o Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominaci ón del documento (**)
30.	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24				X			Política general de compensaciones, Política de bono por desempeño
31.	Política para fijar y evaluar las remuneraciones de la Alta Gerencia	24				X			Política general de compensaciones, Política de bono por desempeño
32.	Política de gestión integral de riesgos	25			X				Manual Gestión Integral de Riesgos
33.	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		X	X				Reglamento del Comité de Auditoría, Manual de Organización y Funciones
34.	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27		X					Reglamento del Comité de Auditoría
35.	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X		X			Reglamento de JGA, Normas Internas de Conducta de Hechos de Importancia

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

ANEXO IV

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación: Banco Internacional del Perú S.A.A. – Interbank

Ejercicio: 2024

Página Web: <https://interbank.pe>

Denominación o razón social
de la empresa revisora:¹

RPJ B80020

¹ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política Ambiental:

Pregunta 1	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?	X		Interbank cuenta con una Política de Sostenibilidad que incluye compromisos ambientales. Interbank. Asimismo, contamos con la Política de Análisis de Riesgo Social y Ambiental, en la que se incluye las reglas generales de nuestro sistema de gestión ambiental y social de créditos corporativos.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Política de Sostenibilidad Política de Análisis de Riesgo Social y Ambiental (aprobación 27/06/2023)	22/03/2022	2022

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?	X		La política se aprobó por Directorio el 22.03.22
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático (*)?		X	Nuestra Política de Riesgos Sociales y Ambientales está alineado a los Principios de Ecuador y Normas de Desempeño IFC. Está en nuestros proyectos incluir criterios directamente relacionados con el cambio climático.
¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio?	X		Los avances de las iniciativas ambientales son puestas en conocimiento del Directorio de manera anual.

(*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)		X	Interbank no ha recibido ningún tipo de medida correctiva, medida cautelar multa o sanción por normas ambientales.

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De

acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

- b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta 3	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?	X		Interbank realiza mediciones anuales de su Huella de Carbono desde el 2020. En 2024 recibió, por parte del Ministerio del Ambiente, su cuarta estrella de la Huella de Carbono Perú, correspondiente al periodo 2023. Este reconocimiento fue otorgado por medir, verificar y reducir tras dos años consecutivos sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Las emisiones correspondientes al año 2024 están en proceso de verificación por SGS a la fecha del presente reporte SMV.

(*) Gases de Efecto Invernadero (GEI): Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	la Huella de Carbono de Interbank del periodo 2023 está verificado por SGS (certificación con fecha 08 de mayo de 2024). Actualmente se encuentra en proceso de verificación con SGS para el periodo 2024.

Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	En julio del 2024, Interbank inició pruebas piloto para implementar la Plataforma de Medición de Huella de Carbono de InterCorp, la cual fue diseñada por Aiwa. Aunque aún la plataforma se encuentra en periodo de prueba y mejoras, Interbank ha ido cargando cierta información. Sin embargo, la medición de la huella de carbono del periodo 2024 se realizó con un equipo consultor de la empresa Libélula.
--	--

(*) A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Emisiones Totales GEI (TM CO2e)		
	Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**)	Alcance 3 (***)
2024	618.60	2478.39	5803.76
2023	1380.53	3124.99	5847.89
2022	417.85	2869.87	6791.04

(*) **Alcance 1:** Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(*) **Alcance 2:** Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(*) **Alcance 3:** Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

Pregunta 4

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?	X		Interbank tiene como objetivo una reducción de 17.50% de sus emisiones de alcance 1 y 2 al 2030, alineado a la metodología de SBTi (línea base 2023).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Plan de Descarbonización 2023-2030	23/10/2024	2024

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	Se aprobó a nivel de Vicepresidencia de Operaciones.

Agua:

Pregunta 5	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m3) en todas sus actividades?		X	Medimos periódicamente nuestro consumo de agua en sedes y tiendas financieras.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Agua (m3)
2024	130560
2023	143495.26
2022	141640.39

Pregunta 6	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?		X	Interbank no ha considerado la medición de su huella hídrica dentro de sus aspectos materiales.

(*) **Huella Hídrica:** indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros ("Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas" - Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	

Pregunta 7	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?	X		Interbank tiene como meta al 2030 reducir en 30% su consumo de agua (línea base 2020).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Reporte de Sostenibilidad 2023	30/04/2024	2024

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	Se aprobó a nivel de Vicepresidencia de Operaciones.

Pregunta 8	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?		X	No se considera la generación de efluentes como un tema material.

(*) **Efluente:** Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente – MINAM).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento

Energía:

Pregunta 9	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?	X		Interbank realiza la medición del consumo de energía por sedes, tiendas financieras y zonas de ATM's en todas las ciudades donde opera. Sobre la base de esa información, Interbank implementa prácticas de eficiencia energética e iniciativas de energías renovables.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)
2024	14508049
2023	15045250
2022	11555828.01

Pregunta 10	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?	X		Buscamos la reducción del consumo de energía mediante el cambio a nuevas tecnologías más eficientes. Interbank tiene como meta al 2030 reducir en 25% su consumo de energía (línea base 2020).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Reporte de Sostenibilidad 2023	30/04/2024	2024

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	Se aprobó a nivel de Vicepresidencia de Operaciones.

Residuos Sólidos:

Pregunta 11	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?	X		Medimos y gestionamos nuestros residuos sólidos generados en sedes y tiendas financieras. Generamos residuos como plástico, papel, cartón, RAEE y otros.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos sólidos peligrosos (TM) (*)	Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos totales '(TM)''
2024	0	1638.32	1638.32
2023	23.64	136.72	160.36
2022	4.07	66.88	105.92

(*) **Residuos sólidos peligrosos:** Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014– 2017–MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

(**) **Residuos sólidos no peligrosos:** Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014–2017–MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

Pregunta 12	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?	X		Interbank tiene como meta al 2030 reducir en 35% sus residuos no reutilizables (línea base 2020).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Reporte de Sostenibilidad 2023	30/04/2024	2024

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?		X	Se aprobó a nivel de Vicepresidencia de Operaciones.

II. SOCIAL

Grupos de interés:

Pregunta 13	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)?	X		Interbank realizó un análisis de materialidad en el 2022 que incluyó una evaluación de grupos de interés. Asimismo, en el 2024 se realizó la actualización de temas materiales desde la plataforma financiera (Intercorp Financial Services) donde se identificaron riesgos y oportunidades referentes al contexto actual.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Sí	No	Explicación
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?	X		Interbank cuenta con informe de materialidad, el mismo que es el insumo principal para atender y gestionar los intereses de sus grupos de interés.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	X		Reporte de Sostenibilidad bajo la metodología GRI y SASB, aprobado de manera anual por el Comité Directivo de Gobernanza y Sostenibilidad y, posteriormente, por el Directorio.
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?	X		Anualmente a través del Reporte de Sostenibilidad, el cual se publica en Interbank.pe

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento
Reporte de Sostenibilidad 2023

Pregunta 14

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (*), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?		X	No se han reportado controversia o conflicto materiales con grupos de interés.

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(**) Un "conflicto social" debe ser entendido como "un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia." Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.

(***) Se define al "conflicto social" como el "proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos." Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio

Pregunta 15

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?	X		Interbank cuenta con un Código de Ética para proveedores que incluye el cumplimiento de principios y lineamientos en términos ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento
Código de Ética y Conducta de Proveedores en Interbank

Derechos Laborales:

Pregunta 16	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política laboral?	X		Principales políticas laborales: Código de Ética, Reglamento Interno de Trabajo, Política de Salud y Seguridad en el Trabajo, Política de Diversidad, Equidad e Inclusión, Política de Derechos Humanos, Política de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique:

	Sí	No	Explicación
¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?	X		El Código de Ética y la Política de Diversidad, Equidad e Inclusión y la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo fueron aprobados por el Directorio.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio?		X	Los informes sobre el cumplimiento del Código de Ética son reportados al Comité de Ética conformado por funcionarios de la Alta Dirección y con participación de un Director (David Fischman). Dichos informes son posteriormente puestos en conocimiento del Directorio, a través del Comité de Gestión Integral de Riesgos.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
a. Igualdad y no discriminación.	X		Código de Ética (2012) y Política de Diversidad, Equidad e Inclusión (2020)	27/03/2012	2012
b. La diversidad.	X		Código de Ética (2012) y Política de Diversidad, Equidad e Inclusión (2020)	27/03/2012	2012
c. Prevención del hostigamiento sexual (*).	X		Política de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual	20/09/2019	2019
d. Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**).	X		Política de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual	20/09/2019	2019
e. Libertad de afiliación y negociación colectiva.	X		Política de Derechos Humanos	19/04/2022	2022
f. Erradicación del trabajo forzoso.	X		Política de Derechos Humanos	19/04/2022	2022
g. Erradicación del trabajo infantil.	X		Política de Derechos Humanos	19/04/2022	2022

(*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.

(**) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

- c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

Colaboradores	Número	Porcentaje del total de colaboradores
Mujeres	3590	56.7
Hombres	2738	43.3
Total	6328	100.00

Pregunta 17

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?</i>	X		Interbank ha sido parte de ordenes de inspección. En ningún caso a implicado medida cautelar, multa u otra sanción para el Banco.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
Durante el 2024, Interbank ha sido sujeto de 37 órdenes de inspección por la Sunafil en materia de beneficios sociales, SST, contratos de trabajo, despido ilegal, cuota de empleo por discapacidad, ceses de actos de hostilidad, lactarios y otros. En ningún caso a implicado medida cautelar, multa u otra sanción para el Banco.	A la fecha del llenado de este excel, se encuentran en trámite 10 órdenes de inspección.

- b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones, de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
Durante el 2024, Interbank ha sido sujeto de 37 órdenes de inspección por la Sunafil en materia de beneficios sociales, SST, contratos de trabajo, despido ilegal, cuota de empleo por discapacidad, ceses de actos de hostilidad, lactarios y otros. En ningún caso a implicado medida cautelar, multa u otra sanción para el Banco.	A la fecha del llenado de este excel, se encuentran en trámite 10 órdenes de inspección.

Pregunta 18

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?</i>	X		Tenemos auditoría interna (anual) y auditoría externa (cada 2 años)

Pregunta 19

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?	X		Registro de Accidentes Laborales que se revisa mensualmente

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
Ejercicio	2024	2023	2022
N° de Empleados Directos	6328	6266	6162
Total de horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio	15377977	17914320	117336
N° de Accidentes Leves (Empleados Directos)	1	4	0
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados Directos)	0	5	6
N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos)	0	0	0

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
Ejercicio	2024	2023	2022
N° de Empleados Contratados	6328	6266	6162
Total de horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio	15377977	17914320	117336
N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)	1	4	0
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)	0	0	0
N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)	0	0	0

(*) **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.

(**) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(***) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su clima laboral?	X		En Interbank, a lo largo del año, realizamos tres mediciones principales: dos encuestas internas aplicadas simultáneamente, una de clima y otra de liderazgo, y una medición externa mediante nuestra participación en un ranking organizado por Great Place to Work, que involucra a todos nuestros colaboradores.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	X		Se establece trimestralmente planes de mejora de acuerdo a los resultados.

- c. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando

Pregunta 21

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores?	X		En Interbank la gestión del talento es una prioridad estratégica y viene respaldado por mejores prácticas, lineamientos, procesos, políticas y manuales.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:

Denominación del documento
Principales políticas y manuales: Política de Diversidad, Equidad e Inclusión, Política de Tolerancia Cero al Acoso Sexual, Política general de Compensaciones y Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación.

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

	Sí	No	Explicación
¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio?	X		De la lista de políticas descritas, solo la Política de Diversidad, Equidad e Inclusión ha sido aprobado por el Directorio.

Pregunta 22

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? (*)	X		Interbank cuenta con una Política de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual que incluye el detalle del proceso de investigación. Además, cuenta con la plataforma "Espacios Seguros" para facilitar la sensibilización y el aprendizaje.

(*) Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento
Política de Prevención, Atención y Sanción contra el Hostigamiento Sexual

Derechos Humanos:

Pregunta 23	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?	X		Interbank cuenta con un Código de Ética, una Política de Derechos Humanos y un Canal Ético para recibir - de manera confidencial- quejas/denuncias. Este canal es una plataforma de libre acceso a través de https://interbank.pe/canal-etico . Además, en el canal ético, tenemos una tipología específica para quejas/denuncias alineadas a Derechos Humanos.
¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/denuncias a que se refiere la pregunta precedente?	X		Interbank cuenta con un Comité de Ética que se encarga de la evaluación y resolución de los reportes que se ingresan al Canal Ético. Tenemos un plazo interno de 30 días pero existen denuncias/quejas que pueden aplazarse.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación
Código de Ética - 2012 (actualizado 2024) / Política de Derechos Humanos - 2022	27/03/2012	2012

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Explicación
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?	X		Interbank cuenta con informes respecto a las denuncias reportadas en el canal ético. Se incluye en el reporte de Sostenibilidad y se reporta en los Comités internos, como el GIR.
¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?	X		Interbank cuenta con una capacitación anual de carácter obligatorio sobre el código de ética, el cual incluye el compromiso con el respeto y la promoción de los derechos humanos. Esta capacitación está dirigida a toda la organización.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pregunta 24	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?	X		En Diciembre 2024, Interbank obtuvo la Certificación global EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies) por el diseño y construcción de 17 Tiendas Financieras en las regiones de Arequipa, Cajamarca, Iquitos, Lima y Pucallpa, certificando la inclusión de criterios ambientales en sus procesos de construcción

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se pueda validar.

Certificación internacional	Enlace web
Certificación Global EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies)	https://interbank.pe/blog/sala-de-prensa/certificacion-edge

Pregunta 25	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?	X		Anualmente, Interbank hace público su Reporte de Sostenibilidad bajo la metodología GRI, SASB, alineándose también a los estándares y ratings internacionales del Dow Jones Sustainability Index, MSCI y Sustainalytics.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

Denominación del Reporte	Enlace web
Reporte de sostenibilidad 2023 (Reporte de sostenibilidad 2024 está en proceso de elaboración)	https://content-us-2.content-cms.com/9b3f67ef-5a9f-4acc-8ce8-bcc27fa681c7/dxdam/a9/a9036c70-7763-4495-9600-e48c0e37e3e0/reporte-interbank-2023-v7-200524_compressed.pdf